DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 9 de Julio de 1970

TOMO 260	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18348

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.003|970. — Se dispone el pase a la justicia de todos los antecedentes relativos a los casos de usura, registrados en el Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, julio 3 de 1970.

Visto estas actuaciones referentes a la investigación realizada en la ciudad de Paysandú por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Resultando: 1.o) La Comisión de Represión de Ilícitos Económicos recibió varias denuncias respecto a préstamos en condiciones usurarias realizados en la Ciudad de Paysandú, siendo los perjudicados productores de dicho Departamento;

2.o) Las investigaciones se iniciaron por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, en la Ciudad de Paysandú el 13 de mayo de 1970, inmediatamente de recibidas las denuncias; e informa que, actualmente, prosiguen esas investigaciones;

3.o) El primer informe y conclusiones a que arribó la Comisión sobre los casos de usuras denunciados, se refieren al señor Luis María Vargas Soto; al Escribano señor Héctor Beceiro Caeiro y al señor Juan Carlos Bóffano.

Considerando: 1.o) Se ha probado que el señor Luis María Vargas Soto intervino en préstamos de dinero en cantidades elevadas y con intereses usurarios. De las declaraciones surge que intermedió en dichos préstamos por un monto superior a los $ 26:000.000.00 (veintiséis millones de pesos m|n), sin que en esta cantidad se hallen incluídas todas las operaciones en que actuó;

2.o) De las declaraciones de los deudores y de la documentación incautada y reconocida por el señor Vargas, surge probado que los intereses de los préstamos nunca eran menores del 6 o|o (seis por ciento) mensual llegando en algunos casos al 8 o|o (ocho por ciento) mensual, a lo que se agregaban de un 4 (cuatro) al 6 (seis) por ciento (o|o) por concepto de comisión;

3.o) Además, el señor Luis María Vargas Soto, no sólo exigió una elevada tasa de interés y comisión, sino también garantías de carácter extorsivo, puesto que, la mayoría de los préstamos que se documentaban en vale se garantizaban a su vez con cheques sin fecha, por igual monto;

4.o) El señor Luis María Vargas Soto, presuntamente, habría cometido también defraudación impositiva, dado que según manifestó no ha presentado las declaraciones juradas correspondientes ante la Dirección General Impositiva, pese a la importancia de las operaciones en que intermedió;

5.o) Con respecto al Escribano señor Héctor Beceiro Caeiro, se ha probado que intervino en una operación de préstamo de dinero con garantía hipotecaria en la que, por un capital de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) se cobraron intereses que, en 11 (once) meses ascendieron a $ 155.555.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos m|n), lo que representa una tasa de interés del 84.84 o|o (ochenta y cuatro con ochenta y cuatro por ciento) anual;

6.o) Asimismo, el Escribano señor Héctor Beceiro Caeiro, conjuntamente con el señor Juan Carlos Boffano, realizaron maniobras tendientes a defraudar al Fisco, pretendiendo evitar el pago de las multas correspondientes a documentos librados sin los timbres de ley y cuya exhibición fuera requerida por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Las referidas maniobras se concretaron en tratar de regularizar vales que carecían del timbrado correspondiente, recurriendo para ello a la obtención de timbres de comercio emitidos con anterioridad a la fecha de las obligaciones, inutilizándolos por medio de un sello de goma, con nombre y apellido del deudor, cuya confección ordenó el Escribano Beceiro y llegando, por último hasta posdatar los referidos documentos.

Esos actos, presuntamente, traen aparejada la responsabilidad penal respecto a los autores;

7.o) Es evidente que el señor Luis M. Vargas Soto y el Escribano Héctor Beceiro Caeiro aprovecharon la necesidad o el estado de apremio económico, o la ligereza o inexperiencia de los deudores, haciéndoles dar o prometer intereses evidentemente desproporcionados con las prestaciones. El señor Vargas, además exigió por su intermediación, comisiones de carácter usurario y garantías extorsivas. Por ello, ambos, han incurrido en el ilícito previsto en el artículo 9.o de las disposiciones puestas en vigor por decreto 304|69. Esos ilícitos, se encuentran agravados por lo establecido en el Art. 10 de las citadas disposiciones, por cuanto ofrecen la característica de habitualidad con respecto al señor Luis María Vargas Soto y el carácter de profesional con relación al Escribano señor Héctor Beceiro Caeiro.

Lo que antecede es sin perjuicio de la responsabilidad penal en que presuntamente han incurrido las tres personas mencionadas en la presente resolución.

Atento al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y a lo dispuesto por el Art. 168, inc. 17 de la Constitución de la República y decreto número 304 del 1.o de julio de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Paysandú, a los efectos dispuestos en decreto 304|69, y para que dé intervención al Juzgado Letrado de Primera Instancia de ese Departamento que por su turno corresponda.

2.o Remítase copia testimoniada de las actuaciones del Ministerio de Economía y Finanzas para que, por intermedio de la Dirección General Impositiva se investiguen las eventuales defraudaciones fiscales (Timbres, Renta, Patrimonio).

3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA.

2

Resolución 1.004|970. — Se dispone el ascenso "Post mortem" del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Armando Leses, fallecido en acto directo del servicio.

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1970.

Visto que el día 4 del actual falleció con motivo de un acto directo del servicio, el Agente de 2.a, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Armando Leses.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 579|969, de 20 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallan unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, o con motivo, o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales, beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969;

II) Las circunstancias en que perdió la vida el Agente de 2.a, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Armando Leses, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el Considerando anterior.

Atento a lo establecido en el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República y en el decreto 579|969, de 20 de noviembre de 1969 y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Asciéndese "Post-mortem" al cargo de Cabo, Código Bg. Grado 3 al Agente de 2.a, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Armando Leses, fallecido con motivo de un acto directo del servicio, el día 4 del actual.

2o. Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el Considerando I) de la presente resolución están comprendidas en el decreto 579|969, de 20 de noviembre de 1969.

3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

4o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.001|970. — Se deroga una disposición y se dispone la incorporación de un funcionario de AFE, al Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, julio 2 de 1970.

Visto la conveniencia de que el señor Carlos Possamay, funcionario de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, incluído en lista de disponibilidad, sea destinado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando que las características presupuestales del funcionario mencionado son: I) Escalafón de Servicio, Grado 18, sueldo básico $ 14.550.00;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo número 677|70, del 19 de mayo de 1970, fue incorporado al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; (Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01), y que resulta de conveniencia incorporarlo al Ministerio de Economía y Finanzas, (Inciso 05, Programa 01, Unidad Ejecutora 01).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Derógase el numeral 3.o de la resolución N.o 677, de 19 de mayo de 1970 en cuanto incorpora al señor Carlos Possamay, al (Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01).

2.o Incorpórase al señor Carlos Possamay, funcionario de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al Ministerio de Economía y Finanzas, (Inciso 05, Programa 01, Unidad Ejecutora 01).

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — AGUSTIN C. CAPUTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 312|970. — Se incluye en la Planilla de Disponibilidad, al personal excedente que se indica de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión formulada por la Dirección Interventora de Abastecimientos Agropecuarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada Dirección Interventora, en la gestión de referencia, da cuenta de la precaria situación por la que viene atravesando el organismo, debido a dificultades financieras, que pueden llegar a paralizar la actividad de la repartición. Como medio de solucionar tal problema, sugiere se disponga el pase a planilla de disponibilidad, del resto del personal a Proventos de la Dirección;

II) El artículo 443 de la ley N.o 13.640, entre otras disposiciones, establece: "...El personal cuyas remuneraciones son atendidas con cargo a proventos y que fuera declarado excedente, podrá ser abonado a partir de la vigencia de esta ley, con cargo al Rubro "0" (Renglón 0.21 - Personal contratado) de las oficinas a que pertenezca. En tal caso se verterá a Rentas Generales, el sobrante que pudiera existir del producido de proventos, después de atender las necesidades normales del Organismo, de acuerdo con la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo";

III) A su vez, el artículo 312 de la ley N.o 13.737, dispone: "Sustitúyese el parágrafo final del artículo 443 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y con vigencia al 1.o de enero de 1968, por el siguiente: "El personal de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios cuya remuneración es atendida con cargo a Proventos y que, conforme al presente artículo, fuera declarado excedente, será transferido por el Poder Ejecutivo a una planilla de disponibilidad, procediendo la Contaduría General de la Nación, a la habilitación de los créditos en los Rubros 0, (Renglón 0.21) (Personal contratado) que correspondan. Dichos créditos serán rebajados en cada oportunidad en que se produzcan vacantes. En este caso y en el señalado en el parágrafo anterior, se verterá a Rentas Generales el sobrante que pudiera existir del producido de los Proventos, después de atender las necesidades normales del Organismo, de acuerdo con la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo";

IV) En función de dichas disposiciones, por decreto N.o 431|969, del 2 de octubre de 1969, se declaró personal excedente de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y se incorporaron al Programa N.o 7.99 del Inciso 7 "Planilla de Personal en Disponibilidad", 347 jornaleros cuyos haberes se atendían con Proventos de la repartición;

V) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando conveniente proveer en la forma sugerida, a fin de que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, conforme a la ley, pueda superar las dificultades económico-financiera por que atraviesa y encarar con mayores posibilidades de éxito, la etapa de reorganización en que se encuentra abocada.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase personal excedente de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y, en consecuencia, transfiérase —a partir del 1.o de julio próximo— al Programa N.o 7.99 del Inciso 7 "Planilla de Personal en Disponibilidad", conforme al artículo 443 de la ley número 13.640, ampliado por el artículo 312 de la ley número 13.737, a los siguientes jornaleros, con las remuneraciones mensuales que, en cada caso se indican:

N.o	Escalafón	Nombre	Sueldo
1	Ad	Miguel Arizcum	$ 19.250
2	"	Rafael Acosta	" 20.150
3	"	Febo Armingau	" 20.150
4	"	Luis A. Amarillo	" 18.900
5	"	Juan Artagaveytia	" 18.000
6	"	Mario J. H. Brandi	" 21.800
7	"	Manuel Barbeito	" 18.900
8	"	Jacinto Baccino	" 18.000
9	"	Héctor M. Camacho	" 21.800
10	"	Vladimiro Begeres	" 17.550
11	"	Nelson Cáceres	" 20.150
12	"	Longino Casanova	" 17.150
13	"	José H. Caminos	" 18.000
14	"	Marcos M. Castillo	" 18.000
15	"	Pedro Ximeno	" 21.800
16	"	José Cestino	" 17.550
17	"	Manuel H. Yanneo	" 18.900
18	"	Ceferino Dartayete	" 19.250
19	"	Juan P. Di Longo	" 19.250
20	"	Bibiano H. Díaz	" 18.000
21	"	Miguel H. Díaz	" 18.000
22	"	Heber Duarte	" 18.000
23	"	Heriberto Fajiany	" 20.150
24	"	Fernando Ferreira	" 19.250
25	"	Oscar H. Ferreira	" 18.000
26	"	Vicente H. Fernández	" 18.000
27	"	José H. Fleitas	" 17.550
28	"	Martín Farías	" 17.550
29	"	Carlos H. Guadalupe	" 19.250
30	"	Uruguay Garrido	" 18.900
31	"	Ruben H. Gutiérrez	" 18.000
32	"	Antonio González	" 17.200
33	"	Oscar Hernández	" 18.000
34	"	Rafael Lisbona	" 21.800
35	"	Carlos H. López	" 20.150
36	"	Antonio Lorenzo	" 18.900
37	"	Raúl J. López	" 18.000
38	"	Angel Lanza	" 17.550

N.o	Escalafón	Nombre	Sueldo
39	Ad	Gumersindo Laureiro	$ 17.550
40	"	Alberto H. Marks	" 21.800
41	"	Francisco H. Makuka	" 20.150
42	"	Santiago Melgarejo	" 17.550
43	"	Luis H. Nosenzio	" 18.000
44	"	Ramón Noguera	" 17.550
45	"	Pedro Obleda	" 18.900
46	"	Herberto Posada	" 20.150
47	"	Alfredo Perna	" 18.000
48	"	Florencio Píriz	" 18.000
49	"	Marcos Pino	" 18.000
50	"	Armando Parodi	" 18.000
51	"	Damián Prieto	" 18.000
52	"	Dante Paredes	" 17.550
53	"	Ciriaco H. Pérez	" 17.550
54	"	Simón Pérez	" 17.550
55	"	Rosendo H. Ramírez	" 19.250
56	"	Francisco A. Rivadavia	" 18.000
57	"	Carlos H. Rebollo	" 18.000
58	"	Carlos H. Rodríguez	" 18.000
59	"	José H. Rodríguez	" 18.000
60	"	Arnoldo Reboledo	" 17.550
61	"	Romualdo Rego	" 17.550
62	"	Arturo Rabosto	" 17.550
63	"	Héctor H. Ramírez	" 17.550
64	"	Carlos H. Sienra	" 18.900
65	"	Genaro Santander	" 18.900
66	"	Juan Carlos Sosa	" 18.900
67	"	Ramón Zelayeta	" 20.150
68	"	Manuel Torrado	" 18.000
69	"	Zelmar Torres	" 18.000
70	"	Juan H. Temboni	" 18.000
71	"	Pablo Umpiérrez	" 17.550
72	"	Juan H. Vitureira	" 18.900
73	"	Celso Vasconcellos	" 18.000
74	"	Juan H. Vidal	" 17.550
75	"	Rogelio H. Silva	" 16.600
76	"	Agustín H. Sosa	" 16.600
77	"	Julio H. Padilla	" 17.550
78	"	Benigno Arce	" 16.600
79	"	Irineo Almeida	" 16.600
80	"	Pedro Bouzón	" 16.600
81	"	Gregorio Sanchio	" 16.600
82	"	Roque Calleros	" 17.550
83	"	José H. Chialvo	" 16.600
84	"	Néstor Chialvo	" 17.200
85	"	Héctor Ciceri	" 16.600
86	"	Gregorio Careac	" 16.600
87	"	Jesús H. Castro	" 16.600
88	"	Rafael Drago	" 17.550
89	"	Amadeo Daruich	" 16.600
90	"	Eusebio Estradas	" 17.550
91	"	Hugo Ferrari Chiozza	" 16.600
92	"	Hugo Ferrari Pizzorno	" 16.600
93	"	Guillermo López	" 17.550
94	"	Asael Lozano	" 16.600
95	"	Antonio H. Menéndez	" 17.550
96	"	Andrés H. Recalde	" 17.200
97	"	Humberto Ruella	" 16.600
98	"	Raúl Suárez	" 16.600
99	"	Gregorio Taje	" 16.600
100	"	Serbulo Vico	" 16.600
101	"	Mario Alpuy	" 17.200
102	"	Walter H. Bone	" 19.250
103	"	José H. Biardo	" 16.600
104	"	Omar Coduri	" 19.250
105	"	Javier H. Castillo	" 19.250
106	"	Milo H. Elola	" 25.050
107	"	Ricardo Fassani	" 19.250
108	"	Francisco Fassani	" 17.200
109	"	Waldemar Fernández	" 19.250
110	"	Pablo H. Gómez	" 16.600
111	"	Sixto Mesa	" 16.600
112	"	Santiago Núñez	" 17.200
113	"	Baldomero Puchkarev	" 19.250
114	"	Ismael H. Pulido	" 17.200
115	"	Hugo Timote	" 17.200
116	"	Luis H. Vitori	" 16.600
117	"	Luis Brazzuna	" 16.600
118	"	Ismael Castro	" 17.550
119	"	Ramón Dall Oglio	" 16.600
120	"	Julio Jiménez	" 16.600
121	"	José Miñolo	" 17.200
122	"	Hermán Madrid	" 16.600
123	"	Juan Olivera	" 17.550
124	"	Angel Ottonelli	" 17.200
125	"	Doroteo Pinazzo	" 16.600
126	"	Reynaldo Rovetta	" 17.550
127	"	Humberto Sandoval	" 16.600
128	"	Carlos M. Scala	" 16.600
129	"	Abel R. Vico	" 20.900
130	Ad	Juan H. Villegas	$ 17.550
131	"	Pablo Zárate	" 17.550
132	"	Jesús H. Linares	" 16.600
133	"	Juan H. Burger	" 19.250
134	"	José Carballo	" 18.000
135	"	Wenceslao Fagúndez	" 16.600
136	"	Ruben H. Lemma	" 18.000
137	"	Washington Saralegui	" 25.050
138	"	Elbio H. Silva	" 19.250

Art. 2.o La obligación emergente, por el semestre considerado, se atenderá en la siguiente forma:

0.41	Jornales	$ 14:998.500.00
0.32	Prima por antigüedad	" 476.100.00
0.71	Dedicación total	" 624.546.00
62	Hogar Constituído	" 5:040.000.00
623	Asignación Familiar	" 4:092.198.00
		$ 25:231.344.00

Art. 3.o La Contaduría General de la Nación procederá a la habilitación de los créditos correspondientes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — ARMANDO R. MALET.

5

Resolución 988|970. — Se contratan los servicios de un Contador, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión formulada por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicaran.

Resultando: I) Por resolución del 16 de enero de 1970 el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, aceptó la renuncia presentada, con fecha 9 de enero de 1970, por la Cra. Elorida Ríos de Monteiro del cargo de Experto Contador (contratado) del Departamento de Financiamiento Externo de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, cuyos haberes se atendían con recursos del Convenio N.o 49;

II) En la nombrada gestión, la mencionada Oficina expresa que a partir de la referida fecha ha permanecido acéfala la jefatura del aludido Departamento, de cuyo adecuado funcionamiento depende la buena marcha de los convenios que el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha suscrito para utilizar fondos provenientes de la ley 480;

III) En consecuencia, estima imprescindible el proveer la vacante mencionada precedentemente, sugiriendo la contratación, a partir del 1.o de junio de 1970, de la Cra. Ilda Perich, quien ha revelado notoria competencia para la función antedicha.

Considerando: I) Con fecha 9 de agosto de 1968, se firmó entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Agencia Internacional para el Desarrollo AID y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Convenio N.o 49 por el que se prevé la creación del Departamento de Financiamiento Externo dentro de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) Imprescindible, de acuerdo con lo expuesto, proceder a proveer formalmente la jefatura del referido Departamento, de fundamental importancia para la buena marcha de los convenios que el Ministerio de Ganadería y Agricultura tiene suscritos al amparo de las disposiciones de la ley pública americana N.o 480.

Atento a la opinión favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el término de un año, a partir del 1.o de junio de 1970, a la Cra. Ilda Perich (CEA

3.991), para desempeñar cometidos de Experto Contador, Encargada del Departamento de Financiamiento Externo de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con una remuneración mensual de $ 54.880.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos), sujeta a montepío.

Segundo. Dicha remuneración se atenderá con los recursos arbitrados por la Sección II del Convenio firmado el 9 de agosto de 1968 entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tercero. La remuneración fijada en el numeral primero de esta resolución comprende la obligación por parte de la interesada, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de 40 (cuarenta) horas semanales en el Departamento de Financiamiento Externo de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

Cuarto. El contrato adicional correspondiente, en el que se establecerán las demás obligaciones y derechos de las partes, será suscrito por el Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.
El documento correspondiente será estructurado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la nombrada Secretaría de Estado.

Quinto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — ARMANDO R. MALET.

6

Resolución 989|970. — Se designa interinamente Jefe de Departamento, en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes incoados con motivo de la gestión promovida por el funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios señor Angel Bonfilio Pascualotti, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En escrito de Fs. 1 y Vta., el peticionario expresa que con fecha 1.o de noviembre de 1968, de acuerdo con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, solicitó la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Inspector, grado 12, de que es titular en el Escalafón Administrativo del Presupuesto de Abastecimientos Agropecuarios (Programa 8) y el cargo de Jefe de Departamento, (Grado 18, Código Ab), que ocupaba el señor Raúl Fco. Ardao: que habiendo renunciado el señor Ardao con fecha 3 de enero del año en curso, y desempeñándolo el gestionante, en forma continuada, desde el 17 de marzo de 1969, estima estar amparado por las disposiciones legales mencionadas, por lo que solicita ser designado en el cargo actualmente vacante, para ser acreedor a sus beneficios;
II) Al elevar los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Dirección Interventora de Abastecimientos Agropecuarios, en atención a las causales que plantea el peticionario y a la idoneidad demostrada en el desempeño interino de sus nuevas funciones, propone al señor Angel Bonfiglio Pascualotti, para ocupar el cargo actualmente vacante de Jefe de Departamento en la expresada Dirección;
III) Recabada por dicha Secretaría de Estado la información que luce a Fs. 2 y 2 Vta. su Dirección de Administración Financiera, informó, entre otros aspectos, que el cargo con el cual se solicita la diferencia de sueldo, como consecuencia del desempeño del mismo, es el de Jefe de Departamento, el cual se encuentra vacante desde el 3 de enero de 1970;
IV) El artículo 59 de la mencionada norma legal, establece: "Todo funcionario público de los escalafones civiles tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Por razones de servicio y jerarquía del cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo o en su caso, la autoridad competente, podrá designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo que habrá de desempeñar interinamente".
Considerando de acuerdo con lo expuesto, el señor Angel Bomfiglio Pascualotti, viene desempeñando las tareas de Jefe de Departamento en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, con corrección y responsabilidad, subrogando al titular renunciante de dicho cargo señor Raúl Fco. Ardao, desde el 17 de marzo de 1969, a quién ya había subrogado en otras oportunidades, pero como el titular se había reintegrado hizo que no prosperara una gestión anterior, solicitando la diferencia de sueldo correspondiente. Dado que tal subrogación no fue dispuesta por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación cometiéndole a dicha persona el desempeño interino de las referidas funciones; en cuanto al pago de las diferencias, en la oportunidad legal se proveerá lo que corresponda.
Atento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60, de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométese al Inspector de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios —(Código Ab, Grado 12), del Programa 7.08, señor Angel Bomfiglio Pascualotti, el desempeño interino de las funciones de Jefe de Departamento —(Código Ab, Grado 13). del mismo Programa.

Segundo. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del referido Ministerio para su informe, en función de los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 313|970. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas. al ácido para toluen sulfónico, destinado a la fabricación de resinas fenólicas tipo novalacas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma Resyplast S. A., tendiente a obtener se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el ácido para toluen sulfónico, destinado a la fabricación de resinas fenólicas tipo novalacas.
Resultando informa la Dirección de Industrias que el producto de que se trata es de uso indicado en dicha aplicación, quedando incorporado al terminado previo un proceso industrial adecuado, por lo que debe atribuírsele las características de materia prima. Por ello y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.
Considerando que en el presente caso corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el ácido para toluen sulfónico, dentro del grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;
Considerando lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas. la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas; y
Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del quince por

ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932—, el ácido para toluen sulfónico, destinado a la fabricación de resinas fenólicas tipo novalacas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

8

Decreto 314|970. — Se amplían las disposiciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma Diazur S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el "preparado líquido a base de derivado metílico del ácido silícico polimerizado", destinado a la elaboración de papeles siliconados antiadhesivos.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde ampliar el decreto N.o 526|67 de 17 de agosto de 1967 —que amplió el D. 458|64 del 19 de noviembre de 1964—, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado, en el sentido de extender sus beneficios cuando el producto se utilice en la elaboración de papeles siliconados antiadhesivos.

Atento a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto N.o 526|67 del 17 de agosto de 1967, —que amplió el D. 458|64 del 19 de noviembre de 1964— que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C", del decreto de 21 de julio de 1932, el "derivado alkílico del ácido silícico polimerizado", en el sentido de extender sus beneficios cuando el producto se utilice en la elaboración de papeles siliconados antiadhesivos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

9

Decreto 315|970. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Paraclorometacresol, destinado a las industrias del cuero, textil, papelera, etc.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma "Químicas Unidas Limitada", tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Paraclorometacresol, destinado a las industrias del cuero, textil, papelera, fabricación de colas y adhesivos y pinturas.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde acceder a lo solicitado, incorporando al Paraclorometacresol en la precitada Sección Materias Primas, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley N.o 11.927 de 27 de marzo de 1953.

Con lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (Art. 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominación Paraclorometacresol, destinado a las industrias del cuero, textil, papelera, fabricación de colas y adhesivos y pinturas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

10

Decreto 316|970. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Etilendiamina, destinado a la industria de la pintura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma "Compañía de Pinturas S. A.", tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Etilendiamina destinada a la industria de la pintura.

Considerando de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que corresponde incorporar a la precitada Sección el producto de que se trata, dentro del grupo B del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1958.

Con lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (Art. 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo B del decreto de 21 de julio de 1932— el producto denominado Etilendiamina, destinado a la industria de la pintura.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

11

Resolución 990|970. — Se exonera por abandono del cargo a un Ayudante de 2.a (Portero) del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes iniciados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con fecha 5 de abril de 1967 y a las inasistencias reiteradas del funcionario señor Osvaldo D'Oliveira, que desempeña tareas de Ayudante de 2.a (Portero) (Código Ad, Grado 3, Inciso 8, Programa 11, Un. Ejerc. 06).

Resultando: I) Que el funcionario Osvaldo D'Oliveira debe considerarse como habiendo renunciado al cargo, desde el momento en que hizo abandono de sus funciones y se han llenado todos los extremos legales exigidos para su emplazamiento;

II) Que tales extremos, —falta a sus tareas durante más de 15 (quince) días consecutivos sin causa justificada, notificación personal para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo y presunción de abandono del empleo,— se han cumplido en estas actuaciones.

Considerando: I) Que el abandono individual del cargo debidamente comprobado en expediente, se considerará como renuncia al puesto, como así lo establece el Art. 33 de la ley N.o 7.519 de 13 de octubre de 1922, cuyo texto reproduce la ley N.o 7.819, en su Art. 3.o y ratificado por decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969;

II) Que configura además el abandono del cargo una omisión que es causa de destitución, de acuerdo al inciso 10, Art. 168 de la Constitución de la República, y al artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Téngase por renunciado al titular del cargo de Ayudante de 2.a (Portero) (Cód. Ad., Grado 3, Inciso 8, Programa 11, Ejerc. 06), del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Osvaldo D'Oliveira, en virtud de haber hecho abandono del empleo y declárase consecuentemente, vacante el cargo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Oficina de procedencia. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Resolución 991|970. — Se restituye a la Academia Nacional de Letras, los cometidos referentes a la publicación de la Revista Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 1968 por la cual se restituyó al Ministerio de Educación y Cultura la facultad de designar a las personas que tendrían a su cargo la publicación de la Revista Nacional.

Considerando: I) Que la referida publicación estuvo normalmente a cargo de la Academia Nacional de Letras;

II) Que han desaparecido los motivos que dieron lugar a la resolución antes mencionada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Restitúyese a la Academia Nacional de Letras los cometidos asignados por el numeral 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1955, en cuanto refiere a la publicación de la Revista Nacional.

2º Comuníquese a la Academia Nacional de Letras y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Resolución 992|970. — Se disponen diversas subrogaciones con carácter interino, en el Escalafón Administrativo del SODRE, como asimismo el pago de las diferencias de sueldos correspondientes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes venidos del SODRE, por los que se solicita la confirmación del Poder Ejecutivo en lo que respecta a la subrogación interina en varios cargos de su escalafón administrativo, y el pago de las diferencias de sueldos correspondientes a los funcionarios propuestos;

Resultando que dichas subrogaciones son consecuencia del alejamiento del señor Héctor M. Laborde de su cargo de Director General de dicho organismo;

Considerando que por razones de servicio y dada la importancia de los cargos que resultan vacantes, se hace indispensable su provisión interina a fin de mantener el funcionamiento normal del instituto;

Atento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y al informe favorable de la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encomiéndase interinamente a los funcionarios del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica que a continuación se indican, el desempeño de los siguientes cargos:

Año 1969, Director General, señor Diego Errandonea, actual Administrador del Departamento de Espectáculos, señor Próspero Raúl Silvera, actual Subdirector; y Subdirector, señor Venancio Francisco Rodríguez, actual Secretario del Consejo Directivo.

Año 1970. Director General señor Diego Errandonea, actual Administrador; Administrador, señor Próspero Raúl Silvera, actual Subdirector; y Subdirector, señor Venancio Francisco Rodríguez, actual Secretario del Consejo Directivo.

2º Los funcionarios precedentemente designados percibirán las diferencias de sueldos correspondientes a partir de la fecha de esta resolución, debiendo asimismo cumplirse el plazo de 210 días de ausencia del titular.

3º Comuníquese al SODRE y al Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 317|970. — Se eleva el monto de las Becas de Estudio creadas por la ley Nº 13.559, a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la solicitud formulada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, para que se aumente el monto unitario de las Becas de Estudio creadas por el artículo 9º de la ley N.o 13.559 del 26 de octubre de 1966, a pesos 4.000.00;

Resultando que dicho organismo ha comunicado que el aumento que se propone, de $ 2.500 a $ 4.000, mensuales cada beca, no afectará en absoluto las prestaciones normales a su cargo y el pago puntual de las mismas;

Considerando que la finalidad de estas Becas de Estudio es de un profundo contenido social y su monto unita-

rio no ha sido aumentado desde la fecha de su creación;
Atento a lo establecido en el artículo 14 de la ley número 13.559 del 26 de octubre de 1966;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en $ 4.000.00 mensuales cada una, el monto de las Becas de Estudio a que se refiere el artículo 9.o de la ley N.o 13.559 de 26 de octubre de 1966.

Art. 2º La vigencia del monto de las becas referidas precedentemente, será a partir del presente año lectivo de 1970.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS M. FLEITAS.

15

Resolución 993|970. — Se designan Maestros Suplentes en establecimientos del Consejo del Niño

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto el Oficio de fecha 19 de enero de 1970, elevado por la Presidencia-Dirección General del Consejo del Niño en el que detalla la nómina de cargos de Maestros Suplentes que desempeñaron funciones en establecimientos escolares, prescolares y adolescentes en el citado Organismo durante el período de vacaciones del ejercicio 1970;
Resultando: I) Que con fecha 26 de diciembre de 1969, el Consejo del Niño elevó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las bases a regir en el llamado a aspiraciones para proveer los cargos de referencia;
II) Que el número de postulantes fue muy inferior al del llamado, lo que obligó a la División Educación del Consejo del Niño a realizar un nuevo llamado entre Maestros recién egresados, tomando en cuenta, para su ordenación, su escolaridad;
Considerando que las designaciones que se proponen son de fundamental importancia pues mantiene la continuidad en la atención docente de los internados del Consejo del Niño, atención que se requiere para el alcance de los fines de recuperación que persigue el citado Instituto;
Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil en su Asunto Nº 119|970 de 30 de enero de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse, en carácter de contratados, por el período 2 de enero de 1970 al 15 de marzo de 1970, con una dotación mensual de $ 14.520.00 (catorce mil quinientos veinte pesos) de acuerdo a la nómina de establecimientos y maestros que surge a continuación:

ESTABLECIMIENTOS DE PRESCOLARES

Jardín de Infantes Nº 1:

Mary Silveira, Credencial Cívica AFB 1.721, fecha de nacimiento 1º de julio de 1932.
María Angélica Gandioli de Alvarez, Credencial Cívica BNB 14.140, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1931.

Jardín de Infantes Nº 2:

Anita Royal de Sánchez Estevan, Credencial Cívica AHB 2.105, fecha de nacimiento 1º de marzo de 1909.
María del Carmen Balsa Bastos, Credencial Cívica MAA 22.901, fecha de nacimiento 15 de mayo de 1930.
Lilia de León, Credencial Cívica BLB 11.594, fecha de nacimiento 12 de julio de 1929.

Jardín de Infantes Nº 3:

Victoria E. Equizabal, Credencial Cívica ANA 3.547, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1933.
Dely Cuadrado, Credencial Cívica TAA 26.927, fecha de nacimiento 1º de mayo de 1944.

Jardín de Infantes Nº 4:

Hilda Reisch de Ehmer, Credencial Cívica NEB 4.769, fecha de nacimiento 5 de enero de 1931.
Elba Ramos de Pontet, Credencial Cívica TAA 26.937, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 1940.

Escuela Maternal Nº 5:

Martha Godoy de Bisogno, Credencial Cívica AZA 15.875, fecha de nacimiento 22 de diciembre de 1934.
Mirta Hernández, Credencial Cívica AHB 4.522, fecha de nacimiento 3 de mayo de 1931.

Escuela Maternal Nº 6:

Tamara Capurro, Credencial Cívica EQB 11.782, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1947.

Escuela Maternal Nº 7:

Elia Graciela Brum Carbajal, Credencial Cívica PVA 13.438, fecha de nacimiento 17 de abril de 1948.

Escuela Maternal Nº 8:

Angela Palermo, Credencial Cívica BAA 19.835, fecha de nacimiento 7 de mayo de 1949.

ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

Instituto Dámaso Antonio Larrañaga:

María del Huerto Pereyra de Cruz, Credencial Cívica SBA 7.089, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1922.
Magda De Carlos de Ospitalache, Credencial Cívica HDB 5.038, fecha de nacimiento 27 de noviembre de 1928.
Susana Soliviy Navas, Credencial Cívica BBB 26.828, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1949.

Hogar de Ingreso:

Hilda Rosa Schiavo, Credencial Cívica EAA 9.534, fecha de nacimiento 23 de agosto de 1913.

ESTABLECIMIENTOS DE ADOLESCENTES

Centro de Observación Nº 1:

Baudilio Rodríguez Torres, Credencial Cívica CFA 10.540, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1930.
Aníbal L. Franco Herrera, Credencial Cívica CDA 26.804, fecha de nacimiento 12 de octubre de 1947.

Centro de Observación Nº 2:

Nelly Batista Ruchel, Credencial Cívica BZB 36.059, fecha de nacimiento 17 de julio de 1943.
Nelly Graciela Gutiérrez, Credencial Cívica BAB 32.144, fecha de nacimiento 11 de octubre de 1948.

Centro de Observación Nº 3:

Ana María Pérez Pérez, Credencial Cívica PVA 14.131, fecha de nacimiento 4 de abril de 1950.

Hogar del Prado:

María Rodríguez de Campo, Credencial Cívica PQA 12.222, fecha de nacimiento 27 de julio de 1938.

Hogar Infantil de Salto:

Julieta Raquel Calcagno, Credencial Cívica JAB 3.259, fecha de nacimiento 4 de abril de 1930.

Hogar Rural de Salto:

José Mombelli, Credencial Cívica PVA 6.623, fecha de nacimiento 14 de junio de 1924.

Maestro de Taller para el Pabellón de Seguridad de la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro":

Rodolfo Visca Visca, Credencial Cívica BKB 8.615, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1934.

Maestro Tipógrafo para la Escuela Profesional "Dr. José Martirené":

Carlos Robato, Credencial Cívica AHB 5.963, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1912.

2º La erogación resultante, que asciende a la cantidad de $ 1.016.400.00 (un millón, dieciséis mil cuatrocientos pesos) deberá imputarse al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Programa 13.08.

3º Comuníquese, tome nota la Oficina Central de Personal y Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, infórmese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

16

Resolución 994|970. — Se contratan los servicios de una Maestra en el Hogar Femenino de Artigas, dependiente del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto los antecedentes relativos a la contratación de la señora Elsa Aída Baraciarte de Alvez para un cargo de Maestra de Enseñanza Primaria, en el Hogar Femenino dependiente del Consejo del Niño de Artigas;

Resultando: I) Que la propuesta de nombramiento que se formula resulta de un concurso de méritos realizado para proveer el cargo, cuyos antecedentes constan en estos obrados (Expediente 5.630|69 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social);

II) Que el Consejo del Niño aprueba lo actuado por el respectivo Tribunal con fecha 18 de agosto de 1969 (fs. 44) y resuelve proponer al Poder Ejecutivo la contratación de la señora de Alvez;

Considerando que el presente caso encuadra dentro de las excepciones previstas por el decreto 573 de 17 de noviembre de 1969 que establece normas regulando las designaciones de funcionarios, ya que se tratan de funciones de alta especialización que no pueden ser cumplidas por otras personas que prestan servicios en la repartición o en otras;

Atento a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y por el Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase, en carácter de contratada, a la señora Elsa Aída Baraciarte de Alvez, Credencial Cívica Serie IAC 16.557 para desempeñar el cargo de Maestra de Enseñanza Primaria en el Hogar Femenino de Artigas, con una asignación mensual de $ 12.150 (doce mil ciento cincuenta pesos) por el período comprendido del 1º de julio de 1969 al 31 de diciembre del mismo año.

2º La erogación resultante se imputará al Programa 20.05 — "Otros Créditos Presupuestales", Rubro 8, Subrubro 89, Renglón 890 — "Otros Desembolsos Financieros".

3º Comuníquese, pase a la Oficina Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

17

Resolución 995|970. — Se designa una Maestra en el Hogar Agrario de Melilla, dependiente del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto que el Consejo del Niño eleva propuesta sobre la designación de la señorita María Angélica Gandioli para desempeñar en carácter interino un cargo de Maestra de Instrucción Primaria en el Hogar Agrario de Melilla;

Considerando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o, de la ley N.o 11.368 de 17 de noviembre de 1949 y decreto 573 de 17 de noviembre de 1969 el cargo cuya provisión interina se solicita encuadra en las excepciones previstas por el artículo 1.o del decreto precedentemente citado;

Atento a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por el Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Angélica Gandioli para desempeñar en carácter interino el cargo de Maestra de Instrucción Primaria Nº de orden 1.476, Partida 189, Código Be, con una asignación mensual de $ 24.150.00 (veinticuatro mil ciento cincuenta pesos).

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Oficina Central de Personal, a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

18

Resolución 996|970. — Se designan Directores (Docentes) en el Instituto "Buen Pastor" y en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes relativos al Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de Director Docente en Establecimientos para Adoslecentes a ubicar en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" y "Casa del Buen Pastor";

Resultando que realizado el Concurso de Méritos y Oposición, el Tribunal que preside el mismo, resuelve elevar la siguiente ordenación para la provisión de vacantes:

1º) Teresa Quintero de Gaba, 188,77 puntos.

2º) Ruben Rolando Gaba, 173,30 puntos.

Considerando que no es de aplicación el decreto 573 de 17 de noviembre de 1969 por ser los maestros propuestos funcionarios públicos con anterioridad al citado decreto;

Atento a las resultancias del concurso, al fallo del Tribunal que entendió en el mismo, y a lo informado por el Consejo del Niño;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Teresa Quintero de Gaba, Credencial Cívica Serie BCB 11.934 para ocupar el cargo de Director Docente en el Instituto "Buen Pastor", Número de Orden 1.449, Código Be, sueldo básico $ 29.000 (veintinueve mil pesos) mensuales.

2º Desígnase al señor Ruben Rolando Gaba, Credencial Cívica Serie BTB 9.614, para ocupar el cargo de Director Docente en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" Número de Orden 1.450, Código Be, sueldo básico $ 29.000 (veintinueve mil pesos) mensuales.

3º Comuníquese, a la Contaduría Central, a la Oficina del Servicio Civil, pase a la Oficina Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

19

Resolución 997|970. — Se concede licencia a la Presidente del Consejo del Niño y se designa subrogante.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto y atento el Oficio de la Presidencia-Dirección General del Consejo del Niño de fecha 2 de julio de 1970 por el que la doctora Adela Reta solicita licencia durante el período comprendido desde el 7 al 17 de los corrientes, y habiendo aceptado subrogarle durante dicho lapso la profesora doña Renée Escanellas de Franco;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Concédese la licencia solicitada por la doctora Adela Reta, Presidente-Director General del Consejo del Niño, durante el período comprendido entre el 7 y 17 de los corrientes.

2º Desígnase para subrogar a la doctora Adela Reta, durante el lapso citado en el numeral que precede, a la profesora doña Renée Escanellas de Franco.

3º Comuníquese, tome nota la Oficina Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fecho archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

20

Decreto 318|970. — Se exonera del pago de los impuestos correspondientes a frecuencias y estaciones radioeléctricas, a los Ministerios y Organismos centralizados.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la gestión promovida por la Inspección General del Ejército en el sentido de que se le exonere del pago de los impuestos correspondientes a las frecuencias de radio que tiene en usufructo;

Resultando que dicha gestión se suma a otras ya realizadas por instituciones oficiales y que todo hace prever que distintas entidades estatales se verán en la necesidad de efectuarlas, dado que, por distinas razones, tienen en usufructo, ya en servicios fijos, móviles y|o aeronaves, frecuencias radioeléctricas;

Resultando que de la información producida con respecto a la gestión de que se trata, surge claramente que puede accederse a la exoneración solicitada;

Considerando que el artículo 206 del mismo ordenamiento legal que fija los impuestos —artículo 205 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967— faculta al Poder Ejecutivo a conceder franquicias totales o parciales a aquellos Organismos del Estado que utilicen canales y|o estaciones radioeléctricas ya autorizadas por la Dirección Nacional de Comunicaciones o que se autoricen en el futuro;

Atento a lo dispuesto por el citado artículo 206 de la referida ley N.o 13.637 del 21 de diciembre de 1967, lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de los impuestos correspondientes a frecuencias y estaciones radioeléctricas a los Ministerios y Organismos centralizados que ya las tienen en operación y a las que se autoricen en el futuro, por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI. — ARMANDO R. MALET.

21

Resolución 998|970. — Se dispone la intervención del Casino del Estado-Rivera.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto las presentes actuaciones elevadas por la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar referentes a la situación planteada en el Casino del Estado de Rivera;

Resultando: I) Que con fecha 18 de junio del presente el señor Gerente del Casino formula solicitud de licencia extraordinaria por el término de seis meses con motivo de atender las gestiones correspondientes a su trámite jubilatorio;

II) Que atendiendo a las razones invocadas se concedieron a dicho funcionario tres meses de licencia extraordinaria;

III) Que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar con fecha 26 de junio, y ante aquel petitorio de licencia, solicita por parte del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a la mayor brevedad posible, la adopción de medidas que se conceptúen convenientes para proceder de inmediato a la "realización de los ajustes necesarios a fin de regularizar la operación de dicha Sala de Juegos, seriamente afectada por la carencia de personal que, por otra parte, y de acuerdo a las disposiciones vigentes, no puede ser resuelto por la vía de nuevas contrataciones y superar estas anomalías".

Considerando: I) Que si bien no aparece cuestionada la conducta de los funcionarios del Casino, del precitado informe surge que por la mera designación interina del que estuviera en condiciones funcionales y jerárquicas para ocupar la Gerencia no se solucionarían los graves problemas que afectan al mismo;

II) Que habida consideración de los resultados exitosos obtenidos durante el período en que se dispuso la Intervención del mismo, aconsejan ante la situación planteada reiterar el mismo procedimiento;

Atento a lo consignado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar (expediente número 2.178|185|70 del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Dispónese la intervención del Casino del Estado-Rivera.

2º Desígnase Interventor del Casino del Estado-Rivera al Coronel Amado Araújo.

3º El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo adoptará las medidas complementarias que correspondan a los efectos del cumplimiento de la intervención dispuesta.

4º Comuníquese y pase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI. — General CESAR R. BORBA.

22

Resolución 999|970. — Se incluye, por vía de regularización, en el Escalafón Técnico Profesional, a un funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto la solicitud formulada por el funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Jefe de 3ra., Operador de Comunicaciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, señor Denis Tourn Benech, a efecto de que se le incluya en el Escalafón Técnico Profesional, Código AaB.

Resultando: I) El gestionante se ampara en lo establecido en el artículo 6o. de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

II) Dispone el artículo 6o. citado que el Escalafón Técnico Profesional clase B) comprenderá los cargos que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes, expedidos por organismos públicos competentes;

III) Figura a fojas 3 de estos obrados fotocopia del certificado otorgado al señor Denis Tourn Benech por la Escuela de Transmisiones del Ejército.

Considerando: I) Que la licencia de "Operador de Comunicaciones" ha sido otorgada por autoridad competente (Escuela de Transmisiones del Ejército), cumpliendo con su presentación, el solicitante, con las exigencias impuestas por el artículo 6o. de la ley N.o 12.801;

II) Que el Poder Ejecutivo acogió en forma favorable las gestiones similares promovidas con anterioridad (decreto 193|966 de 26 de abril de 1966, decreto 357|967 de 8 de junio de 1967 y resolución 571|968 de 4 de abril de 1968);

III) Que los fundamentos del informe de la Contaduría General de la Nación, en cuanto sostiene que no es aplicable al caso el artículo 110 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, no altera la procedencia de la gestión, dado que no se ampara en dicha norma. Al respecto, la Asesoría Letrada del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno dictaminan concordantemente que la solicitud está comprendida en la norma invocada por el interesado, artículo 6o. de la ley N.o 12.801 de 10 de noviembre de 1960, por lo que procede acceder a lo solicitado;

IV) Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Inclúyese, por vía de regularización, en el Escalafón Técnico Profesional, Código AaB, al funcionario del Programa 9.05, Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Jefe de 3ra., Operador de Comunicaciones del Aeropuerto Nacional de Carrasco, señor Denis Tourn Benech.

2o. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI.

23

Resolución 1.000|970. — Se modifica una disposición referente al personal jornalero que actúa en comisión en el Mercado de Frutos, estableciéndose que las erogaciones correspondientes, serán de cargo del Banco de la República.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Visto el planteamiento formulado por el Banco de la República relativo a la modificación del ordinal 6.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 26|969 de 9 de enero de 1969.

Resultando: I) Que la norma expresada establece "El personal jornalero amparado en el Seguro de Paro con retribución asegurada de veinte jornales mensuales (31 jornaleros) seguirá, también, actuando "en comisión" en el Mercado de Frutos, siendo de cargo de la Administración Nacional de Puertos las erogaciones que por tal concepto se produzcan hasta que por vía legal se determinen las condiciones de incorporación definitiva de este personal a la Administración Nacional de Puertos";

II) Que a través del planteamiento referido el Banco de la República solicita su modificación de tal forma que pueda destinar el personal jornalero indicado a cubrir las vacantes existentes en el Escalafón de Servicio o en otros de similar categoría.

Considerando: I) Que la modificación proyectada se funda en imperiosas necesidades de servicio que exigen la disponibilidad de personal suficiente para el desempeño de tareas inherentes a los cargos de los escalafones indicados;

II) Que los propios funcionarios involucrados recurrieron oportunamente en vía administrativa (expediente número 2.023|1 del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo) contra el acto cuya modificación se solicita estimando que la solución ajustada a derecho es la que consta en el planteamiento a que se alude en el Visto de esta resolución;

III) Que habida consideración de la situación jurídica en que se encontraban dichos funcionarios con anterioridad al dictado de la resolución 26|969 que les vinculaba al Banco de la República efectuando sus aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias y teniendo presente el tenor del ordinal 6.o de la misma que estableció su carácter de "en comisión" en el Mercado de Frutos siendo de cargo de la Administración Nacional de Puertos las erogaciones por concepto del pago de sus haberes, se han provocado controvertidas opiniones y reclamaciones administrativas en cuanto al estatuto funcional que jurídicamente les corresponde, que a esta altura es conveniente dilucidar precisamente;

IV) Que la modificación impetrada se adecúa a la política que el Poder Ejecutivo ha decidido impulsar en la materia y que se consolida con la puesta en vigencia del decreto 573|969 de 17 de noviembre de 1969.

Atento a las razones que anteceden y a las normas invocadas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Modifícase el ordinal 6.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 26|969 de 9 de enero de 1969, que quedará redactado de la siguiente forma: "El personal jornalero amparado en el Seguro de Paro con retribución asegurada de veinte jornales mensuales seguirá actuando "en comisión" en el Mercado de Frutos, siendo de cargo del Banco de la República las erogaciones que por tal concepto correspondan".

Las vacantes existentes o que se produzcan en el Escalafón de Servicio y otro de similar categoría del Banco de la República serán cubiertas previamente mediante la designación del personal a que se alude en el inciso anterior hasta completar la lista de los mismos.

2o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI. — ARMANDO R. MALET.

24

Resolución 1.002|970. — Se designa un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar medidas tendientes a incrementar el ingreso turístico.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de julio de 1970.

Visto las medidas de reactivación económica en preparación.

Resultando: I) Que el turismo puede constituir un eficaz mecanismo para lograr en corto plazo un sensible incremento en el ingreso de divisas, creación de empleos y otros efectos beneficiosos para la economía;

II) Que a esos fines deben estudiarse las disposiciones que será necesario aplicar en armonía con las medidas a estudio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Designar un Grupo de Trabajo integrado por el Subsecretario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que lo presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y el Director Nacional de Turismo.

2o. Este grupo de trabajo tendrá como cometido el estudio y preparación de las medidas tendientes a obtener en corto plazo el incremento del ingreso turístico.

3o. El grupo de trabajo funcionará en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo el que proporcionará a esos efectos las facilidades necesarias.

4o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI. — ARMANDO R. MALET.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos.— (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo a los 25 días del mes de junio del año mil novecientos setenta, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios respectivos, la carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos y ovinos, animales en pie, vehículos, etc. incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose en caso de corresponder la multa que se indica:

Acta N.o 17.990 de 9 de agosto de 1969 (3 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Acevedo Díaz, propiedad de Antonio Ferrolla (reincidente); acta N.o 18.311 de 10 de octubre de 1969 (28 kilogramos carne ovina y 2 kilogramos órganos varios contaminados) en la carnicería sita en Teniente Ortiz número 1686 de Gerardo Fernández (reincidente); acta N.o 17.532 de 30 de agosto de 1969 (4 animales ovinos en pie y 20 kilogramos carne ovina) en el matadero clandestino sito en Galileo número 1718 de Doroteo Gamarra; acta número 18.361 de 26 de octubre de 1969 (1 animal vacuno en pie) a Julio César Echevarría; acta N.o 18.186 de 20 de octubre de 1969 (30 kilogramos carne ovina contaminada) en la carnicería sita en Wáshington Beltrán N.o 1938 de Raymundo Hernández (reincidente); acta número 18.249 de 7 de octubre de 1969 (16 kilogramos carne ovina contaminada), en la carnicería sita en Miguelete número 1991 propiedad de Juan J. Bolla (reincidente); acta N.o 18.242 de 3 de octubre de 1969 (40 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería en Arenal Grande N.o 2118 propiedad de Juan Antonio Capelán (reincidente); acta N.o 18.074 de 3 de octubre de 1969 (18 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Maipú N.o 1855 propiedad de Enrique Hermida (reincidente); acta N.o 18.210 de 22 de setiembre de 1969 (50 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Francisco Gómez número 859 de Máximo Casas González (reincidente); acta N.o 18.208 de 22 de setiembre de 1969 (15 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Zufriategui N.o 987 de Antonio Antelo (reincidente); acta N.o 17.716 de 29 de octubre de 1969 (40 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Pedro Piñeyrúa N.o 4847 de Serapio Souto (reincidente); acta N.o 18.278 de 20 de octubre de 1969 (10 kilogramos carne ovina, contaminada) a Omar Alcides Giro Martínez (reincidente); acta número 18.174 de 26 de octubre de 1969 (33 kilogramos carne ovina, contaminada) a Carmen Alvarez de Alfaro (reincidente); acta N.o 18.154 de 16 de setiembre de 1969 (40 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Ariel N.o 4910 de José Raffo (reincidente); acta N.o 16.122 de 21 de setiembre de 1968 (20 kilogramos carne ovina) a Alfredo Rosendo (reincidente); acta N.o 18.172 de 23 de octubre de 1969 (26 kilogramos carne ovina, contaminada) en la Parrillada sita en Andes número 1407 de Santiago Jacobo San Román, (reincidente); acta N.o 18.197 de 9 de octubre de 1969 (29 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Avenida 8 de Octubre número 4051 de José Rodríguez (reincidente); acta No 17.305 de 5 de setiembre de 1969 (180 kilogramos carne vacuna, 33 kilogramos carne ovina y una cabeza vacuna) en el matadero clandestino sito en Carlos de la Vega N.o 5780 de Bernardo Ramos (reincidente); acta número 16.719 de 20 de diciembre de 1968 (5 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Marsella N.o 2738 de Guillermo Sabella (reincidente); acta número 18.318 de 17 de octubre de 1969 (25 kilogramos carne ovina, contaminada) en la Parrillada "Montecarlo" sita en Sierra N.o 1670 de Ramón Burián (reincidente); acta N.o 18.079 de 9 de octubre de 1969 (80 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Mercado de la Abundancia - Puesto N.o 20 de Manuel Alonso (reincidente); acta N.o 18.317 de 16 de octubre de 1969 (7 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en República Dominicana N.o 2933 de Pedro Ciocca (reincidente); acta N.o 16.844 de 6 de enero de 1969 (35 kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Smidel N.o 3018 de Ruben López; acta número 17.715 de 25 de octubre de 1969 (32 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Gustavo Gallinal N.o 1998 de Emilio Seova Rodríguez; acta N.o 18.248 de 7 de octubre de 1969 (1? kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Bacigalupi N.o 2136 de Hugo Alonso (reincidente); acta N.o 18.314 de 15 de octubre de 1969 (29 kilogramos carne ovina, contaminada) en la carnicería sita en Propios N.o 1681 de José Urgal Misa (reincidente); acta N.o 16.038 de 21 de setiembre de 1968 (54 kilogramos carne ovina y 3 kilogramos de vísceras ovinas) en la carnicería sita en Pan de Azúcar N.o 2498 de Juan Carlos Julián (reincidente); acta N.o 18.207 de 22 de setiembre de 1969 (?" kilogramos carne ovina) en la carnicería sita en Sotelo número 3966 de Manuel Rivera (reincidente); acta N.o 18.106 de 21 de octubre de 1969 (17 kilogramos carne ovina, contaminada) a Francisco Schillici, reincidente; acta N.o 17.923 de 18 de julio de 1969 (9 ovinos en pie, en el matadero clandestino sito en La Boyada número 2136 de Mabel Ofelia Pereira. (reincidente).

2.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO M. SANGUINETTI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Jueves 9 de Julio de 1970 — Núm. 18348

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ...	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hesta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 10.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 11.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 13.000.00 " "

Incrementándose en $ 8.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREIRA de SOÑORA, (Ficha 234|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11563 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL o DANIEL JUAN URCHITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11239 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ROMANO MAGLIANO, (A|292|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11433 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO MENENDEZ ALVAREZ, (Ficha E 1.423|970), se cita y emplaza al tenedor del testamento cerrado, otorgado por el causante el 6 de mayo de 1960, por ante el escribano Asdrúbal C. Casas, a su presentación en autos y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.500.00 10|pub. 11617 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO AMATO o AMATO SICA y doña ANA MARIA o ANNA MARIA PUGLIESE de AMATO, (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11211 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTINO LEITES o LEITES BARBOZA, (Ficha 167|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11212 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANO MAGLIANO, SALVADOR JOSE (S|91|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor para las publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11432 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VIDAL ARRIAGA, (165|70), citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11486 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11454 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAUL o RAUL TARINO o TARINO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11703 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALONSO ARCE, (A 249|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11523 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucsión de MARIO CHIESA o CHIESSA o CHIESSA PEISINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uturburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11567 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GALAN, (Ficha V 39|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitado en la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 11551 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO BELLESI ROMITI o ROMITTI (Ficha V|149|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado en la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 11482 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ALMERINA PIÑEIRO DE SILVERA y CONSTANTINO MARTIRES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11626 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATAIDES LADISLAO PERDOMO o ATAIDES PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11625 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSEFA SOLIMANDO de LENCE o LENCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11624 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EXAUDI YARZABAL LUCAS o EXAUDI YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11619 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAULINO GOMEZ MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11627 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CABALLERO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial menor a tales efectos. — Melo, 23 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11623 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María F. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $4.500.00 30|pub. 10267 Jn.15-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO OLAZABAL, (L.o 17, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 1.o de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11689 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de

SAMUEL BALDOMERO LAPHITZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11609 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUCEBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11608 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUINA COMANDO de YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11469 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA MESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11468 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRANTL WULFF o WULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11467 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA HAYDEE WILSON SERIAL de GARAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, mayo 29 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11226 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON VITANCURT HERNANDEZ, o ABDON VINTANCURT BARRIOS y MICAELA RAMONA BARRIOS de VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 29 de 1970. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11668 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA EULALIA ROMERO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8882 My.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CLEMENTE ROMERO o CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8881 My.29-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARNALDI o ARNALDI CHEQUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Feria habilitada. — Mercedes, 18 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11481 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CIRIACO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11574 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DALMIRO CELESTINO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11575 Jl.6-v.jl.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS EL TALAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Por haber transcurrido el plazo de 4 años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas de precio, de conformidad con el Art. 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes, de solares situados en la 16.a sección judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":
ELEODORO ESPELDOYPE: solar 18, manzana G, Padrón 140 (anterior 28.848) Petrona Cabrera Luzardo, solar 1, manzana J, padrón 163 (Ant. 28.871); Mario Castro, solar 14, manzana M, padrón 228 (ant. 28.937); Carlos M. L. Paysée Rossi, solar 2, manzana R, padrón 298 (ant. 29.007); César Caprarto, solar 2, manzana S, padrón 303 (ant. 29.012); Emeterio Juárez, solar 19, manzana W, padrón 402 (ant. 29.111); De "Villa San Isidro de Pando": Lorenzo Didenko, solar 24, manzana A, padrón 489 (ant. 29.573). Que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. "Tilcofix S. A.", Arauco 1334, Apto. Montevideo.
2) $ 9.450.00 15|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.21.

BALNEARIO EL ENSUEÑO (ARTILLEROS)

Vencidos plazos, artículo 10, ley No 9.099, comunícase a promitentes compradores, sucesores y demás interesados caducidad promesas venta, solares que detalla Bal. El Ensueño (Artilleros), Decimosegunda Sección Judicial, Colonia, planos agrimensor Carlos Mac Coll, inscrip. N.os 127 y 128, padrón 2.012 mayor área 6, 7, 8 y 9, Manz. A.
12, 15, 20 y 21, manzana B.
12, 13, 15, 16, 17 y 21 manzana C.
15, 16, 18 y 19, manzana D.
4 y 5, manzana E.
1, 2, 3 y 4, manzana F.
1, 2, 5, 9 y 13 manzana G.
9, 10, 16, 18 y 22 manzana H.
1, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, manzana I.
1, 10, 14 y 16, manzana J.
7, manzana 6.
3, 4, 5, 6 y 7 manzana 7.
1, 10, 11, 12, 13, 18, 26, 27 y 28, manzana 8.
1 y 7, manzana 9.
3, 4, 5, 6, 7 y 8, manzana 10.
1, 2, 6, 7, 8, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 29 y 30, manzana 11.
4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, manzana 12.
1, 2, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29, manzana 13.
4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18, manzana 14.
1, 4 y 9, manzana 15.
1, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23 y 28, manzana 21.
1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, manzana 22.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 14, manzana 23.
1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, manzana 24.
1, 2, 12, 13, 14, 15, y 16, manzana 25.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, manzana 26.
4, 5, 6, 7, 8 y 9, manzana 27.
3 y 4, manzana 28.
1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 30.
1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 31.
18 y 19, manzana 33. — CIRO D. FRISCH.
2) $ 17.850.00 15|pub. 10685 Jn.18-v.jl.9.

FRACCIONAMIENTO GUSTAVO HERTEN

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 38, manzana B, padrón 5576, prometido a Orlando Moreira; solar 61, manzana B, padrón 5599, prometido a Julia Ruiz Díaz; solar 73, manzana C, padrón 5611, prometido a Aquilino Denegri; solares 139, 140 y 141 de la manzana F, padrones 5727, 5728 y 5729 prometidos a Alberto Suárez; solar 164, manzana F, padrón 5565, prometido a Darío Machado y solar 184, manzana G, padrón 5650 prometido a Anselmo Rodríguez, todos individualizados en plano del Agr. C. P. Astigarraga y el Ing. V. Ponce de León, inscripto en Catastro en marzo 8 de 1951 con el N.o 1246, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 8.400.00 15|pub. 11325 Jl.1.o-v.jl.21.

FRACCIONAMIENTO RALPH LAGEMANI Y OTROS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 3, manzana K, a los siguientes solares: solar 3, manz. K padrón 9666 prometido a Roberto Fleitas; solar 6 manz. K, padrón 6956, prometido a María Grunuyu; solar 2, manz. V, padrón 9741, prometido a Wenseslao Pereira; solar 2, man. N, padrón 9653 prometido a Corfilo Quiroz; y solar 10 manzana W, padrón 14923, prometido a María Montero y Raúl Techera, todos individualizados en el plano del Agr. Federico G. Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 8509 el 26 de octubre de 1954, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 7.350.00 15|pub. 11324 Jl.1.o-v.jl.21.

SUC. MARCOS COHEN PEDRO COHEN

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley ha caducado la promesa de compraventa de el siguiente solar:
Fracción I. Solar 4, padrón mlá. 3007, 3008, 3012 Cuarta Sección Judicial, Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 2, padrón 4794. Individual. 3007, 3008, 3012 mlá. Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 21, padrón mlá. 3007, 3008, 3012. Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Raúl Manuel Hermida López.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11427 Jl.3-v.jl.23.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a promitentes compradores, sucesores y demás interesados, la caducidad de las promesas de venta de los solares vendidos a plazos y que se detallan más abajo, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José:
Juan Carlos Rubesa, solar 102, manzana 6, padrón 897.
Pierre Debarre, solar 7, manzana 73, padrón 268.
Lorenzo Collazo, solar 7, manzana 73, padrón 358.
Juan Lorenzo Hernández, solar 9, manzana 73, padrón 359.
Ema Gómez, solar 20, manzana 55, padrón 1.018.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11550 Jl.6-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1970, a las 16

horas, en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 42, para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 30|VI|68 y 30|VI 69; b) Elección de miembros del Directorio; c) Destino de resultados; d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 11615 Jl.7-v.jl.9.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, en Montevideo Plaza Zabala 1374, tercer piso, el día 23 de julio próximo, a la hora 17.30, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — Raúl Pereira Iraola. Presidente. — Hugo Pereira Iraola. Secretario.

3) $ 1.440.00 3|pub. 11593 Jl.7-v.jl.9.

D.I.P.A.L. S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Distribuidora Productos Alimenticios S. A.", (D.I.P.A.L S. A.), para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1970, a las 18 horas, en su sede social, calle Dante 2222, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y estado de situación al 31 de diciembre de 1969. (ejercicio 1969); 3.o) Honorarios para los directores y Síndico; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Designación de cuatro señores directores titulares y suplentes, para un nuevo período de gestión; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio arriba indicado, con 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $ 4.480.00 7|pub. 11680 Jl.8-v.jl.16.

LA NUEVA CERRO S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1970, a las 11 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 2603 de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1969; 3.o) Honorarios del Directorio, y distribución de las utilidades; 4.o) Designación de tres directores titulares para un nuevo período anual y dos suplentes.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio arriba indicado; antes de las 72 horas, previas a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 11679 Jl.8-v.jl.14.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora TERESA RICHARD de GILBERT y otros, para que se expida "título duplicado" del nicho N.o 157 del Cementerio del Norte, el cual está a nombre de EMILIO GILBERT por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Dirección.

4) $ 3.200.00 10|pub. 11501 Jl.6-v.jl.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON TURCATTI e ISABEL PESQUERA (Ficha E 243|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, haciendo constar que se habilitó la feria menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10469 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES LUIS MATA y DORELEY EDUARDA TAJADA. (V|153|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11456 Jl.3-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEISERSON y JINKA WLOS, (Ficha B 571|70), (por auto de fecha 26|6|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11487 Jl.6-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 15 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ERI y CLARA STROMER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Luis A. Morá Rivas. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11562 Jl.6-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ECHARTEA CUENCA y LINA BERTANA NEGRO. (Ficha 335'70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11341 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NOVEMBRINO DE SOUZA contra FIDELIA RIVADAVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 184|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los precitados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Habilitándose el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10483 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SILVA FELICIA ALMIRA y ALBERTI RAMON OVIDIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 160 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria menor. — Carmelo, 18 de junio de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11584 Jl.7-v.ag.3.

6-Disoluciones de Sociedades

ALISERIS Y GARRONE LIMITADA

DISOLUCION Y CLAUSURA

A los efectos de la ley del 26|9|904, hacemos saber que hemos clausurado, liquidado y disuelto totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que manteníamos, al 30 de junio de 1969.

Presentarse en Estudio Administrativo-Contable "A", Casanova, Soriano 785, 5.o piso, Esc. 501.

6) $ 4.200.00 20|pub. 11428 Jl.3-v.jl.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CESAR MARIA HERGUIZ CIGANDA, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31693 Jl.8-v.jl.21.

Se emplaza al señor ENRIQUE PEDRO DREIER GIRIBALDO, funcionario de la Gerencia General, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 31652 Jl.6-v.jl.10.

Se emplaza al señor OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31589 Jn.29-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE ALBERTO CLAVERO RECUERO por el término de noventa días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio de fecha 9 de junio de 1970, se le instruye a fin de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. — Emilio Castellanos. Abogado Sumariante. — Montevideo, julio 7 de 1970.

8) (C.C.) 10|pub. 31690 Jl.8-v.jl.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario señor JULIO SARAZOLA, credencial cívica OFN N.o 1.253, para que comparezca dentro del término de tres días hábiles a partir de la fecha ante la Oficina de Sumarios del Organismo, calle Paysandú 835, primer piso, entre las 10 y 16 horas, a efectos de justificar sus reiteradas faltas sin aviso bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Cnel. Carlos M. Vidal. Interventor.

8) (C.C.) 3|pub. 31677 Jl.7-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 25 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 3.a Cat. V Gdo. 2, Padrón 18957, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor ANIBAL G. GONZALEZ ERVITE, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, junio 25 de 1970.

8) (C.C.) 5|pub. 31639 Jl.3-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita ARACELIA ALMEIDA, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le

tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31670 Jl.7-v.jl.9.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber a quien interese que por decreto N.o 3.222 de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 11 de abril de 1969, ha sido aprobada la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar y dispuesta la posesión urgente de los siguientes inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con destino a parque público:

Padrón N.o 11.051, propiedad de la señora Olga Ivanah Lussich de Rossi, de una superficie de 7 hectáreas, 2.721 metros cuadrados, 6.526.

Padrón N.o 15.629, propiedad de Saint Cloud S. A. de una superficie de 12 hectáreas 8.927 metros cuadrados, 1.400.

Padrón N.o 16.413, de la sucesión Antonio D. Lussich, o quien justifique ser su propietario, de 10 hectáreas, 8.262 metros cuadrados, 21 centímetros cuadrados sin camino y padrón N.o 18.024, propiedad de Punta Ballena S. A., de una superficie de 3 hectáreas, 0691 metros cuadrados, 5.310 centímetros cuadrados.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Dirección de Secretaría calle Montevideo 745, Maldonado, a efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 16.247, del 5 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados inmuebles. — Maldonado, julio 1.o de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31654 Jl.6-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 10. Tramo Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la 8.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7420.
Propiedad de Isidoro San Crespín.
Padrón N.o 5271.
Area: 452 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 24 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31617 Jl.1.o-v.jl.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 46|68|1
Pinceles, Cepillos, Plumeros, etc. (De plaza)

Fecha apertura: 30 de julio de 1970. Hora: 15.00.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00. (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en e horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION N.o 62|68
Estopa multicolor común (De Plaza)

Fecha apertura: 30 de julio de 1970. Hora: 15.00.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00. (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31630 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION N.o 30|69
Cadena de Hierro para uso de Ferrocarriles (De Plaza)

Fecha de apertura: 30 de julio de 1970. — Hora 14

Precio del pliego de condiciones $ 30.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 1er. piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de Condiciones en el horario de 13 a 18 horas. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jn.26-v.jl.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL 19 DE JUNIO
Segundo llamado

Suministro y montaje de una Central Telefónica.

Posposición de fecha de apertura de propuestas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha sido pospuesta para el día 31 de agosto de 1970, hora 14.30 la fecha de aperturas de propuestas para el suministro y montaje del título (segundo llamado).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica el día mencionado, en las Oficinas Administrativas de la sucursal 19 de Junio, Minas 1424
12) (C.C.) 3|pub. 31657 Jl.6-v.jl.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación pública N.o 11.010

Apertura: 5|8|70, hora 16.

Artículo licitado: "seis (6) ficheros metálicos, rotativos verticales".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia 1761 A, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto.
12) (C.C.) 15|pub. 31678 Jl.7-v.jl.27.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1228

Apertura: 20 julio 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 270.000 (doscientos setenta mil) sobres Cartas y Oficio.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 junio 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31645 Jl.3-v.jl.16.

Licitación Pública N.o 1243

Apertura: 22 julio 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 6.650 (seis mil seiscientas cincuentas) Bobinas de Papel (Varias Medidas).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 junio 2970.
12) (C.C.) 10|pub. 31644 Jl.3-v.jl.16.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.244

Apertura: 23 de julio de 1970 a la hora 14.30.

Adquisición de: 1 (una) Guillotina Mecánica de 0.80 centímetros de corte.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31661 Jl.6-v.jl.17.

Licitación Pública N.o 1.245

Apertura: 27 de julio de 1970 a la hora 14.30.

Adquisición de: 1 (una) Engrampadora Mecánica de hasta 25 M. M. de largo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jl.6-v.jl.17.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 16
COMERCIO MAYORISTA

Pedido de precios para adquisición Mimeógrafo eléctrico.

Retiro pliego condiciones: Río Negro 1206, de 14 a 18 horas.
12) $ 240.00 3|pub. 11698 Jl.8-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. N.o 24|70. — Yerba mate.

Apertura: 27 de julio de 1970, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 30 de julio de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 25|70. — Escobas.

Apertura: 27 de julio de 1970, a las 18 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1970, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31676 Jl.7-v.jl.16.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 101
Vehículos de incendio y material de incendio

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de vehículos y materiales especiales para incendio, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicho Cuerpo (calle Colonia N.o 1665, 1er. Piso), de 8 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de agosto de 1970 a la hora 9.30 y 10.30 respectivamente y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Valor del pliego de condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, junio de 1970.
12) $ 2.700.00 15|pub. 11374 Jl.1.o-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 1|70

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de un Camión, con destino a los Establecimientos dependientes, de acuerdo a las características y detalles impresos en los pliegos de condiciones, general y particular que pueden ser solicitados en su local de la calle Sarandí 428, en horario de oficina. Apertura de propuestas 24 de julio a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31628 Jl.2-v.jl.13.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

1 Aparato medidor de intensidad de campo portátil, Licitación N.o 1|70-DN.

Pliego de Condiciones: Sarandí 472, Telf. 9 78 34.

Apertura: 16 de setiembre de 1970 a las horas 15 y 16 en primer y segundo llamados. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 900.00 10|pub. 11459 Jl.3-v.jl.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 359. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 31 de julio de 1970, hora quince.
Licitación N.o 360. — Fórmulas impresas.
Apertura: 31 de julio de 1970. Hora diez y seis.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31596 Jn.30-v.jl.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 12
Modificación de fecha

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber que ha sido postergado para el día 23 de julio próximo a la hora 16, el acto de presentación y apertura de propuestas, para la licitación pública, a realizarse con motivo de la adquisición de 250 pares de botas, (Lic. pública N.o 12), para el personal de la Guardia Republicana.

Segundo llamado: 24 de julio de 1970, hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 31691 Jl.8-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela N.o 93, de Las-

cano, (departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas, con tres días de anticipación previo depósito de pesos 3.900.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jl.8-v.jl.21.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 (diez mil) Matrices, para uso de esta Secretaría.

Los pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (2.o Piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 29 de julio de 1970 a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 31 de julio de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 100.00. (Pesos Cien).

12) (C.C.) 10|pub. 31623 Jl.1.o-v.jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|70
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal obrero de Talleres y Almacenes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 de agosto de 1970 en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31616 Jl.1.o-v.jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, para el suministro de 300.000 hojas de papel copia formato oficio, para uso de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 23 de julio de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 100.00, (pesos cien). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31590 Jn.29-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 cintas negro fijo, para máquinas de escribir, para uso en esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día de agosto de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 200.00, (pesos doscientos). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31591 Jn.29-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 máquina de escribir de 90 espacios y 1 máquina de escribir de 180 espacios, ambas letras tipo pica, para uso de la Contaduría Central de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de julio de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 100.00 (pesos cien). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.29-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 48
Asunto No 8|47
Primer y único llamado

Artículos: Una Heladera de dos cuerpos eléctrica para conservación de víveres con una capacidad aproximada de 30 pies cúbicos.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 20 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.26-v.jl.9.

Licitación Pública N.o 50
Asunto N.o 94|359
Primer y único llamado

Artículos: Suela para zapatero con destino a stock.

El Pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31569 Jn.26-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas), "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación:

HC N.o 1.382. — Instalación de mueble mostrador, plaza, primer llamado: 27 de julio de 1970, hora 10. — Segundo llamado: 7 de agosto de 1970, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 31671 Jl.7-v.jl.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 7|70

Llámase a licitación pública, para la toma en forma taquigráfica o dactilografiadas en forma directa de las sesiones del Consejo de la Facultad que obran en cintas magnetofónicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, dentro del horario de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 24 de julio de 1970, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31684 Jl.8-v.jl.10.

Licitación pública N.o 8|70

Llámase a licitación pública, para la importación por cuenta y orden de la Universidad de la República de una balanza termogravimétrica o termobalanza y un pirómetro indicador portable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, dentro del horario de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de setiembre de 1970, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31685 Jl.8-v.jl.10.

13—Llamados a Acreedores

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores de Claridge S. A. presentarse en calle Rincón N.o 538, Apto. 1.

13) $ 1.400.00 20|pub. 11363 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. "Concurso voluntario" (L:o 17, F.o 207, N.o 399), se hace saber al público que por interlocutoria del 16 de junio de 1970 y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario de Walter María Perroni Vercellino, convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señaló el día 30 de julio próximo, a la hora 14 y 30 en el local de este Juzgado, 18 de julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y citaciones. — Paysandú, junio 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

13) $ 2.400.00 10|pub. 11338 Jl.1.o-v.jl.14

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de julio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

NOLBERTO PERDOMO, 64 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 768, Apto. 11 y MARIA ANTONIA FACAL, 56 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Canelones 768.

8.a Sección

JUAN MANUEL ACEVEDO, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2414 e IVETTE AMELI NISSEN, 46 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Agraciada 2414.

9.a Sección

VICTOR HUGO BRUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1160, A Apto. 2 y ZUNILDA NELIDA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160, A Apto. 2.

12.a Sección

MOISES LEON EPSTEIN, 41 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado M. Sosa 2605 y LOLA LIVERANT, 38 años, viuda, oriental, domiciliada M. Sosa 2605.

HUGO CESAR de LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez N.o 2939, Apto. 21 y ANA MARIA MERLINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 2960.

13.a Sección

LUIS ALBERTO MOMBRU, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2 número 2271, Apto. 3 (Nueva Esperanza) y NILDA HAYDEE MACIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2271.

14.a Sección

PEDRO LUIS DELOR, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gil 821 e IRMA AIDA SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 821.

18.a Sección

LUIS MARIA LAFITTE, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2750 y ERLINDA SCARANO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Charrúa 2750.

CARLOS ANGEL URTI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2521 e IRMA BENACEDO GOMEZ, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2521.

JUSTO EDMUNDO FLORES, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1161, Apto. 10, y VIRGINIA MARGARITA BARBE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1161, Apto. 10.

EDUARDO CARTAGENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2610 y ALBA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2610.

ANGEL DUZ GAIARDO, 59 años, viudo, ingeniero, italiano, domiciliado Fco. Muñoz 3237 y ANITA ANGELA CHELOTTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3237.

LUIS JOSE MORICI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Berro 1372 y ANA MARIA BELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berro 1372.

JULIO ALVARO LAPI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buxareo 1153, Apto. 101 y ALICIA CRISTINA BUENO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1153.

19.a Sección

EUGENIO RODRIGUEZ CARRION, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Larrañaga 2827, Apto. 4 y RAQUEL RODRIGUEZ GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4494.

23.a Sección

IGNACIO RUBEN MARADEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2528 y MARIA LUCIA DAL MORO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Corrales 2789.

ROBERTO DANIEL SASIAIN FERREIRA RAMOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mentana 4002 y MARIA CRISTINA CARRERA AMARAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mentana 4002.

24.a Sección

CRISTOBAL FAJARDO, 19 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Palmar 2333, Apto. 4 y MARIA del CARMEN VIEYTES, 20 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Br. Artigas 1478, piso 1.o.

ARIEL MAGLIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3682 y NOEMI CASTILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio 1473 bis.

14) $ 130.00 3|pub. v.Jl.10.

Montevideo, julio 7 de 1970

1.a Sección

DARIO IGLESIAS OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1670 Ap. 2 y EMA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1670 Ap. 2.

2.a Sección

LUIS ALBERTO CASTROMAN, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paysandú 878 e IRIS ISABEL SIÑARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 878.

9.a Sección

LINDOLFO HORACIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6102 y NELBA MABEL RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6044 Apto. 12.

ANGEL MARIA SOTO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. de Valdivia 5409 y NORA RITA LA BANCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Valdivia 5409.

13.a Sección

CIRO LUIS ANTONIO LAMANNA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Portugal 3495 y GRACIELA LINA DE MARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1784.

ALBERTO MAURO DA CUNHA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 2460 y NILDA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2019.

14.a Sección

LEONEL ENRIQUE GLIKSBERG, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cisplatina 1363 y PERLA NAHIR SEQUEIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cisplatina 1363.

18.a Sección

RAUL FRANCISCO PENINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3024 Ap. 2 y ALICIA FOSE PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3024 Ap. 2.

JUAN RAMON CASTRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2710 y CLOTILDE ESTEFANA BALLESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2642.

19.a Sección

NELSON NERY TECHERA, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Avenida Italia 2673 Ap. 1 y LIDA MARGOT MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2673 Ap. 1.

RICARDO FERNANDO HIRIART, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2989 Ap. 6 y YOLANDA FUENTES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2989 Ap. 6.

21.a Sección

MILTON JESUS ALVAREZ SARALEGUI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalda 4156 y SANTA SENDITA de CASTRO de LEON, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Escalda 4156.

22.a Sección

JOSE EDGARDO ABELEIRA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Granaderos 3995 y MIRTA ETHEL PUJOL, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Granaderos 3995.

23.a Sección

LUIS ALBERTO SOBRINO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3529 Ap. 2 y MYRIAM IVONNE BASSANO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2715 Ap. 1.

14) $ 130.00 3|pub. v.Jl.9.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Del tiempo del "Jopo" al hippie y otros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 11684 Jl.8-v.Jl.21.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos Organizados —Psico—Fisiología" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11671 Jl.8-v.Jl.21.

AGADU registra obras de sus asociados:

PRUDENCIO LAZCANO y SEGUNDO FERNANDEZ BAUSTISTA; "Meditación" (Vals).

JOSE ANTONIO VARELA y GERMAN MERA; "El Turista" (Cumbia).

ARTURO FARIAS; "Tu espera" (Bolero).

SANTIAGO MOREIRA y LEONARDO GUERRA; "Solitario estoy" (Tango).

REINA AKIRMANIAN; "Romance gitano" (Canción Flamenca).

LEON KIND; "Lo que fue ya no es ni será" (Balada).

ATILIO GOMEZ OLIVA; "Yo te hice a ti" "Dejando el mundo pasar" (Baladas).

MARGARITA SOLER; "Cuando te di mi querer" (Zamba).

CARMELO FERREIRA; "Cantar a los niños" (Gato), "A mi amante bañándose" (Cueca" y "Amor" (Ranchera).

SILVIA FEHER PEREZ; "Caricias de sol" (Rock lento).

ANGEL AGUILAR AYALA; "A ti abuelita" (Canción).

JUAN J. CASTELLS; "A una esposa" (Ranchera) y "No pido disculpas" (Zamba).

JORGE SIMONETTI y VICTOR AMARAL; "El revés del mundo". Rock lento.

YOLANDA R. de PEREZ; "El destino" (Tango).

PEDRO RIZZUTI; "La playa blanca" (Cumbia) y "Uruguayo baila milongón" (Candombe).

VALENTIN ILLARRAMENDI y JUAN C. CROCCIA; "Que solo estoy" (Tango).

RAUL CAMPOS y W. ROMERO "Amor de dos" (Vals).

SANTIAGO A. MOREIRA y RAUL MAIDANA "M. y M." (Vals).

LUIS O. MACHIN; "Será tu amor" (Plena) y "Yo tanto te quería" (Cumbia).

HERMES LUCIANI; "En el náutico" (Rock).

FERNANDO DARIO LIMA; "Junto al Cufré" (Zamba Canción).

DANIEL LENCINA y DANIEL BUENSEÑOR; "Todo sirve" (Balada).

GERVASIO ANDRADA; "Juguetona" (Ranchera), "Desvelo" (Cumbia).

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Alas de Navidad" (Villancico).

SANTIAGO A. MOREIRA; "Es una bomba" (Milonga y "Ña Dolores" (Candombe).

MARCOS GALUP; "Dos centavos de tango, por favor" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y ARLETTE G. MOREIRA; "Esa Flor" (Tango).

FELIX RODRIGUEZ y NELSON FERNANDEZ; "Embrujo" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ; "Un amor" (Tango).

ARTURO FARIAS y SANTIAGO A. MOREIRA; "El escobero" (Candombe).

ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO; "Luna de miel en México 70" (Gamur).

ALBERTO GIRONDO JULIO CHEDA y NELO DELFINO "La isla del amor" (Gamur).

MARGARITA ROMEU; "Malagueña" (Malagueña). (Original para Guitarra).

RAUL CAMPOS y FELIX RODRIGUEZ; "Che Fajardo" (Tango).

RUBEN ZARATE y HUGO ZUNINO; "Amigo cafetín" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX O. ROLDAN; "Don Félix" (Tango) y "La Torcacita" (Milonga).

FELIX RODRIGUEZ y HUGO L. VILA; "Sortilegio" (Balada).

FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA; "Vagabundo" (Plena).

FELIX RODRIGUEZ y FELIX O. ROLDAN; "Mi tormento" (Vals).

SANTIAGO A. MOREIRA y HUGO L. VILA; "Bella Morena" (Candombe) y "La Picolina" (Marcha).

ANGEL FANTAUZZI; "Una vez nada más" (Zamba).

VARUYAN; "Tristeza de sol" (Melódico Beat) y "Perdida en la oscuridad" (Melódico Beat).

DANIEL OLVEIRA y ALDO FANTAUZZI; "Te seguiré amando" (Shake) y "Pan y Arado" (Balada).

PEDRO NARDELLI; "Raquelita" (Polka Canción) y "Ndai pori problema" (Polka Paraguaya).

ALBERTO H. SOTO; "Porque te fuistes" (Canción) y "Canto al Paleta Quemada" (Milonga Canción).

MARIE CHEVALIER; "Lo que no fue" (Bolero).

HECTOR BELO; "Talvez" (Balada).

CARMELO FERREIRA; "Evolución" (Milonga), "El Trabajo" (Polca y "A mi amada en su día" (Vals).

DANIEL VIGLIETTI; "La canción de Pablo" (Canción); "Esta canción nombra" y "Canto libre" (Canciones).

DANIEL VIGLIETTI e IDEA VILARIÑO; "A una paloma" (Canción).

MARIO BENEDETTI y DANIEL VIGLIETTI; "Cielito de los muchachos" (Cielito).

AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Poema Crepuscular" (Poema Musicalizado).

AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Brochazos" (Poema Musicalizado).

AMELIA REPETTO ESPINOSA y ORFILIA BARDESIO VILA; "Africa" (Poema Musicalizado).

AMELIA REPETTO ESPINOSA y JUAN CUNHA DOTTI; "Sola" (Poema Musicalizado).

CARLOS GENTILE JULIO YAFIGLIOLA, RAUL BIDART y ROBERTO CAPABLANCA; "Ayúdeme a encontraria" (Beat).

HEBER GONZALEZ; "La bomba llegó" (Album Musical).

JOSE CARBAJAL; "A mi gente" (Album Musical).

ALBA SAN JUAN; "Tu piel" (Album Musical).

MARIO NICOLI y JUAN VERRONE; "Tauro 70" (Album Musical).

ANGEL FANTAUZZI RAMOS; "Mis canciones" (Album Musical).

ALBERTO ALONSO y MARIA ELENA CORES; "Coral" (Album Musical).

DANTE MAGGI; "Acuarelas de pobre" (Album de Versos).

DANIEL LOPEZ; "Amor y Fuego" (Album Musical).

DANIEL ARMANDO LOPEZ; "Daniel Maciaen" (Seudónimo).

HUGO ALBERTO BAILE; "A la Celeste" (Album de Letras).

JOSE REYES DIAZ; "A la Patria" (Album de Versos).

LEANDRO ROBELLA; "Canciones, poemas, Sketch, Monólogos" (Album).

PAUL DUFFO; "Los Cracks 1970" (Album Musical).

ATILIO GOMEZ OLIVA; "Atilio" (Seudónimo.

MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN; "Canciones nuestras" (Album de Versos).

JOSE ALANIS; "La Soberana 1969" y "La Soberana 1970" (Libretos de Carnaval).

CARTAGO MANDONCA; "Lalo Mendoza" (Seudónimo).

EDISON TOME; "Edison" (Album Musical).

OMAR GUERRA RUIZ; "Un día lloré" (Album Musical) y "Richard" (Seudónimo).

LUIS G. MONTILLA; "Es un poco tarde ya" (Album Musical).

JUAN JOSE CASTELLS DIAZ; "José Díaz" (Seudónimo).

OLGA BLANCA DASSO; "Una vida mediodía atardecer" (Obra teatral).

VICTOR MANUEL LEITES; "Alicia en el país de las maravillas" (Obra teatral). (Inspirada en la Novela de Lewis Carroll).

HUGO FERNANDEZ LEYTAN; "Chajá" (Album Musical).

GIUSSO BALLANCA; "Album 70" (Album Musical).

ANGEL PONTON; "Augurio a los Celestes" (Letra).

ERNESTO NEGRIN; "Presentación Casino" (Album Musical).

GIUSEPPE SPARA BELLANCA; "Giusso Bellanca" (Seudónimo).

GLADYS GARDES; "Fortuna" (Album Musical) y "Gloria" (Album Musical).

VICTOR AMERAL FELLO; "K. Cho" (Seudónimo).

DARDO OLIVO MARTINEZ; "Oasis de amor" (Album Musical).

JULIO C. FERNANDEZ SANTORO; "Pausa" (Album Musical).

MARIO CABRAL BRIZZATTO; "Chiquito" (Seudónimo".

MIGUEL CASTRO; "Do, mi, sol paseando" (Canciones para a pieza teatral).

JUAN CARLOS CASTIGLIONI; "Do mi sol paseando" (Teatro para Niños).

RAUL de MIGUEL; "Ventana" (Album Musical).

HILDA FLORES; "Al gran bonete se le ha perdido la cota" (Revista).

HILDA FLORES y TIBROTH; "Contrastes sin restricciones" (Revista).

EMILIO OLAVERRY; "Viguela" (Album de Versos).

LILE y JUANCHO; "El Circo de Cebollita y Firulete" (Obra Teatral para Niños).

LEONIDAS CONDE BUCCO; "Lile" (Seudónimo).

JUAN CARLOS TAJES; "Juancho" (Seudónimo).

ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y RAFAEL RODRIGUEZ; "El mundo es de los jóvenes" (Album Musical).

JAIME y RUBEN URRUTIA; "La escuelita del crimen 1970" (Libreto de Carnaval).

ISIDRO CAMACHO MOREIRA; "Experiencia" (Poema) y "Para el recuerdo" (Poema).

MARIO TRANQUILLO; "Don Mario" (Poema)

FERANDO LIMA PEOMBO "Darío Lima" (Seudónimo).

JULIO LUCERO; "Amor isleño esperanzado" (Album Musical).

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Música en colores" (Album de Danzas).

MATTEO di BIASSI; "Arco iris" (Album Musical).

OMAR DUGLAS LEMOLE; "Parodistas de Chocolate" (Libreto de Carnaval 70).

WALTER LOPEZ; "Amanecer" (Album Musical)

SERGIO IRIARTE; "Principios" (Album Musical).

OMERO RAMON PRIETO; "Silvestre" (Seudónimo).

ROBERTO de SALINAS; "Lo que canta un oriental" (Album de Poemas).

DON SALAN; "Mi libertad es el camino" y "Zamba a Gardel" (Versos).

DIONEL MACHIN; "Timoteo 70" (Album de Letras).

JULIO MARTINEZ; "Siga la Comparsa 1970" (Album de Letras).

JUAN BOVEDA; "Favor" (Album Musical).

CARLOS RAMOS STEFANO; "Os cobras 1970" (Libreto de Carnaval).

ELENA PESCE y SYRA M. PESCE; "Canta quiero... quiero... y frota tu nariz" (Obra teatral).

JULIO CHEDA GARCIA; "Muda" (Seudónimo).

ARTIGAS W. GARCIA; "Separación" (Guión Dramático) y "Celos" (Guión Dramático).

TOMAS CORTES; "Clínica de la Alegría" (Album de Letras).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Sábados Aurinegros" (Programa de T.V.).

LALO MENDOZA; "Aires Riverenses" (Album Musical).

RUBEN RADA; "Que me importa" (Album Musical).

ROBERTO ABITANTE e HILDA FLORES; "Levantaron las medidas de... sexualidad" (Música para la obra del mismo nombre).

TIBERIO ROTH y RICARDO CRISTOFANI; "Levantaron las medidas... de sexualidad" (Revista Musical). — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.)

17) $ 24.000.00 10|pub. 21692 Jl.8-v.jl.21.

WILMA DACASTO PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11275 Jn.30-v.jl.13.

ZOLA COMBES BERRETA GALLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Tierra" y Poema "A José H. Figueira" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11179 Jn.29-v.jl.10.

LAURA ORTIZ ROSSI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Zonceras" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11111 Jn.26-v.jl.9.

NESTOR SILVERA ANDUIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Iglesia Católica Apostólica Romana y la Masonería en la Emancipación Hispanoamericana", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11497 Jl.6-v.jl.17.

MARCOS J. VERNET NOGUEIRA y GUILLERMO DIAZ FOSTER, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estudio Chuy Socio Económico Histórico", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11592 Jl.7-v.jl.20.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación de un Curriculum para Enfermería Profesional N.os del 1 al 4 y el folleto "Criterios para formular, enunciar y seleccionar objetivos educacionales", de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) (C.C.) 10|pub. 31682 Jl.7-v.jl.20.

SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ WOLF, solicita la inscripción del album musical titulado "Primavera", el que comprende cinco canciones: "El color del amor", "Grito al mundo", "Adiós al amor", "Falso verano" y "Mi tímida canción", del que se declara autora. — Montevideo, mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 11613 Jl.7-v.jl.20.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier-Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAMS CESAR BOGGIANI ROMANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido paterno figura como "Roggiani" debe decir "Boggiani". Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 10834 Jn.23-v.jl.13.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: "Aviles Francisco contra BANCO REGIONAL. Ind. por despido, aguinaldo y licencia". (L.o 3, F.o 182, N.o 630), se hace saber que el día 23 de julio de 1970, a las 16 horas, y en el local de la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate de los siguientes bienes:

Una máquina de sumar "Tornado", número 075—21, 1 máquina de calcular marca "Precisa", N.o 289.816, 1 máquina de sumar "Precisa", N.o 2220—4, 1 máquina de sumar, "Ultra", E. 10111488, 1 máquina de sumar s|m N.o 00100—24, 1 máquina de sumar marca "Ultra" N.o 5492, 1 máquina de sumar, "Olivetti", N.o 466.550, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 493.002, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 466.594, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 492.995, 1 máquina de sumar marca "Addo", número 87.017, 1 máquina de calcular marca "Friden", N.o 10—6—31.522A, sobre la base de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor en el momento del remate consignar el 30 o|o de su oferta.

Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos en esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Esc. María Nieves Martínez. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.300.00 10|pub. 11568 Jl.6-v.jl.17.

GUILLERMO DINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Archeri, María Inés Cecilia y otro contra FEROLA GUZZETTI, CARLOS HUGO y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 1.166|969), se hace saber que el día 28 de julio de 1970, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Guillermo Dines, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad N.o 003, salón de negocio, en planta baja, del edificio de propiedad horizontal, denominado "Perú" construído en una fracción de terreno, situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 32.638 y 82.202, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de enero de 1952, inscripto el 22 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.054, se integra con los lotes contiguos, señalados con las letras A y B que en conjunto tiene un área de 901 metros 23 decímetros cuadrados, con 32 metros 82 centímetros al Sur con frente a la Rambla República del Perú por donde la puerta de entrada del local tiene el N.o 1141 entre las calles Guayaquí y Gabriel Antonio Pereira. El edificio que fue levantado según permiso de construcción N.o 35.589, fue fraccionado de acuerdo al régimen de la ley N.o 10.571, según plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Masonier, de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 1954 con el N.o 29.608, habilitado el 28 de octubre de 1954. Según este plano, la unidad 003, está en la planta baja del edificio, a cota cero metro; padrón N.o 201.338, superficie 133 metros 47 decímetros. El gravamen afecta a la Unidad individualizada y a la cuota de dominio en el terreno deslindado y demás bienes comunes a que se refiere el Reglamento de Copropiedad del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana - 52|990), y los demás antecedentes en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; IV) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 11616 Jl.7-v.jl.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. c|. CARNEVATE RUBEN. Juicio ejecutivo". (C 1.121|69), se hace saber que el próximo 17 de julio a las 15 horas, en Avda. Centenario 3551, por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 166.320.00 (2|3 de su tasación), de 5.858 Ks. de Corvina y 1.270 Ks. de Palometa; y con la base de $. 45.333.33 (2|3 de su tasación), de 500 cajas de cartón y 400 cajones de madera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, para las mismas, así como para efectuar el remate. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 11384 Jl.2-v.jl.15.

JOSE A. BALLESTERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ORONOZ VAZ MARTINS, JOSE MARTIN. "Partición" (S 507|68), se hace saber que el próximo 23 de julio de 1970, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate pú-

blico, sobre las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: El departamento de propiedad horizontal situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, perteneciente al edificio denominado "Martí" con frente a la Rambla del Perú N.o 1089 esquina Guayaquí, empadronado con el número 200.775, señalado con el N.o 403 en el plano de los agrimensores Roberto Ballefín y José E. Maissonier, de enero de 1953, inscripto con el N.o 28.316 el 18 de febrero de 1954 en la Dirección de Catastro cuya cota de altura es de 13 metros 44 y que tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros que se describe así: frente al Sur a la Rambla República del Perú, al Suroeste quebrada de seis rectas lindando la primera y segunda con el Dpto. N.o 404, resto de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, con ascensores, palier y ducto; al Noroeste con padrón 32.628, y por el Noreste quebrada de cuatro rectas, lindando la primera y segunda con espacio de aire y luz y las restantes con el Departamento 402.

Este bien está tasado en $ 5.000.000.00. A las 15 y 30 horas, en su ubicación, calle Juan María Pérez esquina Cooper solar y edificio que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.580, el cual según plano del agrimensor Santiago Iriart Victoria inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 tiene una superficie de 318 metros y se deslinda así: 9 metros al Norte a la Avda. Juan María Pérez cuya puerta de entrada luce el N.o 6502 y que por ser esquina da también al Suroeste a la calle Cooper con un frente de 16 metros 40, estando unidos estos dos frentes por una ochava recta de 8 metros 55 centímetros, 15 metros al Sureste lindando con propiedad de Andrés Contini y 22 metros 42 centímetros al Noreste con terreno de Suc. de Magdalena M. de Gianelli.

Este bien esta tasado en $ 2:700:000.00.

A continuación: se procederá al remate de los bienes muebles, incluido el automóvil VW, modelo 1962 hasta finalizar.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. — Se hace constar que a efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.00 15|pub. 11372 Jl.10-v.jl.21.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE LA VIVIENDA PROPIA: "Liquidación Judicial" (Ficha 1115|1967). Se hace saber: que el día 16 de julio próximo a las 15 horas, en el local de calle Cerro Largo 813, procederá el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en remate público, al mejor postor de muebles, útiles y máquinas de oficina, un grabador de cinta marca Philips, y cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del señor liquidador calle Cerrito 428, y expediente judicial indicado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a todos sus efectos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 11240 Jn.29-v.jl.10.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 818 por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que, a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.37. Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.811 y 511; al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite, confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, limitando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037 señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 85 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que puede de tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor, un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: Manuel Ulfe Souto contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 233|70), se hace saber que el día 28 de julio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor: el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.840, señalado con el N.o 7, manzana 515 "A" del plano del Ing. Abel Biraben inscripto en Topografía el 1.o de diciembre de 1926, área: 64 Mts. 6.775 Cms. con 4 Mts. 69 Cms. de frente al Oeste, a la calle Porongos 2470.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que se trate del ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que el inmueble ejecutado se halla actualmente ocupado por la demandada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de efectuar las publicaciones. — Montvideo, 26 de junio de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 11457 Jl.3-v.jl.23.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mauro Bentancor González y otros contra JOSE PEDRO CIBILS PUIG y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 417|970), se hace saber que el día 11 de agosto de 1970, a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, señaladas con las letras A, B, C, D y E, en el plano de los agrimensores Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche, de fecha 29 de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.053 el 13 de abril de 1948, empadronadas con los números 6.611 las fracciones C, D y E, y con el N.o 7.420, las fracciones A y B, compuestas en total de una superficie de 639 hectáreas 6.650 metros, que se describen así:

Fracción A: Superficie: 15 hectáreas, 800 metros, con 45 metros, 20 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción B: Superficie: 34 hectáreas 6.310 metros con una recta de 125 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7);

Fracción C: Superficie: 48 hectáreas 5.810 metros con recta de 346 metros 80 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción D: Superficie: 530 hectáreas 2.680 metros 2.124 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal; y

Fracción E: Superficie 1 hectárea, 9.680 metros, dando frente al Noroeste al Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.830.00 19|pub. 11566 Jl.6-v.jl.30.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: Bonifacio González c|ELOISA LATORRE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E|571|966), se hace saber que el día 29 de julio próximo a la hora 15, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.441 sito en la calle Río de Janeiro 4112, entre Burdeos y Berna (Villa del Cerro), con una superficie total de 329 M. 2.50 Dec. Este bien y su edificación fue tasado en $ 784.100.00 (setecientos ochenta y cuatro mil cien pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador; que los gastos de escritura, certificados, etc. que correspondan serán de cargo del comprador; que se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de la publicación del presente edicto; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en Cerrito 586, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 11460 Jl.3-v.jl.23.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, en autos caratulados: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 164|970), se hace saber al público que el día 28 de julio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 2:358.727.00, (tasación total $ 3:538.090.00), del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Gurruchaga", manzana 1.006, padrón 5.706, señalado con el N.o 37 en plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el N.o 388, el 31 de octubre de 1953; con una superficie de 411 metros 1.529 centímetros que linda: Este: frente a calle 17 metros; Sur: otra calle de 17 metros; Oeste: con parte del solar 38; y al Norte: con solar 36.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor,

al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1970. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
20) $ 5.800.00 15|pub. 11298 Jn.30-v.jl.20.

FABIAN BENTOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Angel Damico Sabatella contra EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO de BARTEL. "Ejecución Hipotecaria" (L.o 26, Folio 427, N.o 355), se hace saber: Que el día 11 de agosto p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dos lotes, de los bienes inmuebles ubicados en la Decimaprimer sección judicial de Paysandú, que se relacionan: a) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, padrón 5.790, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 170, el 26|9|53 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, de una superficie de 282 hás., 3.459 metros que se deslinda: por el N.E. metros 988.80 de frente a Camino Departamental; por el S. y S.O. Cañada de los Alamos; por el O. el Arroyo Quebracho y por el N.O. dos rectas, una de metros 1.253.70 que partiendo del Arroyo Quebracho corre de N.O. a S.E. y otra de metros 1.574.60 que corre de S.O. a N.E. hasta encontrar el Camino Departamental, separando de la fracción "A"; b) Una fracción de campo sin construcciones con sus alambrados y demás mejoras, padrón 6.013 señalada como fracción número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 32 el 25|2|47 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, con una superficie de 34 hectáreas y que se deslinda: por el N. la cañada de los Alamos; por el E. dos rectas de metros 3 y de metros 444.30 separando ambas de la vía del Ferrocarril del Estado; por el S. y S.E. línea quebrada de 5 tramos que a partir de la vía férrea hasta la cañada de los Alamos miden metros 324.20; metros 615.80 metros 61, metros 77.80 y metros 33, separando todas ellas Camino Departamental por medio de la fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; 2) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos solamente de esta publicación. — Paysandú, junio 24 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 10.350.00 15|pub. 11687 Jl.8-v.jl.28.

ELBIO GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Gonzalo Martínez Rondán c| FRANCISCO GUELL y OTRO. "Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 587), se hace saber que el día 24 de julio próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el martillero señor Elbio Giordano asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "International" modelo 1947 empadronado en Soriano N.o 389 matrícula K. 82-389 y que fue tasado en la suma de $ 480.000.00. — Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, junio 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 1.800.00 10|pub. 11478 Jl.3-v.jl.16.

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Banco de Previsión Social c| EMPRESA OMSA S. A. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 297, año 1969), se hace saber que el día 25 de julio próximo a la hora 9 a.m. continuando a la hora 14 y domingo 26 a la hora 9 a.m. y de ser necesario noches subsiguientes a partir de la hora 20 hasta su total terminación, el martillero señor Raúl Ernesto Castro asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de todos los muebles útiles, repuestos y herramientas que fueron inventariadas en estos autos. Asimismo se procederá al remate y en las mismas condiciones de 1 Omnibus Chevrolet K. 34-513 tasado en la suma de $ 350.000.00; 1 Omnibus Bedford K. 34-510 tasado en $ 450.000.00; 1 Omnibus Bedford K. 34-509 tasado en $ 250.000.00; 1 Omnibus K. 34-514 Chevrolet tasado en $ 200.000.00 y 1 Omnibus K. 34-515 tasado en $ 250.000.00. — Se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publica-ciones y los días señalados para el remate que se efectuará en calle Sarandí 240 de esta ciudad. — Mercedes, junio 25 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 3.300.00 10|pub. 11479 Jl.3-v.jl.16.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución directa en autos rotulados: MACHADO RAMON HONORATO. "Venta de Inmueble" (Ficha número 123, C|Año 1970), el día 5 de agosto de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el martillero Julio César Sala, presidida por el Alguacil asistido del Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 5.923 compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 387 el 16 de abril de 1953, de una superficie de 60 hectáreas 599 metros, y por ser la fracción señalada con el número tres, se deslinda: al Norte con Pedro Machado Recuero; al Sur, con Aquilino González; a Este, con Pedro Machado y al Oeste, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: Que el inmueble relacionado saldrá a la venta con la base de $ 12.000.00 la hectárea. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta. Que serán de cargo del comprador: la comisión del Rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub. 11696 Jl.8-v.jl.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos KYDIA PRAT FERNANDEZ de SAGRADINI. "Segunda Copia" (Ficha E|1121|970), se hace saber que solicitó la interesada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por la Escribana Alba Cardozo Casella, en la ciudad de Montevideo, el 18 de octubre de 1963, por la cual los señores María Elena Galbisso de Calviño, Beatriz Galbisso de Roca y Ruben Darío y Jorge Alvaro Díaz Galbisso, cedieron a la gestionante, los derechos hereditarios que en su calidad de herederos les correspondía en la sucesión de Rosa Laurenti de Galbisso, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 52, F.o 653), hoy Ficha "S" N.o 50.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 2.700.00 10|pub. 11247 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO. "Segunda copia" (Ficha D 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 17 de noviembre de 1944, autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, por la cual a los señores Elido Andrés, Esteban Sanguinett Abetto y otros, se les adjudicó parte de una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077 y con una superficie de 4 Hás., 7.335 metros 92 decímetros con frente al camino Cruz del Sur, (antes Bolso Lanza), y a calle de 8 metros de ancho

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se habilitó la Feria Menor a los solos efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000.00 10|pub. 11435 Jl.7-v.jl.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRISTALERIAS CARRASCO LIMITADA

Por documento privado de 25 de febrero de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al F.o 129v. de L.o 3 de contratos el 9 de marzo de 1970, VICTOR MAMAN GANON, cedió su cuota social en "Cristalerías Carrasco Limitada" a los restantes socios GUIDO STOCCO GOMEZ, SANTIAGO GARIBALDI BOTTERI y RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11683 Jl.8-v.jl.21.

ROY LIMITADA

Razón Social: "Roy Limitada".
Contrato del 2 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de junio con el N.o 388, F.o 1.384, libro N.o 1.
Socios: A. López, C. Barceló, S. Bonomi, O. Paglieta, E. Santos.
Objeto: Taller Mecánico Automotriz.
Capital: $ 400.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administrador: señor Altildorio López.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11472 Jl.3-v.jl.16.

JUMI LIMITADA

Contrato 28|5|69 inscripto Registro de Comercio 29|5|69 con N.o 328, F.o 1249v, L.o N.o 1.
Objeto: Confecciones.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CUBELLI y MIGUEL WOLF.
Administración: César Grauer.
Capital: Miguel Wolf $ 450.000.00; Juan Cubelli $ 50.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11217 Jn.29-v.jl.10.

BAR Y RESTAURANT NUEVOS HORIZONTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Privado del 2 de junio de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación en el ramo de bar y restaurant, y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos.
SOCIOS: AVELINO VIDAL DOMINGUEZ, JOSEFA NOGUEIRA PORTEIRO de VIDAL, MANUEL MENDEZ PEREZ.
Capital: $ 500.000.00. Aporte: Avelino Vidal Domínguez $ 470.000.00; Josefa Nogueira Porteiro de Vidal $ 25.000.00; Manuel Méndez Pérez $ 5.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administrador: Avelino Vidal Domínguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 407, F.o 1447, L.o 1 de Contratos el 8 de junio de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11243 Jn.29-v.jl.10.

ACRIBELL LIMITADA

Constituída el 25 e inscripta el 2 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.339 del libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: Ricardo Boix Storace y Graciela Boix Storace.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta de materiales acrílicos para la construcción.
Plazo: cinco años con prórrogas cada año.
Administrador: Ricardo Boix Storace.
Domicilio: Ellauri 1237.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11125 Jn.26-v.jl.9.

LOS PRIMOS LIMITADA

Constituída por documento privado el 18 de marzo de 1970, inscripto en Registro Público de Comercio el 17 de abril siguiente con el N.o 86, F.o 314, del libro 2 de contratos.
Socios: Julio César Munho Peluffo, Mario Castro Peluffo y Eduardo Castro Barcia.
Objeto: depósito de cereales y venta de comestibles al por mayor.
Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Humbolt 4174. — Uso de la firma: Mario Castro Peluffo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11135 Jn.26-v.jl.9.

CURTIEMBRE PAYSANDU LIMITADA

Constituída por instrumento privado del 30 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el número 12 del folio 49 al 55 vuelto del libro 41.
Socios: HOMERO RAUL CAME FERNANDEZ, CARLOS HUMBERTO DAPUETO TALAMAS, CARLOS MARIA SARAZOLA LETAMENDIA, WASHINGTON ENRIQUE ARIAS GERMANO y JOSE LUIS DODERO SEVERGNINI.
Capital: $ 500.000.00 m|n., integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros y pieles y subproductos y cualquier

otra actividad comercial o industrial que se resuelva anexar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Homero Raúl Came Fernández.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11337 Jl.1.o-v.jl.14.

LA FENETRE LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 195, F.o 688, L.o 1 de contratos, en Registro de Comercio.
Socias: Nilda de Santiago y Renée Solari de Giannotti.
Objeto: compra venta de telas en general.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11124 Jn.26-v.jl.9.

MEXICO 70 S. R. L.
Constituída el 1.o e inscripta el 10 de junio de 1970 en Registro Público y General de Comercio N.o 413, al F.o 1467, del L.o 21 del L.o 1 de contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: BUENAVENTURA FABRA SANTANA y JUAN PEDRO GULARTE.
Objeto: Café, bar y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevdeo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11245 Jn.30-v.Jul.13.

SUPROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 22 de junio de 1970. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 453, F.o 1.618, v., L.o 1. de contratos, el 23 de junio de 1970.
Integrantes: Luis Antonio García Domínguez Jorge Tans Seluja, Mario Héctor Gallardo Martínez y Carlos Fernando Ottieri Defelice.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y venta subproductos textiles.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11278 Jn.30-v.jl.13.

NORPAY S. R. L.
Contrato privado de 15 de mayo de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 430, F.o 1.539, L.o 1 de contratos, el 1. de junio de 1970.
Socios: Oscar Antonio Torres y Luis Torres.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Integración: 50 o|o cada uno.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución de bebidas con o sin alcohol.
Domicilio: Cuñapirú 1858.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente cada dos años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11277 Jn.30-v.jl.13.

CANDIDO PIETRAFESA Y CIA. LIMITADA
Contrato privado del 1.o de junio de 1970, certificado por el Esc. Antonio Loureiro, inscripto con el N.o 429 al F.o 1.535 del L.o 1 de contratos.
Socios: Cándido Pietrafesa Sabia, Dominga Rocca King y Francisco Ramos.
Capital: $ 1.500.000.00. — Integración: pesos 675.000.00 cada uno de los dos primeros y $ 150.000.00 el último.
Administradores: los socios Pietrafesa y Rocca, indistintamente.
Objeto: explotación de venta de diarios, revistas y libros, directamente al público o revendedores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años, prorrogables por períodos de cinco años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11269 Jn.30-v.jl.13.

SYNTETHIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado el 12 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970, a las 18 horas, con el N.o 416, F.o 1.481, del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Pedro Zimet, Zulma Siberio de Jerusalmi, José A. Trelles, José Abudara Jerusalmi.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización, y comercialización de cualquier objeto de mercaderías nacionales o extranjeras.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado así: Pedro Zimet 45 o|o; Zulma Siberio de Jerusalmi, 21 o|o; José A. Trelles 17 o|o; José Abudara Jerusalmi 17 o|o.
Domicilio: Zabala 1413, Montevideo.
Administrador: Pedro Zimet.
22) $ 4.800.00 10|pub. 11417 Jl.2-v.jl.15.

ACUTERM LIMITADA
Constituída por documento privado el 28 de abril 1970, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 11 de mayo 1970 con el No 14, F.o 37, Tomo 1970.
Socios: WILFRIED WEHRHEIM y KLAUS WIEMER.
Objeto: Importación, exportación, representación, en especial alfombras, recubrimientos de pisos.
Capital: $ 500.000.00, en 500 cuotas por partes iguales.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Razón Social: "Acuterm Limitada".
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 20 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11241 Jl.1.o-v.jl.14.

"V.I.F." S.R.L.
Contrato: 1.o|12|969. Registro Público Comercio: N.o 46, F.o 157, L.o 4 de Contratos.
Socios: Carlos Vega Couto, Jorge Fariña Soto y Dilamar Izquierdo Grillo.
Objeto: Compra venta de artículos alimenticios, etc.
Capital: $ 300.000.00 — $ 100.000.0 cada socio.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: veinte años.
22) $ 1.200.00 10|pub. 11416 Jl.2-v.jl.15.

BAZAR NURIA S. R. L.
Contrato del 10|12|969, inscripto N.o 16, folio 52, L.o 4, de Registro Comercio.
Socios: Narda Cardozo y Antonio Azevedo Alvez.
Administración: los dos socios.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: Comercio de bazar.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11379 Jl.2-v.jl.15.

ELSER LIMITADA
Constituída el 5|6|1970, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 437 al F.o 1.564 v., del libro 1.
Socios: Sergio Alciaturi, Luis Sasco, Olinto Estéves y Nachoum o Norman Arlin Feder.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de artículos eléctricos y electrónicos, así como la comercialización e importación de los mismos y afines.
Capital: $ 100.000.00, integrado y aportado respectivamente así: $ 5.000.00, 5.000.00 pesos 5.000.00 y $ 85.000.00.
Administradores: Alciaturi y Arlin conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11377 Jl.2-v.jl.15.

BOLTEX LTDA.
Constituída el 5|6|1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 438 al F.o 1.568 v., del libro 1.
Socios: Julio y Sonia Bialystocki Welikolud.
Capital: $ 100.000.00, integrado, aportado, $ 95.000.00 y $ 5.000.00, por Julio y Sonia Bialystocki, respectivamente.
Objeto: Compra, importación, exportación, fabricación, y venta de toda clase de artículos, especialmente plásticos, de telas y cuero.
Plazo: un año prorrogable.
Administrador: Julio Bialystocki.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11376 Jl.2-v.jl.15.

TIDUR LIMITADA
(Tintorería Industrial del Uruguay Ltda.)
Contrato del 31 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de abril de 1970 con el número 198, folio 700 v. del libro N.o 1.
Socios: JOSE PECHENIK DODEL y RODOLFO TULIO VADAGNINI.
Objeto: Tintorería Industrial.
Capital: $ 500.000.00, aportado: José Pechenik Dodel, $ 250.00 en efectivo y Rodolfo Tulio Vadagnini, $ 250.000.00 en efectivo.
Administracin: José Pechenik y Rodolfo Tulio Vadagnini, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11587 Jl.7-v.jl.20.

GARAGE TAPES LTDA.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|V|970, con el N.o 362, folio 1.291 v., L.o 1.
Socios: Daniel Texeira Calero y Didier Alfredo Minarrieta.
Plazo: treinta años.
Objeto: Garage, venta de nafta, lubricantes, afines y anexos.
Capital: $ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11494 Jl.6-v.jl.17.

COMISIONES S. R. L.
Contrato privado del 8 de junio de 1970, inscripto con el N.o 409 al F.o 1.452 del libro N.o 1 de contratos.
Ramo: "Comisiones".
Capital: $ 12.000.00, por partes iguales.
Socios: Luis Bartolomé Ramón Picún Balbi; Clemente María Vico Barbier; Alcides Nelson Guerrero Fernández; Víctor Hugo Azaradel; Isaac Arditti o Isabel Schimchak.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11564 Jl.6-v.jl.17.

HILANUR LIMITADA
Contrato del 13 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1970 con el número 207 al folio 731 v. del libro N.o 1.
Socios: LUIGI FRESCHI y FERNARDO KRAWCHINSKI.
Objeto: Hilandería.
Capital: $ 500.000.00, aportado: Luigi Freschi, $ 250.000.00 en efectivo y Bernardo Krawchinski, $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Bernardo Krawchinski y Luigi Freschi, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11588 Jl.7-v.jl.20.

GONZALO GONZALEZ LIMITADA
Contrato privado 10 de marzo de 1970. Inscripto Registro Comercio N.o 32, F.o 125-27, L.o 9.
Socios: GONZALO GUILLERMO GONZALEZ y DAVID RUBEN BORGES GUADAGNA.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura, abasto carne, etc.
Denominación: "Gonzalo González Limitada".
Plazo: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: $ 5.000.00.
Administración: David Borges.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11581 Jl.7-v.jl.20.

BAZAR DEL CENTRO LIMITADA
Contrato privado del 30 de abril de 1970. Certificó firmas Esc. Gabriel Musto Baleta. Inscripción Registro Comercio: 22 mayo de 1970. N.o 197, F.o 402, L.o 1.
Capital: $ 500.000.00, dividido en 50 cuotas de $ 10.000.00 c|u.
Socios: JOSE CARLOS REVETRIA GARCIA y MYRIAM ISABEL DUCE MENDIONDO de DIEZ.
Objeto: Comercio en bazar, ferretería, menage, juguetería, artículo para el hogar y anexos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años
Administración: José Carlos Revetria.
Domicilio: Rincón 689.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11638 Jl.7-v.jl.20.

DELACROIX LIMITADA
Contrato: Del 26 de junio de 19..
Socios: RICARDO HECTOR SAXLUND BERETERVIDE, JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE, FLORENCIO BAZTERRICA GARCIA, HARRY HARLEY PIERRO, ELCIO HERMES IBARRA MUYA, CARLOS ALEJANDRO BAZZANO AMBROSONI y JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO.
Objeto: Fabricación de baldosas y monolíticos, venta de artículos de construcción y todos los ramos afines a la construcción.
Capital: $ 1.050.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: José Pablo Guerra Bazerque, Florencio Bazterrica García, Jaime Piperno, dos cualquiera de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 1130, Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 484, F.o 1.727, L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.800.00 10|pub. 11643 Jl.7-v.jl.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 129.277, 129.278, 129.279 y 129.280 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca ARCHIE'S, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11140 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.260. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca SAMSON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11149 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.308, 129.309, 129.310 y 129.311. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas, "Duperial", (Montevideo), solicita marca VINACRYL, clases 6, 7, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11258 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 129.184. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca

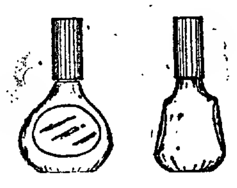

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11168 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.206, 129.207, 129.208, 1.071 y 1.072. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca

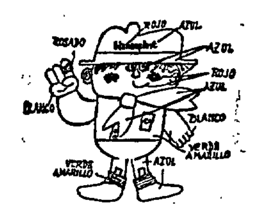

clases 9, 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11095 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.183. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca

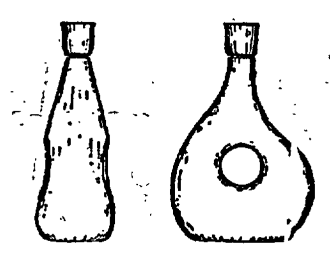

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11169 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.257. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Anderson, Clayton y Co., (USA), solicita marca

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11153 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.264. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Burgess Vibrocrafters, Inc. (USA), solicita la marca

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 11152 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.209, 129.210, 1.073 y 1.074. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca

ROJO
siemprelisto
AZUL

clases 9, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11096 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.255 y 129.256. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Firmenich y Cie. (Suiza), solicita marca

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11151 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.258 y 129.259. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Prue Acton Cosmetics Pty. Limited, (Australia), solicita marca

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11150 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.287. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FACYA, de Montevideo, solicita registrar marca KENDALL, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11143 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.284, 129.285 y 129.286. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca LONG HAIR, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11142 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.265. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca HI—TOP, clase 12, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11161 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.247. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Antia Moll y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca AMPLIUMCILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11156 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.246. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita marca MERPAVERINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11155 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.262 y 129.263. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), solicita marca DEE CEE, respectivamente clases 4 y 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11154 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.234 y 129.235. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca ATMALUX, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11112 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.269, 129.270, 129.271 y 129.272 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca GOLDEN BOY, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11138 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.273, 129.274, 129.275 y 129.276. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca WEST—SIDE, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11139 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.400 y 129.401. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

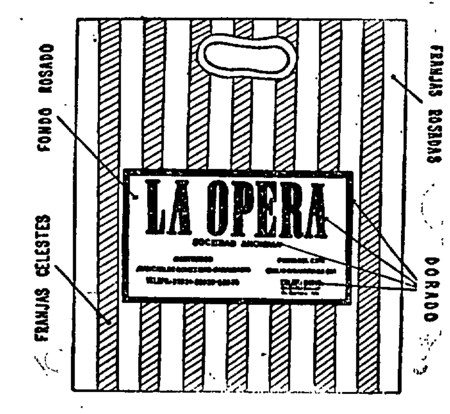

para clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 11604 Jl.7-v.jl.20.

ACTA 129.307. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Clara Bask de Kasouto, (Montevideo), solicita marca MAVERICK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11257 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 129.306. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Clara Bask de Kasouto, (Montevideo), solicita marca YUMA JOE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11256 Jn.30-v.jl.13.

ACTAS N.os 129.229, 129.230, 129.231, 19.232 y 129.233. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Warenzeichenverband Elektrogeräte der Deutschen Demokratischen Republik E. V. de Leipzig, Rep. Democrática Alemana solicita la marca

clases 6, 11, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.301. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S.A. (Francia) solicita registrar marca ADOISINE, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11236 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.300. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EUA), solicita registrar marca CYTREL para clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11235 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.303. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita registrar marca

COSMOPOLITAN

para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11233 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.248. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Abarlox S.A. de Montevideo, solicita la marca GUIDICCI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10993 Jn.29-jul.10.

ACTA N.o 129.211. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Con esta fecha Mario Rossini Abeleira y Carlos B. Guayta (Uruguay), solicitan la marca "MORA" de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10731 Jn.29-v.jl.10.

ACTAS N.os 129.312, 129.313, 129.314 y 129.315. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca VINACOL, clases 6, 7, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11259 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.296. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Enrique Tato por Destil S. A., (Montevideo), solicita la marca CREOSOTOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11411 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.360. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca DIAZEPAM A. S. SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11410 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.323. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Oscar Bacot, por Sharp Kabushiki Kaisha (también conocido como Sharp Corporation), (Japón), solicita marca SHARP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11409 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 129.357. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca REDWOOD clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11408 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.356. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche Internatio-nal Ltd., (Bermuda), solicita marca MADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11407 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.355. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MODOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 11406 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.354. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MIDOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11405 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS 129.352 y 129.353. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca HERIX, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11404 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.324. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Oscar Bacot, por Alquo Limitada, (Montevideo), solicita marca MAXI—MESA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11403 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS N.os 129.361, 129.362, 129.363 y 129.364. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca DRAKE, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11414 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.319. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bacardi y Company Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca

para clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 11309 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.347 — Montevideo, junio 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Campeón S. A., (Montevideo), solicita registrar marca FARO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11357 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.348, 129.349 y 129.350. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca EL DETERGENTE QUE DEVORA MANCHAS, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11421 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 1.081, 1.082 y 1.083. — Montevideo, junio de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gloscia S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MUSICA FUNCIONAL DEL URUGUAY, para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11358 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS 129.297, 129.298 y 129.299. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Billy Fox, por Crown Zellerbach Corporation, (USA), solicita marca

clases 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11260 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 129.351. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Sociedad Editora Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca

CHARONA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11441 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 129.302. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abott Laboratories (EUA), solicita registrar marca HARMOGEN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11234 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.289, 129.290, 129.291, 129.292, y 129.293. — Montevideo, junio 23, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverband Luft-Und Kaltetechnik, e. V. Alemania, solicita marca ILKA, clases 6, 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11464 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.396, 129.397, 129.398 y 129.399. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca COLT, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11463 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 129.431. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca TEOGRAD, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11606 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 129.402. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

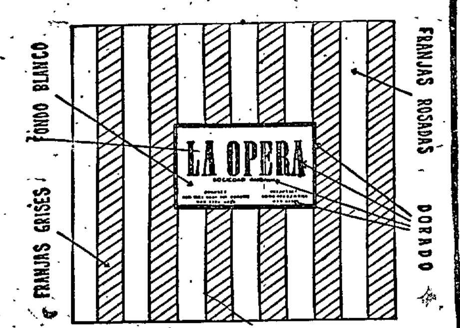

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 11605 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 129.281, 129.282 y 129.283. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca HIPPIES, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11141 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.320. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanán y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca

para clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11310 Jn.30-v.jl.13.

ACTAS N.os 129.321 y 129.322. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Con esta fecha Sirem Limitada, (Montevideo), solicita registro la marca JULES RIMET de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11276 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.294. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

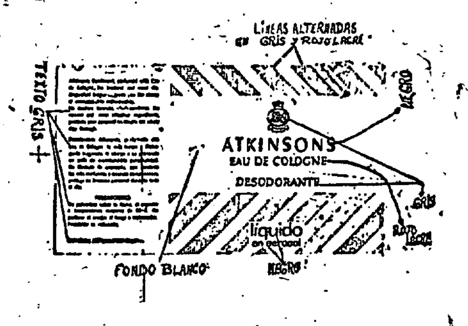

en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 11327 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 129.295. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Enrique Tato por Karatex S.A.I. y C., (Argentina), solicita la marca

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11475 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.381 y 129.382. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Enrique Tato por Osami S. A., (Uruguay), solicita la marca CABRALAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11474 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.379 y 129.380. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca MAGNAPHOSCAL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11473 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 129.337. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Con esta fecha, David Ehrlich Bresler, (Montevideo), solicita registro marca FORTHIL F, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11335 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 129.367. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

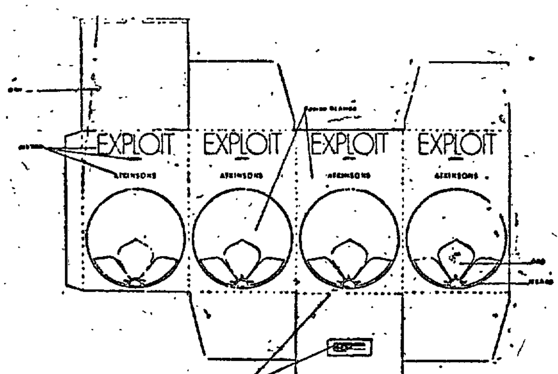

en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.200.00 10|pub. 11485 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 1.080. — Junio 26, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Kalman González y Marcel Alberto Casamayou, Montevideo, solicita marca de servicio

Z

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11547 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.343, 129.344 y 129.345. — Montevideo, junio 26 1970. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Uruguay, solicita marca MUNDILANA clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11546 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.373. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Con esta fecha Mustan S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca

de la clase 3, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11519 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.338. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi Argentina, solicita marca IMPERIAL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11545 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.341 y 129.342. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca MONACO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11544 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.339 y 129.340. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca CONSTANTINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11543 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.410 y 129.411. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot por Metalúrgica y Pistones S. A., (Mepi), (Montevideo), solicita marca MEPI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11537 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.409. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot por Romaser, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca CANARD, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11536 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.372. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca NEMARID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11535 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.371. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca MIRAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11534 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.408. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd., (Japón), solicita marca BENZA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11533 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.407. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd., (Japón), solicita marca HESNA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11532 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.378. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Luis Alberto Duthu Farragut, (Montevideo), solicita marca MENTE SAGAZ, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11531 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.370. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company, (USA), solicita la marca DERMATROL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11530 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.433. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Con esta fecha Hugo Valentín Lasala: Héctor Lasala y Abril Rossi, (Uruguay), solicita registro la marca LOS ESTREMEÑOS, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11570 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.316, 129.317 y 1.079. — Montevideo, junio 25, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Glikberg, de Montevideo, solicita marca AUGUSTUS, clases 4, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11549 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.346. — Montevideo, junio 26, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Hydrauliska Industrie Aktiebolaget, Suecia, solicita marca HIAB, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11548 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.365 y 129.366. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Ruben Arrolli por Olga Grosman de Tinski, (Montevideo), solicita marca GIMIR, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11522 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.330, 129.331 y 129.332. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca HAMBRIENTO, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11329 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.327, 129.328 y 129.329. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca DEVORADOR, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11328 Jl.1.o-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.116. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Purolator Inc., (USA), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a filtro para líquidos de enroscar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11157 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.102. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miguel Aristóbulo Trapani y Ricardo Daniel Gutiérrez, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo destinado a impedir la entrada de aire en la inyección endovenosa de líquidos o soluciones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11099 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.052. — Montevideo, abril 24, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hans Conradt y Hugo Zoebe, Alemania, solicita patente de invención para: "Discos metálicos diferenciables o separables, por métodos físicos basados sobre propiedades magnéticas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11098 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.026. — Abril 3, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miroslav Romanuk, Frantisek Sorm, Karel Slama, Checoeslovaquia, solicita patente de invención: "Un insecticida con actividad hormonal juvenil y proceso para su obtención", y conforme ley N.o 10.089, ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11097 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.119. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Silvano Casadio y Gianfranco Pala, (Italia), solicita patente para: "1,2—Difenil—3,5—Dioxo—4—sustituído pirazolidinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11255 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 17.921. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Oscar Bacot, por FMC Corporation, (USA), solicita patente para: "Aparato para la elaboración de frutas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11254 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.123. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia), solicita patente de invención para "Neumáticos con capas radiales para alta velocidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11607 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 17.920. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Oscar Bacot, por FMC Corporation, (USA), solicita patente para: "Un mecanismo de suministro de velocidad elevada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11253 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 17.561. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados indólicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11252 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.014. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato, por Berretta Hnos., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Equipo pulverizador retractil portátil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11412 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.934. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11402 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 17.933. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Oscar Bacot, por Agricura Laboratoria Limited, (Sud-Africa), solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento contra la mastitis, como así también el producto que se utiliza en el tratamiento y la producción de dicho producto", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11401 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 18.108. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Oscar Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Pistola jeringa", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11529 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 18.132. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elio Guida (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo perfil metálico para la industria de la construcción o similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11682 Jl.8-v.jl.21.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, calle Médanos 1816 al señor Andrés Arias. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juncal 1414, Esc. 25. — MARIA Y AIDA BERRUTTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11243 Jn.22-v.jl.24.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos la parte indivisa del café y bar, de José Martí 3407 a José Torres, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11085 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FEIJOO FEIJOO, ROSA VAZQUEZ PEREZ y CARLOS IGLESIAS MASEDA, prometieron vender a José González Fernández el "Bar", ubicado en la casa N.o 2092 de la calle 18 de Julio.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 2 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11699 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, CLEMENCIA DUHAGON de COMESAÑA y LUIS ALBERTO y ELIDA COMESAÑA, prometieron vender a Walter Rubens Casa y José Rasner o a la Sociedad que estos decidan constituir el establecimiento comercial en el ramo de Ventas de Repuestos y Accesorios y Taller para Vulcanización denominado "Sucesores de Luis M. Comesaña" ubicado en la calle Duvimioso Terra 1660 y 1670.
Acreedores presentarse en Duvimioso Terra 1660.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11693 Jl.8-v.ag.4.

Prometí vender a Gervasio Iglesias mitad "Bar Facultad" de Gral. Flores 2151|5. Ley 26| set.|904.
Acreedores al mismo. — SANTIAGO NIETO FRAGA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11691 Jl.8-v.ag.4.

Por documento de 20|3|1970. Prometimos vender a Gerardo Bello Suárez, José Bertuce Varela y Alberto Balerio Pose, Panadería ubicada en Emilio Romero 436 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio Dr. Montoro Elzaurdía. Treinta y Tres 1374. Esc. 108. — PASCUAL CARLOS FELIX, ANGEL RAFAEL y CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI, NORMA y ANTONIA NICOLETTI, LUIS, OMAR y HUGO NICOLETTI TORCHELO. — Montevideo, 18|6|970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11242 Jn.29-v.jl.24.

Prometí vender a Enrique Fraga y Francisco Traberzo, el bar, sito en 8 de Octubre 3652.
Acreedores: Misiones 1346, ley 26|9|904. — Montevideo, — GERMAN y JOSE VALVERDE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11556 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Filomeno, el bar, sito en Sierra 1899.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — ANTONIO MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11557 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Iglesias y González, el bar, sito en Rondeau 2453.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. ley 26|9|904. — Montevideo, junio 23 de 1970. — JAIME MARQUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11558 Jl.6-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HEBER RUIZ, prometió vender a David Borges. Carnicería "La 25", de Maldonado, 25 de Mayo 938. — Acreedores: Román Guerra 916. — Maldonado, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11580 Jl.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 1.o de julio de 1970, cedimos la cuota parte de la promesa de compraventa de la Panadería "La Bella de Cádiz", que gira en la calle Aparicio Saravia y Torres García, de esta ciudad, a los señores Carlos Daniel y Juan Carlos Bilbao Tuana. — Acreedores: Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, 3 de julio de 1970. — NERY EDUARDO LOPEZ OLIVERA. — YOLANDA MABEL LIZASO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11602 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Agraciada 2396 a la señorita Nelly Mary Curti Sanguinetti. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 2.800 20|pub. 10072 Jn.12.-v.jl.10.

Se comunica a la plaza, que con fecha, 15 de mayo de 1970, cesó actividad en mi comercio de Francisco Bilbao 3800.
Acreedores en Zabala 1441, piso 3, Esc. 6. — JACK BENSEÑOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11483 Jl.3-v.jl.30.

MIRTHA BARLOS de LECHA, prometió vender a Mary Ferreira, despensa y expendio de leche, en calle Santa Lucía 4300.
Acreedores presentarse en Gauchos 4063. — Montevideo, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11458 Jl.3-v.jl.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Hemos enajenado el "Banco Bar", sito en Avenida 18 de Julio 1492 y 1492 bis.
Acreedores en el comercio. — ARSOL S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11453 Jl.3-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Yenny Simone Un Nutovich la joyería y taller sitos en San José 1063 de esta ciudad. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 14. — NESANER KARGER Y LINA CORBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10761 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en Rambla Roosevelt 226 a los señores Basilio Fermín Gómez Portas y Edelmiro Lois Barbeira. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — MANUEL CANCELA CANCELA. — HOLANDA MENDEZ DARRIBA y BERNABE CANCELA SOTO. — ELDA HORTENCIA MONTESDEOCA.
25) $ 4.200 20|pub. 10071 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre 1904. — SAMUEL BIRNBAUM y MARIETA ROISNER DE BIRNBAUM, prometieron vender a Julio Gerwer "Tienda y Zapatería Capurro" sita en Uruguayana Branco 1359. Apto. 808, Est. Cr. Golinski, N.o 3510. — Acreedores presentarse en Ric
25) $ 2.800.00 20|pub. 10232 Jn.12-v.jl.10.

"Cervhel Limitada". JULIO TEN HOEVER, ISAAC RODRIGUEZ y RAMON WALTER VIÑOLES, prometimos vender a Héctor Ulises Iralde y Manuel Edgardo Rodríguez, "Cervecería Heladería", sito en Avda. Gral. Flores 4139|41. Ley 26|9|1904. Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10. Escribano. Estable Faure.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11349 Jl.1.o-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Líber Machín Duarte, prometió vender a Santos Fleitas Calvo y Antonio Collozo Sosa, la panadería, ubicada en Estación Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11094 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 2692, a Celso Coto y Ramiro Alvarez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24, 1970. — JOSE MOSCOSO. — RAMON BARIZO. — DOLORES CANTO. — MARIA CALVETE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11087 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos almacén de comestibles, calle Termópilas 3599 a Manuel Rama, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — MARTIN MACHADO. — EMILIO WALTER ALVAREZ. — INES DUARTE. — ILDA SILVEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11084 Jn.26-v.jl.23.

Prometí vender el cuatro de diciembre 1968, a Ceferino González, el Hotel "Stella Maris", de XI N.o 1423. — Acreedores en el mismo. — MARIA TERESA BERETTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10641 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender a José Verdes, la fonda, sita en Yacaré 1579.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — LEONIDAS KORAHAIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11559 Jl.6-v.jl.31.

Cedidos derechos a Walter Gallo y Leonardo Silva, de almacén comestible calle Minas 952. Acreedores: Mercedes 1879. — ARTURO LECUNA. — FEDERICO GIUSTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11560 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Daniel Texeira, el garage "Barreiro", de Miguel Barreiro 3119|21 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO. — LUIS CARLOS FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11489 Jl.6.v.jl.31.

Prometimos vender a Carlos Enrique Bastos y Jorge Alberto Clavijo, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11490 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a "Garage Tapes Ltda.", garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11491 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Benjamín Borovsky y Raúl Piloni, el garage "Barreiro", de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119| 21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11492 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Maine Ltda., el garage Barreiro, de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 1904. — HECTOR BENJAMIN BOROVSKY. — RAUL PILONI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11493 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Pedro Hugo Ferro y Héctor Mario Cencio, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — SIMON SIGBAUM. — DANIELA LICHT.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11488 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender zapatería Tacuarembó, ubicada en 18 de Julio 353.
Acreedores: (ley 26|IX|1904), presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 30 junio 1970. — CIPRIANO CARROCCIO. — SOFILDO PEREIRA das NEVES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11578 Jl.6-v.jl.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ricardo Alonso Barreiro, el comercio de carnicería, ubicado en calle Tarumán 2758.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — OMAR FELITTE y CELIKA CEA de FELITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11561 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Eduardo Savat la farmacia "Santa Lucía" de calle Rivera 321, ciudad de "Santa Lucía". A efectos Ley 26|9|904, acreedores al mismo. — SOLIS SCARAFFONI — VICENTA EDA CAMPS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9955 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Walter Rogers Grillo, el taller de reparación de baterías "Casa Telmo Montero", sito en Justicia 2124 bis.
Acreedores al mismo. — TELMO BERNARDO MONTERO y CLADIS FAN ESPINDOLA de MONTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11244 Jn.29-v.jl.24.

LUIS GARCIA PEREZ, MANUELA POSE de GARCIA, JOSE BARBERIA SALDIAS y ANGELITA ANA APECECHEA de BARBERIA, prometieron vender la Fábrica de Fideos y Panadería "Oriental", ubicada en Tomás Berreta y Municipio de la ciudad de Las Piedras, Canelones.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — Montevideo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11378 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunicamos que ha quedado sin efecto la venta entre la señorita ELSA CORRAL LLADO y el señor Isidro Aranguena Oyarzabal, suscrita el día 2 de mayo de 1969, correspondiente al negocio sito en Agraciada 2396. Acreedores en Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 29 de mayo de 1970.
25) $ 2.800 20|pub. 10073 Jn.12.-v.jl.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Ruben Bottarini" S.R.L. el comercio de panadería "La Fornarina", calle Cuñapirú 1999.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — JULIO CESAR IBAÑEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11391 Jl.2-v.jl.29.

Prometimos vender a Juan Gualberto Barboza y Wilfredo Ruben Beuz, la panadería "Panificación Americana", de Agraciada 514.
Acreedores a Escribanía Barboza, Avenida Brasil 1025. — Rivera, 30 de junio de 1970. — JUVENTINO y CELSO COTO COSTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10261 Jn.15-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Isidro Ismael Trujillo la casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas, tenemos en El Colorado 5.a Sección de Canelones con fecha 10 de junio de 1970.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal, Carámbula, Rivera 543 Las Piedras. — Las Piedras, 11 de junio de 1970. — Sucesión de ROMULO LUZARDO. — LAURA SORIA de LUZARDO. — NESTOR ROMULO LUZARDO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10490 Jn.17-v.jl.15.

Ley setiembre 26 de 1904. Con fecha 21 de julio de 1969 rescindimos la promesa de compraventa suscrita con los señores Ramón y Walter Ramón Delgado referente al comercio que en el ramo de Bar y Licencia de Bebidas Alcohólicas está ubicado en Los Cerrillos, 3.a Sección Judicial de Canelones, esquina de las calles Zorrilla de San Martín y Máximo Tajes. Con fecha 10 de junio de 1970 prometimos en venta el comercio referido al señor Luis García Pérez.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — WALDEMAR FELICIANO FERREIRA. — ERUNDA CARABALLO de FERREIRA.
25) $ 7.000.00 20|pub. 10491 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Capitán Osorio 3953 a la señora Lyde Inés Gallese Lacouzatte. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — MANUEL MOUZO FERNANDEZ. — ELVIRA GLORIA PILAR ALLO LEMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10070 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender a SERGIO TALENTI CHINI, restaurant Piccolo, de Br. Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.
25) $1.400.00 20|pub. 10971 Jn.24 v.jl.21.

Prometí vender a Ernesto Patricio Rodríguez Umpiérrez mi parte en el Café y Bar situado en Ejido 1237 de esta ciudad. — Ley 26|9|904. — Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11015 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Przestrzeleniec, venderá a Bartolomeo Pinta Irienti, la carnicería ubicada en Manuel Herrera y Obes 4612.
Acreedores en Carlos María Ramírez 1035. — Marzo de 1969. — DAVID PRZESTRZELENIEC.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11137 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rudesindo Hermida Blanco, la mitad indivisa del bar y despacho de bebidas alcohólicas, de Carlos María Ramírez 702.
Acreedores en el mismo. — Mayo de 1970. — BENEDICTO BLANCO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11136 Jn.26-v.jl.23.

Interviene. Oficina "Marcelino Martínez". Alzáibar 1358, prometimos vender a Néstor Pacheco Pombo, el comercio, sito en calle Mercedes 1200, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — MANUEL y JOSE FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11110 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Julio César Mendiela Hernández, prometió en venta a Raúl H. Fernández, la carnicería ubicada en calle 2 casi Mario Ferreira, Las Toscas, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11093 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 4159 a Miguel Gómez y Severino Gómez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EVARISTO PARAFITA. — MANUEL ALONSO. — MARIANA RUMBO. — OTILIA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11086 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender al señor Pedro Manuel Somma el comercio de Almacén y Bar sito en Cipriano Miró N.o 2699. — Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE NICOLA SOMMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10239 Jn.12-v.jl.10.

JUAN CARLOS ROTH, prometió vender Estación Texaco, ubicada en Uruguayana 3497. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Mercedes 937 Piso 5, Escribanía Tarife. — Montevideo junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10028 Jun.11-v.jul.9.

Hacemos saber que he prometido en venta a los señores ROLANDO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, la casa de Comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas embotelladas, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre N.o 2505. — Acreedores: Escribana Teresita De Angelis, Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 2. — JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA.
25) $4.800.00 20|pub. 10949 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Enrique Aguerrebere S. A.", "La casa del pintor", Rambla Roosevelt y Rosario, Punta del Este.
Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 403 (Montevideo). — ANTONIO DIAZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10835 Jn.23-v.jl.20.

Cedí la promesa de compraventa del comercio ubicado en la calle Ipiranga N.o 4202 de esta ciudad al Sr. Genaro Pierno.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — Suc. de HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10791 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. María Chessa, Juan Antonio Chessa y Susana Fernández han prometido vender a Manuel Miras y Benito Patiño el restaurante sito en Gonzálo Ramírez N.o 2225. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, Esc. 9 de 17 a 18 horas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10780 Jn.23-v.jl.20.

Comunico que clausuré el comercio de venta de maquinaria agrícola y productos químicos, ubicado en Ruta N.o 5, Km. 28 1|2, Progreso. Fecha: 10 de junio de 1970. Acreedores: Gral. Flores 818, (Oficina Cataldo, Las Piedras). — Progreso, 12 de junio de 1970. — CARLOS BOFFA GARCIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 10435 Jn.16-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Gilberto Sención Charquero, el Almacén sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249. Ley 26|9.1904. — JOSE ANTONIO SPINA GIORDANO. — PANTALEO SAPIO PASSARO. — ALMERINDA DI PALMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10381 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Tristan Narvaja 1050 a la señorita Ana Bouza Lemos. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — AMADEO HUMBERTO CURTI SANGUINETTI. — OLGA NELLY SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10068 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay N.o 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Venancio Benavidez 3316 a la señora Rosa Korchiak. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — MARTA DIAZ GUTIERREZ. BERTO GAUDEMCIO LEON COLL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10065 Jn.12-v.jl.10.

Vendemos a Víctor González, la Provisión sita en Pando en Avda. Roosevelt y 18 de Julio. Acreedores: en el comercio. — BOLIVAR ESPINOLA. — ROSA ROGELIA GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10434 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en Humbolt 4347|9 a los señores Enrique Pizzarro Acosta y Eriberto Acosta Morelli. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — MARIA SABINA GONZALEZ. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10067 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Saldaña da Gama 3803 al señor Isidro Alfaya Iglesias. — Acreedores en Oficinas — Ley 26|9|904 — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — MARIA IRMA ATUCHA HERNANDEZ. — OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10069 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIO HIPOLITO ROEL PEREZ y LUCIA ACOSTA, prometieron vender a Jorge Barros Núñez la "Carcinería", ubicada en la casa N.o 1524, de la calle Anzani.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 2 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11700 Jl.8-v.ag.4.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Carlos Caetano Acosta mi comercio de la calle Juan Cabal 2350. — Acreedores a la Oficina. — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — JOSE ESMIR LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10163 Jn.12-v.jl.10.

ORLANDO SILVA y TIMOTEO EUSEBIO RECOBA o RECOBAL venden a Juan Berón, librería, papelería, juguetería "Recy" sita Av. Millán 4159 bis. — Acreedores Agraciada 1532, P. 11, E. 15.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10162 Jn.12-v.jl.10.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Sergio Oliveri mi comercio de la calle Pereira de La Luz N.o 1278. — Acreedores a la Oficina — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — JUAN M. MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10164 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender mi carnicería de calle Lavalleja esq. Baltasar Brum de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial Canelones.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 7, Escribanía Monteiro. — JOSE LUIS DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10498 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Pensión Familiar", sito en Joaquín Requena N.o 1274 a la señora Blanca Edelmira Rossi. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de mayo de 1970. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10066 Jn.12-v.jl.10.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a los señores José María García y Román Francisco Rocha, la tercera parte indivisa que nos corresponde en el comercio, que en el ramo de Estación de Servicio (venta de combustible, lubricantes y accesorios, para el automóvil), gira en esta ciudad, Avda. General Flores 5101. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — PEDRO HENRY FAJARDO DE CAPRILE. — MARIA NELIDA AGAZZI MOZZONE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11282 Jn.30-v.jl.27.

ROBERTO VAZQUEZ SERRA, prometió vender Estación Esso "Las Vegas", ubicada Ruta Interbalnearia Km. 51.500, balneario Parque del Plata, Canelones. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Agraciada 1708 Ap. 201. Estudio Bartesaghi-Giavi. — Montevideo, 9 de junio de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10027 Jun.11-v.jul.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1422, prometimos vender a Wáshington Américo García Escudero, el café y bar sito en Avenida General Rivera 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — JOSE BLANCO OUTEIRO. — DOLORES RODRIGUEZ de BLANCO.
25) $2.800.00 20|pub. 10898 Jn.24-v.jl.21.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE KRELL HERSCHKOVICH solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford - Thumderbird, motor, N.o 1.Y.712141361, Matrícula N.o 512253, empadronado en Montevideo, número 179031, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 11697 Jl.8-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor Oscar Di Candia, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, modelo 1947 sedan 4 puertas, 30 HP 6 cilindros, motor P6TH14268, empadronado

en San José con el N.o 19.289 y matrícula 19.289, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marino Prince, Jefe Sucursal. — Luis Carlos Arbilla, Encargado Registro.
27) $ 4.800.00 10|pub. 11484 Jl.6-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1, 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO ABELARDO CASTIGLIONI NEGRON, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo TOYOTA (camioneta) Modelo 1965 Motor N.o 154621, Matrícula N.o 410389, empadronado en Montevideo, N.o 196760, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.800.00 10|pub. 11198 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

El Consejo de la Facultad de Química, resolvió convocar a aspirantes para:

I) Provisión interina:

1 cargo de Profesor Adjunto de Fisicoquímica, (Esc. 2, grado 3), 12 horas semanales.
1 cargo de Asistente del Instituto de Investigación Libre y Asesoramiento, (Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales, (especializado en Espectroquímica).
1 cargo de Profesor de Bromatología, (Escalafón 2, grado 5), 3 horas semanales, debiendo los aspirantes al inscribirse dejar constancia de que están dispuestos a desempeñarlo con una mayor dedicación de horario.
Vencimiento de inscripciones: 13 de julio de 1970, a la hora 17.

II) Provisión definitiva:

1 cargo de Profesor de Bromatología, (Escalafón , grado 5), 3 horas semanales, debiendo los aspirantes al inscribirse dejar constancia de que están dispuestos a desempeñarlo con una mayor dedicación de horario.
Vencimiento de inscripciones: 31 de agosto de 1970, a la hora 17.
Nota. — Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, en el horario de 15 a 19 horas, excepto el día de vencimiento que se recibirán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31666 Jl.7-v.jl.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Ch. M. Rajman y Hermano S. A. inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725" para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE MARIA AYUB. "Quiebra". (L.o 34, F.o 189), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 del corriente se declaró rehabilitado al fallido de autos señor José María Ayub. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 900.00 10|pub. 11166 Jn.26-v.jl.9.

CLAUSURA

"ESTABLECIMIENTOS DEL HUM S. A." con ramo de fábrica de productos porcinos, clausuró actividades el 31 de mayo de 1970. Acreedores en Giménez 1080. — Mercedes, junio 1970. — Juan Echaniz, Presidente. — Juan Rava, Secretario.
27) $ 2.800.00 20|pub. 10200 Jn.12-v.jl.10.

Cesión de derechos de cuotas, de fecha 21 de mayo de 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1970, con el N.o 443, F.o 1582 v., del libro 1, de contratos.
Socio: Juan Pedro Barreto a Mario Coen, y Horacio Alberto Rama a Luisa Unger de Coen.
Vigencia: 21 de mayo de 1970.
27) $ 2.400.00 10|pub. 11390 Jl.2-v.jl.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 106 de los estatutos sociales, convócase a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión extraordinaria a efectuarse el día martes 14 de julio de 1970, a la hora 18.30 en la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos de la institución.
2) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Habiéndose cumplido con las exigencias preceptuadas por la ley N.o 12.771, de 6 de setiembre de 1960, el señor Ministro de Economía y Finanzas, con fecha 11 de mayo de 1970, resolvió la aprobación del siguiente texto para el artículo 106 de los estatutos, en que se indican las normas mediante las cuales la asamblea representativa, podrá introducir reformas en el propio estatuto:
"Artículo 106. Para la reforma, ampliación o modificación de estos estatutos, y demás casos establecidos en la ley de 19 de julio de 1909 que no hubieran sido previstos en forma expresa, se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea representative, reunida extraordinariamente a ese efecto.
A los efectos de este artículo la asamblea se considerará en quórum y podrá tomar resolución sobre cualquiera de los puntos al principio establecidos cualquiera sea el número de miembros que se encuentren presentes a la hora señalada en la primera convocatoria de la misma".
Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación del documento respectivo.
El acto será controlado por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $ 4.480.00 4|pub. 11499 Jl.6-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público, que se ha decretado la liquidación judicial de la empresa, SICAR S. A., (Ficha C 1.135|69), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;
2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;
3) Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores Campomar y Soulas S. y A., y Dr. Juan C. Arizti, para que se proceda a la liquidación dispuesta;
4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a la Sindicatura designada para la toma de razón;
5) Se ha habilitado la feria judicial menor a todos sus efectos; — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.600.00 20|pub. 11704 Jl.8-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En el día de la fecha clausuré el negocio de panadería que giraba en el local de la calle Misiones entre Florida y Uruguay de esta ciudad de Paysandú. Domicilio: Misiones 1033. — Paysandú, 30 de junio de 1970. — RICARDO VICENTE GIAMBERINI.
27) $1.600.00 10|pub. 11688 Jl.8-v.jl.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO AUSAN JUANICOTENA, (Ficha F 399|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se ha habilitado la Feria Judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11756 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ABADIA de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor. — Minas, junio 30 de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11744 Jl.9-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

PICTON INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de julio de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Autorizaciones especiales; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 11727 Jl.9-v.jl.9.

PICTON INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de julio de 1970, a las 8 horas y 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires

484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Nombramientos de la Comisión Liquidadora; 3.o) Distribución del producido de la Liquidación; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 11726 Jl.9-v.jl.9.

NOVASETA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de julio de 1970, a las 11 horas, en el local social de Fvr. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de marzo de 1970 y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de Directores, ejercicio 1970|71.

Nota. — Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 11711 Jl.9-v.jl.9.

8—Emplazamientos

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria señorita HILDA CARRASCO, para que, dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — D. Silveira González, Secretario.

8) (C.C.) 3|pub. 31702 Jl.9-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 26 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a. (Categoría V, Grado 1, padrón N.o 25.816), de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor JUAN JOSE RAMON MARTINEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto número 9.297. — Montevideo, junio 26 de 1970.

8) (C.C.) 5|pub. 31700 Jl.9-v.jl.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario señor JUAN RAMON RIENZO MOLINA, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, número 241|969. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31699 Jl.9-v.jl.13.

Se cita y emplaza al funcionario, señor WALTER PEÑA, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante por abandono del cargo de conformidad, con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969, N.o 241|969. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31706 Jl.9-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.246

Apertura: 30 de julio de 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 1,050 (un mil cincuenta) tubos luz de 40 wattes.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31709 Jl.9-v.jl.22.

Licitación Pública N.o 1.247

Apertura: 28 de julio de 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 290 (doscientos noventa) portafolios para cobradores o inspectores.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31708 Jl.9-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Licitación para la impresión de planillas de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer doscientas mil planillas triplicadas de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Los pliegos están a disposición de los interesados en la Sección Valores del Departamento de Hacienda.

La apertura de la licitación, se realizará el día 15 de julio corriente, a las 16 horas, en la Oficina precitada.

Los oferentes deberán presentar los certificados relativos a) Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio; b) Tributo Unificado; c) Impuesto al Patrimonio; d) Impuesto Sustitutivo de Herencias; e) Banco de Previsión; f) Banco de Seguros; g) Caja de Asignaciones Familiares; h) Identificación de Sociedades Anónimas; i) Censo Económico Nacional y Censo Laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.o del pliego general de condiciones, para licitaciones de este Municipio. — Canelones, julio 3 de 1970.

12) (C.C.) 1|pub. 31698 Jl.9-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

RUTA 9 — RUTA 26

Consultores para las obras de Ruta 9 y Ruta 26, financiadas con préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, actualmente a aprobación del Poder Legislativo.

El Ministerio de Obras Públicas, llama a inscripción de empresas Consultoras para:

1) Revisión de planos, especificaciones y demás documentos de licitación;

2) Supervisión de la Construcción;

3) Recomendaciones para mantenimiento de las siguientes obras comprendidas en el Préstamo 201 —SF— del Banco Interamericano de Desarrollo:

A) Construcción de 1.342 metros de puente de hormigón pretensado y|o armado, de nueve puntos de la Ruta 26, tramo Tacuarembó — Melo;

B) Construcción de un total aproximado de 35 Kms. de carretera, en su mayoría accesos a los puentes mencionados;

C) Transformación de la Ruta 9, entre Rocha y Chuy, en una distancia aproximada de 140 Kms.;

D) Transformación de la Ruta 9, entre Pan de Azúcar y San Carlos, con un largo aproximado de 36 Kms. comprendiendo el By-pass de San Carlos;

E) Construcción de la unión entre las Rutas 9 y 10 a la altura de Punta del Este;

F) Adquisición de balanzas para camiones, equipo de mantenimiento y equipo de Topografía y Laboratorio, vehículos, etc., para la dirección de las obras antes mencionadas.

Las bases de la inscripción están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, 18 de Julio 1112, P. 3.

Plazo de inscripción: hasta el 7 de agosto de 1970 inclusive.

12) (C.C.) 1|pub. 31701 Jl.9-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición CIF y|o Plaza de: "Camionetas y automóvil", (Expte. N.o 40|970).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas, se realizará en la misma Administración, el día 21 de agosto de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31703 Jl.9-v.jl.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 9 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tristán Narvaja 1332, Apto. 5 y MARIA LUIS FERNANDEZ FEIJOO, 35 años, soltera, española, domiciliada Tristán Narvaja 1332, Ap. 5.

4.a Sección

RAUL WALTER PONZONI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San José 842 y MARIA MARTHA LEGUISAMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 842.

5.a Sección

MARIO RAUL RUIBAL, 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1414 y ANA JULIA MATA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1414.

6.a Sección

HUMBERTO JULIO RUOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1179 y JULIA MARIA RAVECCA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guaná 2110.

7.a Sección

GUALBERTO HUGO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622, Apto. 4 y MARIA TERESA VERA BRAVO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1730.

MIGUEL ANGEL CASTILLO GIORDANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4211, Apto. 3 y LIDIA ELENA BOGADO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1968.

JUAN MARIO RIVA SIMONETTI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 2208 y GRACIELA BEATRIZ DE LA VEGA GIOSANAZZI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 2206.

9.a Sección

MARIO MANUEL CORREA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carve 5729 y ELISA BAGLIETTO, 35 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carve 5729.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3694 y ROSA NILDA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1682.

14.a Sección

ALFONSO DIAZ, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Campamento 4360 y MARLI DUFRECHU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4729.

JUAN ADOLFO BARZANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231 y MARIA SILVIA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1240.

18.a Sección

RUBEN OSCAR ARLOTTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1120 y ALBA MIREYA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1120.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREIRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado S. Martínez 4275 y LOLITA SUSANA FANDIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4275.

21.a Sección

EDUARDO DE LOS CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 593 y MARIA ROSA OREFICE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 593.

23.a Sección

VICTOR FERNANDEZ TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3965 y MARIA ISABEL CASTRO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3965.

LUIS HECTOR GIANASSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1366 y ELSA SUSANA COLTELLACCI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1366.

JORGE SIMONE, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MARIA SUSANA de la PUENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4130 Ap. 2.

JUAN MARIA MACHIN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2619 y SYLVIA LAURA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2619.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN AGUSTIN CORTS. "Prescripción adquisitiva" (L.o 26, F.o 458, N.o 498), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Fracción de terreno ubicado en la quinta 156 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 5.241 compuesta según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro, de Paysandú, el 3 de setiembre de 1969, de una superficie de 3.401 metros, 5.513 centímetros, con 44 metros 80 centímetros al Norte a calle 30; al Oeste 89 metros 53 centímetros a calle Carreras; al Este 88 metros 10 centímetros, con Angel Ibarburu y al Sur en 32 metros 10 entimetros linda con Estefanell Pons y Compañía.

Fue habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 11758 Jl.9-v.ag.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MEO, solicita la inscripción de la revista "Epitome", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11757 Jl.9-v.jl.22.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del Proyecto de Ley, sobre la Creación del Ciclo de Instrucción Militar en la Instrucción Pública y Privada — Fundación del Cuerpo de Infantes Artiguenses conjuntamente con la composición musical titulada "América", Marcha de los Infantes Artiguenses —, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 11749 Jl.9-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 2 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio, N.o 427, F.o 1.528 v., L.o 1 de contratos, el 11 de junio de 1970.
Socios: Norberto Costabel Montiel y Rafael Bega Curriel.
Capital: $ 100.000.00, por partes iguales.
Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 11716 Jl.9-v.jl.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.477. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por S. A. Viñedos y Bodegas Arizú, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca

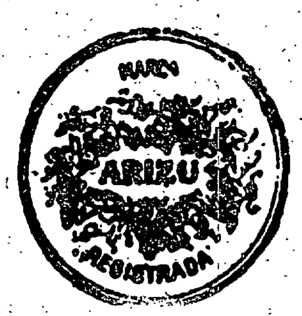

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.600.00 10|pub. 11713 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.486. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos M. Seoane, (Montevideo), solicita registrar marca KAPITAN, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11755 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.472. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Ruben Arrolli, por Fala S.R.L., (en formación), Montevideo, solicita marca ROPIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11746 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.434. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), solicita marca DONOVAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11738 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.474. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Oscar Bacot, por Del Puente S. A., (Montevideo), solicita marca ALPINO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 11737 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.436. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYSUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 11736 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.383. — Montevideo, junio 30, 1970. — Manfredo Cikato por Internacional Chemical y Cosmetic Co. S. p. A., (Italia), solicita marca DURBAN'S, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11728 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.386, 129.387 y 129.388. — Montevideo, 30 de junio, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NOVACILINA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11730 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.384 y 129.385. — Montevideo, 30 junio, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Cindor S.A.F.I.C., (Argentina), solicita marca CINDOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11729 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.475 y 129.476. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Daniel Pérez Pérez, de Montevideo, solicita la marca DAPER, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11712 Jl.9-v.jl.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.117. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Telefunken Patentverwertungsgasellschaft m. b. H. y Teldec Telefunken Decca, Schallplatten G. m. b. H., ambos de Rep. Federal de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la reproducción de señales acumuladas e instrucciones para poner en práctica el procedimiento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.200.00 10|pub. 11714 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.131. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una percha para corbatas y otros accesorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.

24) $ 3.200.00 10|pub. 11715 Jl.9-v.jl.22.

25—Ventas de Comercio

ANNA DE SIMONE de MADIAS, prometió vender a Isis Benacedo de De Feo, el comercio de Restaurant, bar y salón de té, denominado, "Cavallino Rosso", instalado en Rambla Tomás Berreta 6703, esquina Pedro Figari. — Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 1.200.00 20|pub. 11742 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Sánchez Lema, el almacén, sito en Dr. Capdehurat 2740, ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — ROBERTO PEDRO VARELA GATTO. — MIRTHA CORNELIO de VARELA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 11740 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Ademar Cotelo Gesuele y Mario Eduardo Borges Pereira, el almacén, sito en Simón Martínez 4268, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — MANUEL GUTIERREZ VERA. — MANUELA SOLARI de GUTIERREZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 11739 Jl.9-v.ag.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Escuela de Administración Pública
Provisión de cargo docente

Se llama a concurso para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1970, del siguiente cargo:

Encargado de Curso de "Nociones de Economía", con un horario de 2 horas semanales, durante medio año escolar. (Expte. 1152|70).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, hasta el día 21 de julio de 1970.

Nota importante. — Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 20.00 con timbre de biblioteca de $ 20.00 (adjuntando copia en papel simple) y agregando sellado de $ 20.00 con timbre de biblioteca de pesos 20.00 por cada trabajo presentado. — Montevideo, 7 de julio de 1970. — Comisiones y Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31705 Jl.9-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 48

Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de Taller Reverdito, (reiteración).

Horario: 8 horas semanales. — Sueldo: pesos 11.600. — Bases: 142.67. — Exp. Antec. 27.768.

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 14|VII|70. — Por bases y demás información dirigirse a Br. Artigas 1031, Secretaría, (Llamados).

27) (C.C.) 1|pub. 31707 Jl.9-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondientes a su sesión N.o 22 (ordinaria), del 2 de julio de 1970.

1. — Expte. 19.249. — Conceder la licencia solicitada por los señores Bres. Benjamín Nahoum, Eduardo Fernández Najas y Juan Carlos Bayeto, en su carácter de Consejeros del Orden Estudiantil y convocar a los suplentes respectivos, por el día de la fecha. (7 en 7).

2. — Expte. 19.250. — Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha al señor Prof. Ing. Luis A. Abete, en su carácter de Consejero del Orden Docente, y convocar al suplente respectivo. (9 en 9).

3. — Expte. 19.251. — Incluir en el orden del día de la próxima sesión en Capítulo Varios, la nota del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Rectoría de la Universidad, Dr. Wáshington Buño, para que esta Facultad envíe la lista de sus delegados al "Foro sobre Política de Investigación Científica en la Universidad", a realizarse los días 11, 12 y 13 de agosto próximo. (10 en 10).

4. — Expte. 19.252. — Incluir en el orden del día de la próxima sesión en Capítulo Varios, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de designar un Delegado para participar en el Primer Congreso Latinoamericano de Mineralurgia, que se realizará en San Pablo, Brasil, del 1.o al 4 de setiembre próximo (informado por el Prof. Ing. Juan H. Caorsi) (1 0en 10).

5. — Expte. 19.253. — Incluir en el orden del día, de la próxima sesión en Capítulo Varios la nota de UPADI, en la que adjunta el programa analítico para la XI Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), a realizarse entre el 27 de setiembre y el 3 de octubre próximo en la ciudad de Buenos Aires. (10 en 10).

6. — Expte. 19.254. — Autorizar a los señores Bres. Enrique Castro, Alberto M. Martínez y otros a rendir el examen de Elementos de Derecho, el día 4 del mes en curso. (10 en 10).

7. — Expte. 19.255. — Encomendar al señor Decano, la resolución favorable de la solicitud del señor Br. Silvio A. Moreni a rendir el examen de Análisis Matemático II, el día 3 del mes en curso a la hora 15. (10 en 10).

8. — Expte. 19.062. — Incluir en el orden del día de la próxima sesión en Capítulo Varios, la ampliación de información solicitada a la señora Prof. Gladys Vergara, sobre la XIV asamblea general de la Unión Astronómica Internacional, que tendrá lugar en Brighton, Sussex, Inglaterra, entre los días 18 al 27 de agosto próximo, con su correspondiente repartido. (10 en 10).

9. — Expte. 19.256. — Aceptar la renuncia de los señores Bres. Juan C. Bayeto y Daniel Moretti, como delegados del Orden Estudiantil, ante la Comisión de Presupuesto y designar en su sustitución a los señores Bres. Enrique Macri y Pablo Doregger. (10 en 10).

10. — Expte. 19.257. — Designar a los señores Bres. Pedro Armúa en carácter de titular y David Dotti, en carácter de suplente ante la Comisión del Instituto de Agrimensura. (10 en 10).

11. — Expte. 19.258. — Designar a los señores Bres. Alvaro Castellú y Carlos Turcatti en carácter de titulares y al señor Br. Eduardo Infantozzi y al Br. José Luis Barrios, en carácter de suplentes ante la Comisión Coordinadora de la Carrera de Agrimensura. (10 en 10).

12. — Expte. 19.259. — Solicitar al Inst. de Ing. Mecánica informe sobre la distribución de las tareas de enseñanza del Departamento de Mecánica de los Fluidos. (10 en 10).

13. — Expte. 19.260. — Incluir en el orden del día, de la próxima sesión Capítulo Varios, un asunto titulado "Estudio del Régimen de Trabajo de las Comisiones de Instituto". (10 en 10).

14. — Expte. 19.261. — Reiterar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, el pedido de informe solicitado por este Consejo, en su sesión del 17 de febrero de 1970, (resolución N.o 19) sobre las condiciones de ingreso a esta Facultad. (10 en 10).

15. — Expte. 19.262. — Reiterar a la Comisión Especial, designada por este Consejo en su sesión del 26 de mayo de 1970, el pedido de informes sobre el plan de cursos y exámenes del Plan de Estudio 1947, durante el presente año lectivo. (10 en 10).

16. — Expte. 19.263. — Encomendar al señor Decano, envíe una nota a la U.T.E. haciendo notar los serios inconvenientes que produce al funcionamiento de las clases e Institutos los cortes de energía y solicitarle que en lo posible se reduzcan al mínimo. (10 en 10).

17. — Expte. 19.264. — Reelegir al señor Prof. Ing. Miguel A. Canony, en el cargo N.o 235, (grado 3), Profesor Adjunto de Topografía y Geodesia, por un período de 5 años, a partir del 6 de julio de 1970, entendiéndose que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6.o del estatuto del Personal Docente. (10 en 10).

18. — Expte. 18.824. — Encomendar al señor Decano, que en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Central, a partir del día de hoy, pronponga al Dr. Pablo Carlevaro, como Vicerector de la Universidad. (7 en 7).

19. — Expte. 19.018. — Designar una Comisión Especial, integrada con los señores Profs. Q. I. Mario Herrera, Ing. Blás Melissari y Romualdo Turcillo y Bres. Eduardo Fernández Najas y Alvaro Brun, para que informe sobre el proyecto presentado por el Ing. Blás Melissari, para el dictado de la Asignatura Higiene Industrial, (Plan 1947), durante el año 1970. (10 en 10).

20. — Expte. 19.204. — Solicitar información a la Comisión de Presupuesto sobre la posibilidad de otorgar viático a 4 docentes del Instituto de Física, para posibilitar su concurrencia al Congreso Latinoamericano de Física a realizarse en la Universidad de La Plata, R. A., y mantener este asunto en el orden del día. (10 en 10).

21. — Expte. 18.985. — Designar una Comisión Especial, integrada con el señor Decano y el señor Br. Carlos Pfeiff a los efectos de encontrar una solución definitiva sobre la posibilidad de extender el horario de funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad, en horas nocturnas. (10 en 10).

22. — Expte. 18.703. — Aprobar el trabajo sustitutivo de Campamento de Ingeniería Industrial realizado por el señor Br. Miguel Arimón Acosta, de acuerdo al informe favorable de la Comisión de Campamento de Ingeniería Industrial, (10 en 10).

23. — Expte. 17.199. — Designar en efectividad a la señorita Margarita Moreno, en el cargo N.o 506, (grado 2), Asistente del Departamento de Textiles del Instituto de Ingeniería Química, con 30 horas semanales, $ 35.250.00 mensuales, por el período estatutario de dos años, de acuerdo con los fundamentos expuestos por la Comisión Asesora designada al efecto: (10 en 10). — Prof. Ing. Julio Ricaldoni. Decano. — Juan José Vidal. Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 31704 Jl.9-v.Jl.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PALAS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que PALAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PALAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo, para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 27 de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VICTORIA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

02508. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: PALAS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 10 de junio de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de junio de 1970. — Con el N.o 276 al Folio 1385 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor solo al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.667.00. — 1|pub. — 11637.

MARIPAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que MARIPAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARIPAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusoo para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 27 de enero de 1970. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "MARIPAL S. A." y personas de mi conocimento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo a 27 de enero de 1970. Ana María Labanca, Escribana.

2507. — Montevideo, 25 de mayo de 1970, vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "MARIPAL S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de junio de 1970 con el N.o 269 al folio 1.358 del L.o N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Sub-director. Se habilita la Feria Judi-

cial Menor sólo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.6667.00 — 1|pub. — 11638.

HILANDERIA SUDAMERICANA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que HILANDERIA SUDAMERICANA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese HILANDERIA SUDAMERICANA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos miembros, personas físicas o jurídicas, de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusio para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Gregorio Mitnik. — Marta V. Otero de Dovat. — Sara Pérez.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Gregorio Mitnik, casado, Marta Otero de Dovat, viuda y Sara Pérez, soltera, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de HILANDERIA SUDAMERICANA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

02741. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de HILANDERIA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1970, con el N.o 242, al Folio 1244 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 12.667.00. — 1|pub. — 11639.

LANIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que LANIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "LANIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 27 de 1970. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "LANIL S. A." y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente, a 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

2.472. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: "LANIL S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1970 con el número 301 al folio 1.501 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.667. — 1|pub. — 11717.

ESON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que "ESON SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "ESON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento del capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 27 de 1970. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman. ciudadano uruguayo; Esther Reitzes y Eduardo Reitzes ambos orientales. todos casados, mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21. fundadores de "ESON S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1970 — Ana María Labanca, Escribana.

2321. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda ; el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de "ESON SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diez de junio de mil novecientos setenta

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de junio de 1970 con el N. 264 al F.o 1328 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.667.00 — 1|pub. — 11719.

LONTOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que LONTOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "LONTOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne. caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero ,por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales ,incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidetne o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destinado de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus-

acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 27 de 1970. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "LONTOR S. A." y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

2.320. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "LONTOR S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diez de junio de mil novecientos setenta. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de junio de 1970 con el número 263 al folio 1.324 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.667. — 1|pub. — 11720.

DELREY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que DELREY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "DELREY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta cien millones de pesos ($ 100:000.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Lo. fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Ilán Mendelson. — Benjamín Cabán. — Yardena Mendelson.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Ilán Mendelson y Yardena Mendelson, ambos israelíes y Benjamín Cabán, oriental, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1969. — Esther Reitzes, Escribana.

4629. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de "DELREY S. A.", autorizando en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 5.000.00. — Juan Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1970 con el N.o 41 al F.o 1240 del L.o número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$6.914.00 — 1|pub. — 11641.

TUPAZ S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que TUPAZ SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TUPAZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá a relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representantados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lograda ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, enero 27 de 1970. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TUPAZ SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

02324. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TUPAZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diez de junio de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de junio de 1970 con el N.o 265 al Fo. 1332 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.667.00. — 1pub. — 11718.

WEINMA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que WEINMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes en Misiones N.o 1361, esc. Treinta y Tres, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese WEINMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una será de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos).

Directorio

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes; a vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las nomas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Cr. Moise Fleishman y Célika Eguiguren. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — María De Zezynski — Nelia Wainer de Edelstein. — María Wainer de Piven.

La suscrita escribana certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento doña Beila Malka Weinstein de Zezinski, polaca, mayor de edad y casada con Israel Zezinski, que firma habitualmente Marcia W. de Zezynski. Nelia Wainer de Edelstein, oriental, mayor de edad, casada con Isaac Edelstein y doña Mania Wainer de Piven, casada con Salomón Piven, oriental, mayor de edad. Se domicilian todos en la calle Carlos María Maggiolo 469, apartamento 402 de esta ciudad, quienes suscribieron los precedentes estatutos. A su solicitud, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. — Malke K. de Fleishman, Escribana.

Acta. — Reunidos los firmantes de Weinma S. A., resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3 y 11, inciso A) del estatuto, que quedarán redactados así: Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5.000.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00. Artículo 11, inciso A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa, procediéndose por la vía de la reforma estatutaria. Para constancia firma la presente en Montevideo, el día 10 de enero de 1970. — Beila Malka Weinstein de Zozinski. — Nelia Wainer de Edelstein. — María Wainer de Piven.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Beila Malka Weinstein de Zezinski. — Nelia Wainer de Edelstein y María Wainer de Piven, fundadores de WEINMA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de enero de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

2703. — Montevideo, junio 2|970. — Vistos: atento a lo que resulta de autos; y a lo preceptuado por los art. 403 y ss. del C. de Com. modificados por los a. 206 y ss. de la ley N.o 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de WEINMA S. A., en los términos del acta glosada a fs. 1 a 3 y modificativa de fs. 14 y autorizar su funcionamiento, concediéndose además la matrícula solicitada. Inscríbase, expídase testimonio, remítase al Registro, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y cumplido que sea archívese. — Ricardo Félix Basso. — José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de junio de 1970 con el N.o 278 al folio 1393 del libro No. 1 de Estatutos, Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, treinta de junio de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 8.765.00 1|pub. — 11640.

JUAN P. ETCHAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 88.378)

Yaguarón 1679

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	201.834.91
Deudores varios	"	486.355.09
Mercaderías	"	1:733.974.00
Mueb., út., e Int.	"	642.915.00
Maq. y Herram.	"	2:700.332.00
Vehículos	"	1:948.684.00
Gastos de Const.	"	636.80
Imp., Adel. y Dif.	"	166.434.49
	$	7:881.166.29

Pasivo —

Banco Cta. vale	$	191.000.00
Acreedores varios	"	430.482.82
Acreed., Fisc. y Soc.	"	760.352.40
Capital integrado	"	200.000.00
Fdo. Res. Act. fijo	"	1:384.599.11
Capital integrado a Aut.	"	1:000.000.00
Pérd. y Gan. Ant.	"	3:249.768.17
Pérd. y Gan. 68|69	"	664.963.79
	$	7:881.166.29

Cuenta pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	592.523.00
Cargas sociales	"	2:966.521.42
Gravámenes legales	"	512.768.43
Gastos varios	"	1:581.858.87
Utilidad del Ejerc.	"	664.963.79
	$	6:318.635.51

Ganancias —

Vehículos	$	300.000.00
Mercaderías	"	5:891.380.51
Bonificaciones Fis.	"	127.255.00
	$	6:318.635.51

Las utilidades pasaron a cuenta de reserva.

Ha sido considerado por asamblea del 24 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 211 al F.o 240 del libro 13.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 11289.

LOS RANCHOS S.A.

(Inscripción N.o 205.530)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 32)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	44.384.98
Títulos y Acciones	"	11.505.80
Deudores	"	568.974.74
Documentos a cobrar	"	394.231.53
Suscripción de acciones	"	501.000.00
Mercaderías	"	1:879.860.59
Plant. Forestales	"	500.000.00
Bienes Muebles	"	1:022.532.15
Repuestos	"	46.472.00
Inmuebles	"	12.920.00
Plantas de Secado	"	1:050.620.76
Dep. previo importación	"	495.439.12
Gastos de Constitución	"	84.000.00
Reint. Export. a cobrar	"	172.848.73
Gastos adelantados	"	32.752.91
Documentos descontados	"	339.737.60
Pérdidas del ejercicio	"	102.257.31
	$	7:279.538.22

Pasivo —

Acreedores	$	3:624.698.71
Documentos a pagar	"	29.687.79
Bco. República - Títulos en Custodia	"	20.000.00
Leyes Soc. e Imp.	"	265.414.12
City Bank, efectos descontados	"	339.737.60
Capital suscripto	"	501.000.00
Capital integrado	"	2:499.000.00
	$	7:279.538.22

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Mercaderías	$	1:956.207.98
Leyes Soc. e Imp.	"	222.742.59
Gastos de Monte	"	362.553.69
Gastos de Aserradero	"	1:709.151.11
Gastos de Administ.	"	715.897.65
Gastos Exportación	"	499.617.93
Gastos Importación	"	920.284.72
	$	5:686.455.67

Ganancias —

Mercaderías	$	5:291.620.96
Reintegros	"	292.577.40
Pérdidas del ejercicio	"	102.257.31
	$	5:686.455.67

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1966 con el N.o 5.505 al folio 270 del libro N.o 17.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 11393.

LOS RANCHOS S.A.

(Inscripción N.o 205.530)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 32)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	324.771.92
Títulos y Acciones	"	73.826.30
Documentos a cobrar	"	147.643.88
Ctas. Ctes.	"	292.400.41
Mercaderías	"	2:410.059.92
Bienes Muebles	"	1:043.269.98
Plant. Forestales	"	500.000.00
Repuestos	"	47.785.50
Inmuebles	"	12.920.00
Planta Secadero	"	2:034.643.46
Suscripción de acciones	"	501.000.00
Gastos de Constitución	"	84.000.00
Pérd. Ejs. anteriores	"	102.257.31
Pérd. Ej. 67-68	"	57.735.30
	$	7:632.313.98

Pasivo —

Banco del Este	$	1.302.00
Leyes Soc. a pagar	"	514.989.31
Acreedores	"	2:532.279.48
Documentos a pagar	"	1:563.743.19
Títulos Dep. en Gtía.	"	20.000.00
Capital suscripto	"	510.000.00
Capital integrado	"	2:499.000.00
	$	7:632.313.98

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1:165.755.41
Aporte Patronal	"	291.636.34
Gastos Secadero	"	16.816.95
Gtos. de Administración	"	884.875.00
Repuestos	"	33.540.24
Seguros y Fletes	"	36.442.35
	$	2:429.066.29

Ganancias —

Mercaderías	$	1:457.212.89
Reintegro exportación	"	914.118.10
Pérdidas Ej. 67-68	"	57.735.30
	$	2:429.066.29

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1966 con el N.o 5.505 al folio 270 del libro N.o 17.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 11394.

LOS RANCHOS S. A.

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 32

(Inscripción N.o 205.530)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	94.279.40
Cuenta corriente	"	397.200.41
Documentos a cobrar	"	5.643.88
Mercaderías	"	1.815.422.79
Reintegros a percibir	"	953.299.69
Títulos y acciones	"	50.383.30
Bienes muebles	"	1.058.269.98
Inmuebles	"	12.920.00
Planta secadero	"	2.473.617.23
Plantaciones forestales	"	500.000.00
Repuestos	"	47.785.50
Gastos de constitución	"	84.000.00
Suscripción de acciones	"	501.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	159.992.61
Pérdidas del ejercicio	"	65.733.28
	$	8.219.548.07

Pasivo —

Documentos a pagar	$	320.063.21
Acreedores	"	3.827.010.72
Comisiones a pagar	"	156.180.00
Leyes sociales a pagar	"	860.294.14
Alquileres a pagar	"	36.000.00
Títulos depósito en garantía	"	20.000.00
Capital suscripto	"	501.000.00
Capital integrado	"	2.499.000.00
	$	8.219.548.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas. —

Aporte patronal	$	352.988.93
Fletes varios	"	121.000.00
Gastos de administración	"	1.989.543.85
Impuestos	"	88.882.00
Honorarios y viático	"	104.912.50
Alquileres	"	194.360.80
Sueldos y jornales	"	1.103.090.43
Seguros	"	78.700.47
	$	3.912.599.98

Ganancias. —

Reintegros exportación	$ 2.056.785.63
Venta exportación ...	" 1.790.081.07
Pérdida ejercicio 68-69	" 65.733.28
	$ 3.912.599.98

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1966 con el N.o 5.505 al folio 270 del libro N.o 17.

$ 3.900. — 1|pub. — 11395.

CIA. DALCORAN S. A

(Inscripción N.o 203.721)

25 de Mayo 617

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo. —

Deudores m|e.	16.130.805.60
Cartera	5.700.000.00
Bancos	10.000.00
Pérdidas y ganancias	87.630.00
	21.928.435.60

Pasivo. —

Capital	5.700.000.00
Acreedores m|e.	16.228.435.60
	21.928.435.60

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Saldo anterior	18.450.00
Gastos exterior	69.180.00
	87.630.00

Haber. —

Pérdidas	87.630.00
	87.630.00

Aprobados por la asamblea general el 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de mayo de 1966.

$ 2.040. — 1|pub. — 11437.

BULEVAR S. en C.

(Inscripción N.o 33.279)

Misiones 1424, 1er. piso

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$ 11.786.10
Importes a percibir	" 16.300.00
Inmuebles	" 98.890.23
Pérdidas y ganancias	" 554.67
	$ 127.531.00

Pasivo. —

Capital comanditario	$ 97.000.00
Capital solidario	" 3.000.00
Fondo de reserva	" 23.000.00
Acreedores varios	" 4.531.00
	$ 127.531.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Debe. —

Venta de valores	$ 4.553.06
Gastos generales	" 1.500.00
Intereses	" 488.00
Impuestos	" 34.142.00
	$ 40.683.06

Haber. —

Alquileres	$ 36.005.00
Dividendos cobrados	" 2.706.00
Pérdida del ejercicio	" 1.972.06
	$ 40.683.06

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6.206 a folio 205 del libro N.o 3.

$ 2.760. — 1|pub. — 11439.

COLONIA S. EN C.

(Inscripción N.o 41.378)

Misiones 1424, 1.er piso

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 40.21
Importes a Percibir	" 26.000.00
Acciones a Emitir	" 12.000.00
Inmuebles	" 285.816.60
Pérdidas y Ganancias	" 372.19
	$ 324.229.00

Pasivo —

Capital Com. Autoriz.	" 12.000.00
Capital Com. Integ.	" 285.000.00
Capital Solidario	" 3.000.00
Acreedores Varios	" 24.229.00
	$ 321.229.00

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1969

Debe. —

Gastos Generales	$ 1.668.00
Impuestos	" 22.470.00
Saldo del Ej. Ant.	" 234.19
	$ 24.372.19

Haber —

Saldo del Ej. Ant.	$ 234.19
Alquileres	" 24.000.00
Pérdida del Ejercicio	" 138.00
	$ 24.372.19

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7384 a Fo. 85. del Lo. número 11.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 11440.

CIA. DALCORAN S. A.

(Inscripción N.o 203.721).

25 de Mayo 617

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo. —

Deudores m|e.	23.451.967.20
Cartera	5.852.700.00
Bancos	9.550.00
	29.314.217.20

Pasivo. —

Capital	5.700.000.00
Acreedores m|e.	23.429.026.50
Acreedores m|n.	72.712.00
Ganancias	112.478.70
	29.314.217.20

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Saldo anterior	87.630.00
Impuestos	62.712.00
Gastos	42.708.90
Ganancias	112.478.70
	305.529.60

Haber. —

Dividendos del exterior	305.529.60
	305.529.60

Aprobados por la asamblea general el 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de mayo de 1966.

$ 2.220. — 1|pub. — 11438.

WHILAND COMPANY S. A.

Inscripción N.o 145.015)

Río Branco 1359 P. 9 Esc. 903

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	50.000.00
Manufacturers Hanover Trust Co. ...	"	29.238.00
City Bank - New York	"	966.972.00
Chemical Bank	"	449.268.00
Chemical Bank S.A.	"	133.445.00
Chemical Bank S.R.L.	"	3.200.00
Banco Suizo S.R.L..	"	7.053.00
City Bank - México.	"	2.524.00
American Banking Co.	"	9.362.00
Reclamos Bancarios	"	63.654.00
Letras a cobrar	"	8:866.400.00
City Bank - New York Val. al Cobro	"	19.800.00
City Bank - Venezuela Val. al Cobro.	"	863.652.00
Depósitos en garantía	"	5:000.000.00
Cuentas corrientes Moneda Extranjera	"	4:905.126.00
Acciones a emitir ..	"	400.000.00
Suscritores de acciones	"	50.000.00
	$	21:819.694.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	3:753.602.00
Acreedores varios ..	"	47.975.00
Acreedores financieros	"	3:500.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Capital suscrito ...	"	50.000.00
Capital integrado ..	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14:018.117.00
	$	21:819.694.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo películas para televisión	$	14:022.788.00
Gastos generales ..	"	1:444.862.00
Gastos de viaje	"	741.921.00
Transportes	"	241.879.00
Gastos de embarque.	"	452.318.00
Comisiones	"	10:667.526.00
Comisiones financieras	"	588.020.00
Impuestos	"	1:207.110.00
Intereses	"	177.362.00
Honorarios	"	2:963.000.00
Seguros	"	17.630.00
Gastos de representación	"	6:277.520.00
Descuentos concedidos	"	3.000.00
	$	38:804.936.00
Utilidad del ejercicio	"	713.059.00
	$	39:517.995.00

Ganancias —

Derechos películas para televisión	$	39:515.434.00
Diferencias de cambios	"	2.561.00
	$	39:517.995.00

Las utilidades se mantienen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de abril de 1970, en el local social de Sarandi 700 (Entrepiso).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1963 con el N.o 933 a folio 383 del libro N.o 14.

$ 5.100.00 — 1|pub. — 11386.

C.U.D.E.S.A.

(Inscripción N.o 1009)

Lima 1582 - 1600, esq. Batoví

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Muebles y Utiles ..	$	22.875.78
Instalaciones	"	2.654.14
Material Rodante ..	"	380.121.86
Bienes Inmuebles ..	"	4.000.000.00
Inver. otras Sociedad.	"	196.540.00
Caja y Bancos	"	5.001.834.28
Cuentas Corrientes .	"	15.247.070.36
Mercaderías	"	3.735.068.31
Accionistas	"	28.152.77
Efectos a Cobrar ...	"	261.578.00
Depósitos en Garantía	"	3.228.00
Acc. Dep. Directores.	"	50.000.00
Acciones	"	1.377.000.00
Seguros a Vencer ...	"	22.302.49
Cuentas del Exterior.	"	109.084.94
	$	30.437.510.93

Pasivo —

Capital Suscrito ..	$	28.152.77
Capital Autorizado .	"	1.377.000.00
Capital Integrado .	"	1.594.847.23
Efectos a Pagar	"	2.960.514.41
Varias Ctas. Acreed..	"	11.158.537.51
Fondo de Reserva.	"	115.976.44
Provisión para Deud.	"	200.000.00
Acreed. Fiscales ...	"	7.765.511.52
Reserva Especial ..	"	3.851.135.70
Deposit. de Valores .	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.335.835.35
	$	30.437.510.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos Generales ..	$	15.164.186.42
Propaganda	"	3.914.527.51
Amortizaciones	"	97.867.12
Seguros	"	87.329.45
Int. y Descuentos ...	"	216.398.51
Comisiones	"	159.222.00
Impuestos	"	88.114.00
Provisión para Deud.	"	31.929.61
Utilidades del Ejerc..	"	481.816.77
	$	20.241.391.39

Haber —

Utilidad Bruta S|V. ...	$	20.241.391.39
	$	20.241.391.39

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estados se halla copiado a folios 105 y 106 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1951.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 114.45.

MAGAL S. A.

(Inscripción N.o 40.091)

Calle 17, esq. 24

(Punta del Este - Maldonado)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.577.10
Banco de Cobranzas .	"	63.161.38

Exigible:

Deudores Gastos Com.	"	48.726.19
Deud. Aport. Patrim..	"	66.420.06
Deud. Trabajos Sanit.	"	17.433.50
Dep. en Garantía ...	"	2.683.20

Fijo:

Inmuebles	"	196.000.00
	$	396.001.43

Pasivo —

Exigible:

Oficinas Recaudadoras	$	31.048.38
Caja Jubilaciones	"	40.000.00
Honorarios a pagar .	"	15.000.00
Gtos. Com. a Reinteg.	"	109.953.05

No exigible:

Capital Integrado ...	$	200.000.00
	$	396.001.43

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio se han debitado integramente al rubro patrimonial "Deudores por Gastos Comunes" al que se acredita lo cobrado por dicho concepto, el balance no refleja resutado alguno, motivo por el cual no se adjunta el correspondiente estado de pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 11 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 25 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1115 al folio 103 del libro de Matrícula de Comercio.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 11446.

MAGAL S. A.

(Inscripción N.o 40.091)

Calle 17 - Esc. 24

(P. del Este - Maldonado)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Disponible:

Caja	$	658.00
Banco de Cobranzas Cta. 4553	"	84.958.54

Exigible:

Deudores por gastos comunes	"	368.766.96
Deudores por aporte patrimonial	"	12.920.06
Deudores por trabajos sanitarios	"	1.834.12
Deudores por hormigonado	"	57.500.00
Depósito en garantía .	"	2.683.20

Fijo:

Inmuebles	"	196.000.00
	$	725.320.88

Pasivo —

Exigible:

Impuestos a pagar ...	$	198.039.35
Caja Jubilaciones	"	40.000.00
Caja Asignaciones Familiares	"	6.022.83
O. S. E.	"	9.439.40
U. T. E.	"	10.156.70
Sueldos y honorarios .	"	21.784.00
Gastos comunes a reintegrar	"	239.878.60

No exigible:

Capital integrado	"	200.000.00
	$	725.320.88

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio se han debitado íntegramente al rubro patrimonial "Deudores por Gastos Comunes" al que se acredita lo cobrado por dicho concepto, el balance no refleja resultado alguno, motivo por el cuál no se adjunta el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 5 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1.115 al folio 103 del libro de Matrícula de Comercio.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 11447.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles y edificios	$	2:228.298.58
Naquinaria y Equipo Herram.	"	133.505.13
Nuebles y útiles ...	"	45.831.63
Vehículos	"	278.545.00
Caja y Bancos	"	7:695.723.33
Deudores varios ...	"	19:330.661.79
Existencias	"	30:232.299.47
Inversiones en títulos	"	4.970.61
Gastos pagados adelantados	"	381.546.60
Gastos de organización	"	44.300.44
Valores depositados	"	31.000.00
	$	60:406.682.58

Pasivo —

Capital integrado ..	$	3:000.000.00
Fondo de reserva ..	"	6:794.368.95
Acreedores varios ...	"	29:771.605.74
Partidas pendientes	"	2:562.247.53
Previsiones diversas .	"	1:423.762.38
Utilidades a distribuir	"	32.534.05
Depositantes de valores	"	31.000.00
Utilidades del Ejerc.	"	16:791.163.93
	$	60:406.682.58

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos:

Ventas	$	63:969.334.61
Bonificaciones s|Impuestos	"	483.268.30
	$	64:452.602.91

Egresos:

Costos y Gtos. Explt.	$	47:293.641.44
Amortizs. y Reservs.	"	367.797.54
Utilidades del Ejerc.	"	16:791.163.93
	$	64:452.602.91

Cuadro de distribución de utilidades

Artículo 34 Inc. A 5 o|o Fondo de Previsión	$	839.558.20
Artículo 34 Inc. B Directorio	"	471.607.00
Artículo 34 Inc. C y D Personal y colaboradores	"	245.000.00
Artículo 34 Inc. D 12 o|o P. A. Extra S|Capital Integrado	"	360.000.00
Artículo 34 Inc. D 12 o|o P. A. Extra S|Capital Integrado	"	360.000.00
Utilidades a distribuir congeladas por Dto. 420 del 28 de Jun. de 1968	"	1:125.000.00
A reserva	"	13:000.000.00
	$	16:401.165.20
Al nuevo Ejerc.	"	422.532.78
	$	16:823.697.98

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 59 y 60 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 3.934 a F.o 106 del libro N.o 20.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 11466.

NAHUEL S. A.

(Inscripción N.o 39.409)

Río Negro 1266 "B" (2.o Piso)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	992.93
Bco. de Montevideo ..	"	533.038.51
Inmuebles	"	232.068.91
Imp. Pagados por adelantado	"	4.752.00
	$	790.852.37

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Cap. Integrado a Aut. .	"	149.600.00
Res. por revaluación .	"	53.716.38
Fondo Res. p|Amortiz.	"	114.531.25
Utilidades Acumulad. .	"	122.183.99
Utilidades 1969	"	69.417.67
Acreed. Varios	"	152.252.38
Cuentas a pagar	"	72.683.00
Caja Jub. I. y Comerc.	"	6.467.70
	$	790.852.37

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	366.044.37
Reintegro Agua Imp. etc.	"	75.274.20
	$	441.318.57

Pérdidas —

Imp. Tasas y Contrib.	$	107.963.40
Agua Luz, etc.	"	52.357.80
Comis. y Gtos. Adm. .	"	104.977.00
Gtos. Jurídicos	"	4.313.00
Gtos. Conserv. y Rep. .	"	15.952.00
Cargas sociales	"	8.987.70
Amortizaciones	"	77.350.00
Utilidad del Ejer. ...	"	69.417.67
	$	441.318.57

Las utilidades pasan a Utilidades a Distribuir.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a Fol. 24 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el N.o 3997 al Fol. 88 del L.o 8 con fecha 19 de diciembre de 1958.

$ 3.180.00 — 1'pub. — 11465.

CONSTELLATION S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

General Flores 2541

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	368.539.22
Deudores varios	"	418.100.00
Obligaciones a cobrar	"	3:270.597.00
Cooperativas	"	459.993.69
Banco Palestino cuenta corriente	"	248.715.34
Mercaderías	"	3:363.794.89
Acciones Banco Palestino	"	25.925.00
Muebles y útiles	"	3.001.35
Rodados	"	2.342.91
Gastos de constitución	"	2.308.82
Adelanto de impuestos	"	23.707.00
	$	8:187.025.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:165.023.18
Obligaciones a pagar	"	2:152.598.76
Caja de Jubilaciones	"	288.314.84
Caja de Compensaciones Familiares N.o 19	"	188.539.39
Impuestos ventas y servicios	"	494.387.00
Facilidades de pago número 14.752	"	190.443.00
Isaac Lipatín	"	40.222.06
Impuesto a pagar	"	23.707.00
	$	4:543.235.23
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva para impuestos	"	158.362.00
Utilidades ejercicios anteriores a distribuir	"	2:350.908.38
Utilidad ejercicio 1969	"	634.519.61
	$	8:187.025.22

Balance de resultados desde el 1.o de julio al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	645.606.64
Sueldos y jornales	"	838.689.51
Sueldo Complem. sobre decreto	"	39.329.40
Sueldo Director	"	353.676.00
Impuesto sociedad anónima artículo 234	"	40.000.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	2.999.00
Reparación inmueble	"	210.000.00
Impuesto Soc. de capital	"	57.766.00
Impuesto Renta Industria y Comercio	"	34.660.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	20.309.00
Impuesto Patrimonio	"	25.387.00
Intereses por facilidades 14752	"	129.815.00
Bonificaciones y descuentos	"	744.06
Amortizaciones	"	1.175.75
Gravámenes legales	"	392.290.25
	$	2:792.447.61
Utilidad ejercicio 1969	"	634.519.61
	$	3:426.967.22

Ganancias —

Mercaderías	$	3.399.442.22
Intereses	"	27.525.00
	$	3:426.967.22

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1969	$	634.519.61
	$	634.519.61
Fondo para futura integración capital	$	634.519.61
	$	634.519.61

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas ya que la misma aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de setiembre de 1961 con el N.o 8628 al folio 570 del libro respectivo N.o 11.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 11477.

AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 138.114)

Mercedes 899

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja, bancos y fondo fijo	1:926.926.87
Deudores varios	7:804.814.62
Depósitos en garantías de alquileres	139.444.00
Muebles y útiles	2:301.045.65
Instalaciones	2:919.717.99
Rodados	6:253.079.46
Mejoras en Edif. 3os.	1:103.876.96
Llave	406.000.00
Gastos de constitución	10.811.50
Dirección General Impositiva	49.008.00
Accionistas	2:581.179.41
Acciones a emitir	8:100.000.00
	33:595.904.46

Pasivo —

Acreedores varios	4:489.369.50
Cuentas a pagar	4:849.540.99
Acreedores fiscales	712.423.14
Impuestos Ley 13.637	492.324.00
Cuentas directores	72.338.33
Amortizaciones activo fijo	2:140.049.34
Reserva legal	40.311.65
Capital integrado	9:318.820.59
Capital suscrito	2:581.179.41
Capital autorizado	8:100.000.00
Utilidad de los ejercicios anteriores	15.921.50
Utilidad del ejercicio	783.620.01
	33:595.904.46

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos, honorarios, leyes sociales	5:953.807.51
Alquileres, gastos comunes, luz, teléfono, telex, teletipo	1:278.438.14
Gastos de oficina papelería y correo	1:388.596.58
Comb. lubricación repuestos vehículos, locomoción gastos de autos	3:798.970.35
Seguros varios y de vehículos	318.791.79
Habilit. custodias aduaneras, Vis. consulares	2:527.712.43
Timbres y sellados	998.815.68
Impuestos varios	437.396.90
Impuestos fiscales	275.330.00
Suscripciones y propaganda	315.099.76
Agentes en el exterior	2:105.592.00
Gastos de expedición y materiales de taller	2:768.356.92
Fletes marítimos	6:375.469.92
Fletes aéreos	6:475.458.22
Conservación locales y equipo de oficina	665.686.89
Fotocopias, Banco República, diferencias de cambio	93.774.82
Gastos de representación y viajes	2:982.292.57
Gastos de recepción de cargas y despachos	4:415.499.85
Gastos varios	249.872.53
Amortizaciones del ejercicio	1:218.009.54
	44:642.972.40
Utilidad del ejercicio	783.620.01
	45:426.592.41

Ganancias —

Prestaciones de servicios	21:295.370.54
Gastos recuperados	24:131.221.87
	45:426.592.41

Utilidades a cuenta nueva.

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Balances certificado con fecha 26 de setiembre de 1966.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 11471.

GIORELLO Y CORDANO S. A.

(Inscripción N.o 35.370)

Avenida Agraciada 2315

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	122.033.16
Deudores varios	7:970.503.82
Mercaderías	6:627.040.18
Activo fijo	911.819.16
Gastos constitución	19.683.90
Varias Ctas. Deudoras	317.409.59
Ctas. de Orden	1:187.739.09
	17:156.228.90

Pasivo —

Acreedores varios	11:034.464.68
Varias Ctas. Acreedoras	295.950.33
Capital integrado y Ctas. derivadas	4:638.074.80
Ctas de orden	1:187.739.09
	17:156.228.90

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y Leyes sociales	1:309.555.72
Cargas fiscales	1:212.022.12
Gtos. Gles. Int. Amort.	1:629.957.91
Utilidad del Ejerc. ...	1:234.404.34
	5:385.940.09

Haber —

Ventas y varios	5:385.940.09
	5:385.940.09

Proyecto de distribución de utilidades

Llevarlas íntegramente a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folio 372 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 6944 al folio 503 del libro 3 del 29 de noviembre de 1956.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 11450.

MAGAL S. A.

(Inscripción N.o 40.091)

Calle 17 - Esc. 24

(P. del Este - Maldonado)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Disponible:

Caja	$	6.509.40
Banco de Cobranzas Cta. 4553	"	157.746.61

Exigible:

Deudores por gastos comunes	"	764.052.18
Deudores por hormigonado	"	12.000.00
Depósito en garantía .	"	2.683.20

Fijo:

Inmuebles	"	196.000.00
	$	1:138.991.39

Pasivo —

Exigible:

Intendencia Municipal	$	178.250.00
Caja Jubilaciones ...	"	47.546.00
Caja Compensación ...	"	2.594.00
Fondo Nal. de Viviendas	"	816.00
Gastos comunes a reintegrar	"	709.785.39

No exigible:

Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:138.991.39

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio se han debitado íntegramente al rubro patrimonial "Deudores por Gastos Comunes" al que se acredita lo cobrado por dicho concepto, el balance no refleja resultado alguno, motivo por el cuál no se adjunta el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 34 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1.115 al folio 103 del libro de Matrícula de Comercio.

$ 3.480.00 — 1|pub. — 11448.

SUDAMEROP S. A.

(Inscripción N.o 43.459)

Bartolomé Mitre 1356

Estado de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	74.883.09
Inmuebles	"	209.846.85
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .	"	35.158.36
	$	319.888.30

Pasivo —

Capital y reservas	$	250.053.12
Cuentas a pagar	"	32.954.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 69|70	"	36.881.18
	$	319.888.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1970

Debe —

Gastos generales	$	107.751.71
Gastos reparación	"	61.500.00
Impuestos y leyes sociales	"	134.017.20
Intereses y descuentos	"	1.075.20
Pérdidas y ganancias ejercicio 69|70	"	36.881.18
	$	341.225.29

Haber —

Arrendamientos	$	290.000.00
Bonificaciones sobre impuestos	"	5.828.00
Diferencia de cotización	"	45.397.29
	$	341.225.29

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 69|70

Utilidad del ejercicio 69|70	$	36.881.18
	$	36.881.18

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 1.o de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del Libro Inventario certificado el 20 de julio de 1962.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 11455.

JOSE AZADIAN S. A.

(Inscripción N.o 120.661)

Hocquart 2188

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bienes muebles	$	333.743.02
Materias primas	"	912.640.00
Caja y bancos	"	687.148.66
Deudores varios	"	12:928.071.21
	$	14:861.602.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	11:114.074.76
Capital y reservas	"	855.923.65
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	211.120.00
Utilidad ejercicio 1969	"	2:680.484.48
	$	14:861.602.89

Balance de resultados del ejercicio 1969

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	12:618.848.09
	$	12:618.848.09

Pérdidas —

Cargas sociales	$	1:483.158.33
Gastos generales	"	2:342.929.31
Sueldos y jornales ...	"	5:237.100.88
Impuestos	"	765.123.60
Amortizaciones	"	110.051.49
Ganancia líquida	"	2:680.484.48
	$	12:618.848.09

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ...	$	2:359.484.48
A fondo para reinversiones	".	321.000.00
	$.	2:680.484.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1964 con el N.o 574 a Fs. 119 del Libro N.o 15.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 11462.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.

(Inscripción N.o 2198)

Ejido 1415 (Esc. 101)

Balance general al 15 de mayo de 1970

Activo —

Inmuebles, mejoras y alambrados	$	12:936.982.83
Acciones comerciales .	"	7.500.00
Caja y Bancos	"	14:806.491.90
Deudores varios	"	5:310.208.00
	$	33:061.182.73

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Fondos de reservas .	"	1:111.478.65
Fondo revaluación activo fijo	"	12:918.879.67
Dividendos a pagar ..	"	149.700.50
Previsiones varias ..	"	350.000.00
Utilidades en suspenso 15|5|69	"	3.492.39
Utilidades Ejerc. 1969 y 1970	"	18:027.631.52
	$	33:061.182.73

Cuenta de ganancias y pérdidas al 15 de mayo de 1970

Haber —

Haciendas	$	18:504.948.00
Frutos del país	"	446.000.64
Ventas varias	"	90.819.00
Utilidad ventas maquinarias	"	4:216.409.66
Ingresos varios	"	633.182.30
	$	23:891.359.60

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$	3:288.674.50
Comestibles	"	442.181.88
Impuestos	"	279.020.60
Reparación y conservación	"	795.135.35
Honorarios	"	361.000.00
Gastos liquidación ..	"	242.332.00
Productos veterinarios	"	150.730.00
Gastos generales	"	304.652.75
Utilidad del ejercicio .	"	18:027.631.52
	$	23:891.359.60

Utilidades en suspenso al 15|5|69	$	3.492.39
Utilidades Ejc. 1969|70	"	18:027.631.52
	$	18:031.123.91

Proyecto de distribución de utilidades

Al Directorio	$	102.173.09
Al Administrador	"	340.576.99
Dividendos	"	17:588.373.83
	$	18:031.123.91

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 254 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de Tercer Turno el 9 de julio de 1924.

$ 4.080.00 — 1|pub. 11516.

ANCONA S. A.

(Inscripción N.o 4.438)

Avda. Agraciada 1442 (P. 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	1:625.002.25
Muebles	9.900.00
Cuentas corrientes	507.823.33
	2:142.725.58

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva estatutaria	20.000.00
Amortizaciones s|Inmuebles	90.829.87
Amortizaciones s|Muebles	9.899.00
Cuentas corrientes	1:690.285.10
Cuentas a pagar	6.000.00
Ganancias: Saldo anterior:	473.74
Del ejercicio:	125.237.87
	2:142.725.58

Ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	7.239.00
Gastos de administración	74.143.97
Publicación Balance y convocatorias	2.790.00
Gastos generales	1.590.12
Saldo a nuevo	125.711.61
	211.474.70

Haber —

Saldo anterior	473.74
Ajuste de cambios	48.647.00
Dividendos e intereses .	12.686.50
Explotación de propiedades	149.667.46
	211.474.70

Distribución de utilidades

Según resolución de la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1970

Dividendo	124.000.00
Saldo a nuevo Ejerc. ...	1.711.61
	125.711.61

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el número 777 al folio 21 del libro N.o 1.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 11502.

ARAPEY S. A.

(Inscripción N.o 2.698)

Avda. Agraciada 1442 (P. 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	[illegible]9.493.47
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	3.441.08
Gastos a repartir	1.960.60
Pérdidas: Saldo anterior:	59.937.20
Pérdidas: del Ejerc. ...	7.422.31
	[illegible]2.255.66

Pasivo —

Capital	500.000.00
Reserva estatutaria	1.404.70
Amortización Inmuebles .	60.850.96
	562.255.66

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	59.937.20
Participación en gastos administrativos	74.143.97
Gastos generales	4.025.50
Impuestos de la sociedad	67.486.00
Contribución y gastos s|Inmuebles	22.738.28
Amortización inmuebles	9.567.84
	237.898.79

Haber —

Dividendos e intereses .	539.28
Alquileres	170.000.00
Saldo a nuevo	67.359.51
	237.898.79

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el número 2.053 al folio 30 del libro N.o 2.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 11503.

MAGAL S. A.

(Inscripción N.o 40.091)

Calle 17 - Esc. 24

(P. del Este - Maldonado)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Disponible:		
Caja	$	8.803.19
Banco de Cobranzas cuenta 4553	"	298.669.42
Exigible:		
Deudores por gastos comunes	"	857.762.88
Deudores por hormigonado	"	6.000.00
Deudores por cuota extraordinaria año 1969	"	116.000.00
Deudores por cuota extraordinaria año 1970	"	518.000.00
Depósito en garantía .	"	2.683.20
Fijo:		
Inmuebles		196.000.00
	$	2:003.918.19

Pasivo —

Exigible:		
Intendencia Municipal .	$	293.767.56
Caja Rural	"	11.376.00
Caja de Jubilaciones .	"	17.940.00
Caja de Jubilaciones (facilidades)	"	32.275.00
Caja de Asignaciones N.o 8	"	2.308.00
Fondo Nal. de Viviendas	"	318.00
O. S. E.	"	190.920.00
U. T. E.	"	30.919.00
Gastos comunes a reintegrar	"	1:224.094.63
No exigible:		
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:003.918.19

Observación: Dado que las erogaciones del presente ejercicio se han debitado íntegramente al rubro patrimonial "Deudores por Gastos Comunes" al que se acredita lo cobrado por dicho concepto, el balance no refleja resultado alguno, motivo por el cuál no se adjunta el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

No ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no realizarse la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 38 y 39 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1.115 al folio 103 del libro de Matrícula de Comercio.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 11449.

LAPENUR S. A.

(Inscripción N.o 25.810)

Cno. Edison 4380

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	8:828.271.86
Deudores varios	"	900.185.92
Compras	"	2:386.157.18
Dep. en garantía ...	"	3.343.40
Impuestos	"	1:706.386.19
Terr. inmuebles y Mej.	"	4:669.879.78
M., Ut. e Instalaciones	"	431.279.04
Máqs. y montaje	"	6:108.051.65
Repuestos y Accs.		375.368.76
Acciones	"	27:680.133.75
Consignac.	"	17.376.00
	$	53:106.433.53

Pasivo —

Acreedores varios ...	"	970.694.07
Cuentas en Susp.	"	152.549.44
Impuestos	"	139.873.36
Leyes sociales	"	5:277.499.95
Bco. Hipotecario	"	38.847.71
Capital integrado	"	3:500.000.00
Fdo. de reserva y Rev.	"	1:805.478.67
Utilidad Ej. Ant.	"	37:463.015.34
Utilidad del Ej.	"	3:758.474.99
	$	53:106.433.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Detracciones	$	6:228.107.22
Fabricación	"	59:238.664.02
Otros ingresos	"	283.427.92
	$	65:750.199.16

Pérdidas —

Leyes sociales	$	10:813.646.43
Sueldos, jornales, aguinaldo y licencia ...	"	29:400.385.13
Impuestos	"	5:521.677.65
Compras	"	10:896.252 88
Indemnizac.	"	141.576 00
Gtos. Fabric.	"	1:125.919.40
Gastos Gles.	"	1:151.584.89
Gtos. Administr.	"	275.824.50
Resp. y Acc.	"	1:501.475.04
Conserv. edificio	"	885.926.00
Ctas. varias	"	277.456.25
Utilidad del Ej.	"	3:758.474.99
	$	65:750.199.16

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

No se trató aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del Libro Copiador de Balances, certificado el 25 de marbo de 1952.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 11495.

Cía. DALCORAN S. A.

(Inscripción N.o 203.721)

25 de Mayo 617

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Deudores m|e	11.596.394.10
Cartera	5.700.000.00
Bancos	10.000.00
Pérdidas	18.450.00
	17.324.844.10

Pasivo —

Capital	5.700.000.00
Acreedores	11.624.844.10
	17.324.844.10

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos exterior	$	18.450.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio.	$	18.450.00

Aprobados por asamblea general el 22 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1966.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 11436.

AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 138.114)

Mercedes 899

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	[illegible].227.00
Deudores varios	"	14:656.190.00
Depósitos en garantía alquiler	"	181.444.00
Muebles y útiles	"	7:494.598.63
Instalaciones	"	6:815.558.71
Rodados	"	11:345.429.00
Mejoras Edif. 3os. ..	"	2:107.753.96
Llave	"	406.000.00
Gastos de constitución	"	10.812.00
Acciones a emitir	"	7:100.000.00
	$	60:978.013.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 15:022.794.00
Acreedores fiscales ..	" 1:202.419.00
Impuestos Ley 13.637	" 906.295.00
Fondo reserva p|revalúo activo fijo	" 10:502.184.70
Fdo. reserva de amortizaciones	" 10:128.132.60
Reserva deudores morosos	" 240.000.00
Reserva legal	" 79.493.00
Capital integrado	" 12:900.000.00
Capital autorizado ...	" 7.100.000.00
Utilidades al 31 de diciembre de 1968 ..	" 760.361.00
Utilidades del ejercicio	" 2:136.334.00
	$ 60:978.013.30

Cuentas de pérdidas y ganancias el 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Sueldos, jornales, leyes sociales, honorarios	$ 10:227.681.00
Alquileres, gastos comunes, luz, teléfono, Telex y Telet	" 2:242.313.00
Gastos de oficina, papelería, correo, telégrafo y teléfono ..	" 2:133.186.00
Combust., Lub., repuestos vehículos locomoción y gastos autos	" 4:481.890.00
Seguros de vehículos y varios	" 910.267.00
Habil. custodias aduaneras y Vic. consulares	" 2:339.454.00
Timbres y sellados ..	" 2:368.918.00
Impuestos varios	" 401.331.00
Impuestos fiscales ...	" 381.564.00
Suscripciones y propaganda	" 3:160.471.00
Agentes en el exterior Alq. de Container ..	" 5:258.350.00
Gastos de expedición y materiales de taller	" 3:406.102.00
Conservación locales y equipos de oficina .	" 676.676.00
Viajes, estadías, pasajes	" 2:609.007.00
Mozo de cordel	" 14.000.00
Gastos bancarios	" 1.401.00
Seguros de terceros ..	" 2:413.992.00
Gastos de representaciones	" 4:937.568.00
Fletes contratados ...	" 2:324.982.00
Recepción cargas y despachos	" 5:428.360.00
Cargas aéreas y embalajes	" 3.329.723.00
Gastos varios	" 552.957.00
Amortización del ejercicio	" 3:915.696.00
	$ 63:515.889.00
Utilidad del ejercicio	" 2:136.334.00
	$ 65:652.223.00

Ganancias —

Prestaciones de servicios	$ 44:707.619.00
Gastos recuperados ..	" 20:944.604.00
	$ 65:652.223.00

Utilidades a cuenta nueva.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de setiembre de 1966.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 11470.

LUGANO S. A.

(Inscripcinó N.o 41.437)

Ituzaingó 1309 (Esc. 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 9.123.53
Inmueble	" 320.305.50
Intereses a vencer ...	" 6.651.38
Caja de Jubilaciones 1969 y Dif. por aumento	" 1.528.80
	$ 337.609.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 15.000.00
Accionistas	" 14.000.00
Caja de Jubilaciones 1967	" 16.100.00
Caja de Asignaciones N.o 23	" 130.54
Fondo Nal. de Vivienda	" 46.80
Fondo de reserva	" 726.87
Reserva Reval. Inmueble	" 51.445.53
Reserva Amort. Inmueble	" 15.832.16
Resultados anteriores ..	" 9.769.35
Capital integrado	" 150.000.00
Resultados del ejercicio	" 64.557.96
	$ 337.609.21

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$ 112.330.00
Gastos generales	" 36.621.75
Aportes sociales	" 6.260.40
Amortizaciones	" 1.938.69
Intereses (Caja de Jub)	" 1.735.20
Resultados netos	" 64.557.96
	$ 223.444.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 217.572.00
Bonificaciones s|Impuestos	" 5.872.00
	$ 223.444.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios a los folios números 28 y 29, certificados con fecha 14 de diciembre de 1959 con el N.o 8.183, folio 124 del libro N.o 10.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 11498.

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 146.903)

Av. Agraciada 1442 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	91.505.50
Cuentas corrientes	2.866.26
Pérdidas:	
Saldo anterior	81.545.35
Del ejercicio	74.082.89
	250.000.00

Pasivo —

Capital	250.000.00
	250.000.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	81.545.35
Revocación poderes	1.780.50
Publicación balance	1.581.00
Sellado de acciones	1.200.00
Contribución y gastos sobre inmuebles	8.060.00
Impuestos de la sociedad	62.157.00
	156.323.85

Haber —

Dividendos e intereses ..	695.61
Saldo a nuevo ejercicio .	155.628.24
	156.323.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1965 y anotado con el número 284 al folio 365 del libro número 14.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 11504.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la tenga con la debida estrictez el servicio Administración de "Diario Oficial" mande reparto.